

UDAL BATZAK, BI MILA HEMERETZIKO OTSAILAREN HOGEITAZORTZIAN (28an) EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 3/2019 ZENBAKIKO AKTA.

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URÍA GARCÍA
YOLANDA FIKA LÓPEZ
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ALBA DELGADO ALAÑA
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
M^{re} ISABEL VENTURA ALONSO

EUSKAL HERRIA BILDU

OIHANE GISASOLA ATXABAL
IKER RAHONA GARAY
ENDIKA ABAD SAN PEDRO
MARÍA SOLAR ROMERO

IRABAZI BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
RAMÓN MIGUEL SÁNCHEZ REINOSO
ANA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 3/2019, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hemeretziko otsailaren hogeitazortzian (28)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura otsailaren 25ko 1628/2019** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

Ez ziren bilkurara etorri **JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS** (SVkoa), eta **MAIDER URBANETA SAN VICENTE** (Irabazikoa).

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 1628/2019, de 25 de febrero**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTÉBANEZ MARTÍN**.

Con la ausencia de los Sres. Corporativos **D. JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS** (Socialistas Vascos), y **Dña. MAIDER URBANETA SAN VICENTE** (Irabazi Barakaldo).

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

- 26/3/2019-1** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria extraordinaria número **1/2019**, celebrada el día **24 de enero**. (pág. 108)
- 27/3/2019-2** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria ordinaria número **2/2019**, celebrada el día **31 de enero**. (pág. 108)

DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 28/3/2019-3** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 1038/2019 de 6 de febrero, relativo a designación de **Dña. SONIA SAMANIEGO SOTO**, funcionaria interina, Jefa del Servicio de Personal, Secretaria Delegada Primera de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, y la delegación de la firma para diversos nombramientos y tomas de posesión de personal. (pág. 108)
- 29/3/2019-4** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de ratificación, con modificación, del Decreto de Alcaldía nº 8767/2018 de 11 de diciembre, relativo a la defensa del Ayuntamiento de Barakaldo en el Recurso Contencioso Administrativo que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de los de Bilbao, bajo Procedimiento Ordinario 347/2018, interpuesto por la **FUNDACIÓN MIRANDA**. (pág. 110)

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

- 30/3/2019-5** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 1362/2019 de 15 de febrero, relativo a liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al año 2018. (pág. 116)
- 31/3/2019-6** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 1363/2019 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo **“ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO”** correspondiente al año 2018. (pág. 121)

- 32/3/2019-7** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 1364/2019 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo “**INGURALDE**”, correspondiente al año 2018. (pág. 123)
- 33/3/2019-8** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 1365/2019 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo “**BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA**”, correspondiente al año 2018. (pág. 125)
- 34/3/2019-9** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 1366/2019 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo “**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**” correspondiente al año 2018. (pág. 127)
- 35/3/2019-10** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del expediente de modificación de créditos mediante Créditos Adicionales 2019CA01 al presupuesto del organismo autónomo **INGURALDE** en vigor, para el ejercicio 2019. (pág. 129)
- 36/3/2019-11** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del expediente de modificación de créditos mediante Créditos Adicionales 2019CA02 al presupuesto del organismo autónomo **INGURALDE** en vigor, para el ejercicio 2019. (pág. 131)
- 37/3/2019-12** Aprobación inicial, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del expediente de modificación de créditos mediante Créditos Adicionales nº 2019CA02 al presupuesto municipal en vigor. (pág. 132)
- 38/3/2019-13** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del expediente 2019HC10 de habilitación de créditos al presupuesto municipal en vigor 2019. (pág. 134)
- 39/3/2019-14** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del expediente 2019HC13 de habilitación de créditos al presupuesto municipal en vigor 2019. (pág. 136)
- 40/3/2019-15** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del expediente 2019HC14 de habilitación de créditos al presupuesto municipal en vigor 2019. (pág. 138)

PL 3/2019

41/3/2019-16 **Quedar enterados** de los Decretos de Alcaldía números: 834/2019 y 835/2019 de 28 de enero, 1003/2019 de 5 de febrero, 1080/2019 de 7 de febrero, 1123/2019, 1125/2019 y 1129/2019 de 8 de febrero, 1269/2019, 1271/2019 de 13 de febrero, 1408/2019 y 1411/2019 de 18 de febrero, 1468/2019, 1481/2019 y 1482/2019 de 20 de febrero. **(pág. 140)**

42/3/2019-17 **Quedar enterados** de los informes de reparos emitidos por la Intervención municipal, durante el mes de enero, a proyectos de Decretos y Resoluciones Municipales, y los correspondientes informes de contestación de las Áreas afectadas. **(pág. 141)**

43/3/2019-18 **Quedar enterados** del **INFORME DE TESORERÍA** referente a la situación de las facturas en el cuarto trimestre de 2018. **(pág. 146)**

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

44/3/2019-19 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 957/2019 de 1 de febrero, relativo a la creación de una **COMISIÓN TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL HORARIO DEL APARCAMIENTO EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE BARAKALDO**. **(pág. 147)**

45/3/2019-20 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de modificación nº 1 del contrato administrativo de servicios, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARAKALDO”**, modificación consistente en extender el servicio de recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción orgánica ubicados en la vía pública, a los barrios de Cruces, La Paz, Burtzeña, Arteagabeitia, Zuazo y Ansio. **(pág. 155)**

46/3/2019-21 **DEJAR SOBRE LA MESA** la propuesta de aprobación del Proyecto de **AUTOBÚS URBANO EN BARAKALDO**, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación contrato administrativo de concesión del servicio público de **TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS, REGULAR Y PERMANENTE**, de uso general de Barakaldo. **(pág. 158)**

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

47/3/2019-22 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN HALA DZIPO**, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de una colonia musical. **(pág. 167)**

48/3/2019-23 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN ELIZALDE SKAUT TALDEA**, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano. **(pág. 168)**

49/3/2019-24 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de liquidación de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN A TOPE**, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano. **(pág. 169)**

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

50/3/2019-25 **Ruego** presentada por el portavoz suplente del grupo municipal **SO-CIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 6276/2019 de 19 de febrero, interesando se dé el nombre de Belén Loubet Aretxaga al Conservatorio Municipal de Grado Profesional de Barakaldo. **(pág. 171)**

51/3/2019-26 **Ruego** presentado por el portavoz del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 7031/2019 de 25 de febrero, interesando la creación del servicio de biblioteca en Desertu-Urban. **(pág. 174)**

PREGUNTAS

52/3/2019-27 **Preguntas** formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 5582/2019 de 13 de febrero, en relación con el Plan de Choque para el desarrollo socioe-

PL 3/2019

conómico de Ezkerraldea, aprobado por el Parlamento Vasco. (pág. 178)

53/3/2019-28 Preguntas formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal **EUSKAL HERRIA BILDU**, con Registro de Entrada nº 6128/2019 de 18 de febrero, en relación con la convocatoria de ayudas a los establecimientos de comercio, hostelería y servicios que instalaron rótulos en euskera en el año 2018. (pág. 180)

54/3/2019-29 Preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 6504/2019 de 20 de febrero, en relación con el inventario actualizado de las parcelas potencialmente contaminadas de nuestro municipio. (pág. 182)

55/3/2019-30 Preguntas formuladas por la portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 6553/2019 de 20 de febrero, en relación con las plazas vacantes de la Policía Local. (pág. 183)

MOCIONES

56/3/2019-31 Aprobación, **por mayoría simple**, de la moción presentada por la portavoz suplente del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 4935/2019 de 8 de febrero, instando a iniciar los trámites para la adhesión de este Ayuntamiento a la Declaración de Dublín sobre ciudades y comunidades amigas con las personas mayores. (pág. 184)

57/3/2019-32 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por el portavoz del grupo municipal **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 5655/2019 de 14 de febrero, interesando el establecimiento de un índice de referencia de precios del alquiler de las viviendas, por barrios. (pág. 193)

58/3/2019-33 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la moción presentada por el portavoz suplente del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 5807/2019 de 14 de febrero, en relación con la recalificación del suelo de la parcela de la calle Aldapa donde se ubicaba el I.E.S. Antonio Trueba. (pág. 201)

- 59/3/2019-34** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por los portavoces de los grupos municipales **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK** (suplente), **EUSKAL HERRIA BILDU** e **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 6110/2019 de 18 de febrero, suscribiendo la presentada por **ONGI ETORRI ERREFUXIATUAK BIZKAIA-BARAKALDO**, en relación con las necesidades de las personas sin hogar. (pág. 207)
- 60/3/2019-35** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la moción presentada por los portavoces de los grupos municipales **IRABAZI BARAKALDO** y **EUSKAL HERRIA BILDU** (suplente), con Registro de Entrada nº 6355/2019 de 19 de febrero, instando al Equipo de Gobierno a analizar en el marco conjunto de las competencias municipales, la posibilidad de establecer limitaciones a los salones de juego. (pág. 214)
- 61/3/2019-36** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** presentada por los grupos municipales Euskal Herria Bildu e Irabazi Barakaldo (Registro de Entrada nº 7446 de 26-febrero-2019), a la moción presentada por la portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 6964/2019 de 22 de febrero, en relación con las necesidades de la policía local. (pág. 222)
- 62/3/2019-37** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la moción presentada por los portavoces de los grupos municipales **SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK** (suplente), **EUSKAL HERRIA BILDU** (suplente) e **IRABAZI BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 7007/2019 de 22 de febrero, interesando instar la creación de una Comisión Informativa Especial para dar cuenta de las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno respecto del Plan de Choque, así como de la inclusión de actuaciones prioritarias dentro del Plan Estratégico para el desarrollo socioeconómico de Ezkerraldea, Meatzaldea y Oarsoaldea, del Parlamento Vasco. (pág. 233)



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº 1628/2019, de 25 de febrero.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veinticuatro (24) miembros de los veintisiete que componen la Corporación municipal, con la ausencia de los capitulares **D. JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS**, del grupo municipal Socialistas Vascos/ Eusko Sozialistak, y **D. IKER RAHONA GARAY**, de Euskal Herria Bildu, que se incorporó a la sesión durante el turno de intervenciones producido en el punto nº 30/3/2019-5 del orden del día, siendo las dieciocho horas y dieciséis minutos.

Asimismo se constata la ausencia de la concejala del grupo municipal Irabazi Barakaldo, **Dña. MAIDER URBANETA SAN VICENTE**, con permiso de maternidad, cuyo voto para la sesión quedó delegado mediante Decreto de Alcaldía nº 9016/2018, dictado con fecha 19 de diciembre, por el que se dispuso dicha delegación para las Comisiones Informativas y Consejos de Dirección de Organismos Autónomos de los que forma parte, así como para el Pleno, en el concejal y portavoz del mismo grupo, **D. EDER ÁLVAREZ RIVERA**, tal como dispone el artículo 25 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

Durante el desarrollo de la presente sesión, se produjeron las incidencias que a continuación se señalan:

- Siendo las dieciocho horas y diecisiete minutos, durante el turno de intervenciones producidas en el punto nº 42/3/2019-17 del orden del día, quedó suspendida la sesión, a instancias de la Sra. Alcaldesa, debido a la actitud y desorden producido por el público asistente, que portaba carteles con diversos textos reivindicativos de carácter laboral, por lo que la Presidencia dispuso el desalojo del Salón de Sesiones, en orden al restablecimiento de la normalidad, efectuado lo cual, con la intervención de la Policía Local, se reanudó la sesión plenaria seis minutos más tarde, a puerta cerrada; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia).
- Siendo las diecinueve horas, la Presidencia dispuso un receso de la presente sesión plenaria, antes de dar comienzo al debate de las mociones, reiniciándose la misma diez minutos más tarde, manteniéndose el quórum de veinticinco corporativos.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

26/3/2019-1.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria número 1/2019, celebrada el día 24 de enero.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticinco votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, tres al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo municipal IRABAZI BARAKALDO (uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación), y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

27/3/2019-2.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 2/2019, celebrada el día 31 de enero.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticinco votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, tres al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro al grupo municipal IRABAZI BARAKALDO (uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación), y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE ALCALDÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

28/3/2019-3.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1038/2019 de 6 de febrero, relativo a designación de Dña. SONIA SAMANIEGO SOTO, funcionaria interina, Jefa del Servicio de Personal, Secretaria Delegada Primera de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, y la delegación de la firma para diversos nombramientos y tomas de posesión de personal.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante acuerdo nº 123/12/2015-14, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión organizativa nº 12/2015, celebrada el día veinte (20) de julio de dos mil quince, se aprobó la constitución, número y denominación de las Comisiones Municipales Informativas.

El Decreto de Alcaldía nº 6364/2015 de 10 septiembre, determinó la composición nominativa de las Comisiones Informativas Municipales, creadas en virtud del acuerdo referenciado en el párrafo anterior.

Por Decreto de Alcaldía nº 6718/2017 de 26 de septiembre, en su apartado TERCERO, se designó, a D. JOSÉ A. RODERO PINTO, funcionario de carrera, Secretario 1º de la COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, igualmente se le delegó la firma para la resolución de los nombramientos de personal funcionario interino o laboral temporal, de sustitución de los funcionarios para la ejecución de los programas temporales, y sustitución de los laborales fijos, así como la toma de posesión del citado personal funcionario interino, todo ello con motivo de la jubilación de la JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL, Da. MARÍA SALOMÉ CANDUELA ALBA.

En virtud de Decreto de Alcaldía 866/2019 de 29 de enero, se acuerda el nombramiento de funcionaria interina de este Ayuntamiento de Da. SONIA SAMANIEGO SOTO, para ocupar la Plaza de Técnica de Administración General, puesto de trabajo de JEFATURA DE SERVICIO DE PERSONAL, al haber superado el Concurso Oposición libre al efecto convocado, con efectos de 1 de febrero de 2019.

Por consiguiente esta **ALCALDÍA**, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación, y en concreto el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y demás de aplicación, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Designar a **Dª SONIA SAMANIEGO SOTO**, funcionaria interina de este Ayuntamiento, Jefa del Servicio de Personal, **Secretaria Delegada Primera de la COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**.

Igualmente se le delega la firma a **Dª SONIA SAMANIEGO SOTO**, para la resolución de los nombramientos de personal funcionario interino o laboral temporal, de sustitución de los funcionarios para la ejecución de los programas temporales, y sustitución de los laborales fijos, así como la toma de posesión del citado personal funcionario interino.

SEGUNDO.-Sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, dése cuenta al Pleno, de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Dése traslado de la presente Resolución a la Presidenta de la Comisión Informativa Municipal de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, a la Jefa del Servicio de Personal D^a Sonia Saminiego Soto y a D. José A. Rodero Pinto, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

29/3/2019-4.- Ratificación, con modificación, del Decreto de Alcaldía nº 8767/2018 de 11 de diciembre, relativo a la defensa del Ayuntamiento de Barakaldo en el Recurso Contencioso Administrativo que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de los de Bilbao, bajo Procedimiento Ordinario 347/2018, interpuesto por la FUNDACIÓN MIRANDA.- Considerando que la FUNDACIÓN MIRANDA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo municipal, adoptado en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el pasado 27 de septiembre de 2018, relativo a moción para instar a la Fundación Miranda a la realización de determinadas actuaciones, que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de los de Bilbao, bajo procedimiento ORDINARIO 347/2018,

Considerando que el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la modificación operada por la Ley 11/1999, de 14 de abril, establece que es atribución del Pleno los acuerdos relativos a la defensa de la corporación en materia de competencia plenaria,

Considerando que el artículo 221 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, “los acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las entidades locales deberán adoptarse previo dictamen del Secretario o, en su caso, de la Asesoría Jurídica, y, en defecto de ambos, de un Letrado; y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 447.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la representación y defensa en juicio de los entes locales corresponderán a los Letrados que sirvan en los Servicios Jurídicos de los mismos, salvo que designen Abogado colegiado que les represente y defienda.”

Considerando el informe emitido por el Secretario General con fecha 25 de febrero de 2019, 10:00 horas, y a los efectos previstos por el artículo 221 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Alcaldía y Participación Ciudadana, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 8767, de 11 de diciembre de 2018 relativo a defensa del Ayuntamiento de Barakaldo en el recurso contencioso-administrativo que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de los de Bilbao, bajo procedimiento ORDINARIO 347/2018, interpuesto por la **FUNDACIÓN MIRANDA** contra el acuerdo municipal, adoptado en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el pasado 27 de septiembre de 2018, relativo a moción para instar a la Fundación Miranda a la realización de determinadas actuaciones, sirviendo de motivación el informe emitido por el Secretario General con fecha 25 de febrero de 2019.

SEGUNDO.- Encomendar la defensa del Ayuntamiento de Barakaldo en el recurso contencioso-administrativo que se tramita en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de los de Bilbao, bajo procedimiento ORDINARIO 347/2018, al Sr. Letrado en ejercicio del ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia **D. JAIME ELIAS ORTEGA**.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia la competencia para la realización de los correspondientes trámites necesarios para la contratación del citado Abogado y restantes que requiera el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **QUINCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), EUSKAL HERRIA BILDU (3), e IRABAZI BARAKALDO (4) *uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación*; y **DIEZ VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el

corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para decir lo siguiente: Media hora o tres cuartos de hora antes del comienzo de este Pleno, hemos recibido en nuestro grupo un informe del Secretario en relación con el punto que se trata ahora y, dada la profusión de informes contradictorios al respecto, nuestro grupo solicita que el asunto quede sobre la mesa.

La **Sra. ALCALDESA** dijo, a continuación: Tengo que hacer una consulta al Secretario municipal. Teniendo en cuenta lo que el otro día se habló en la Junta de Portavoces de los plazos de respuesta en el procedimiento judicial, en la que se dijo que quedaban tres días, entiendo que dejar esto sobre la mesa podría suponer indefensión para los intereses municipales. Por lo tanto, no sé si procede dejar este asunto sobre la mesa, pero al menos deberíamos saber qué consecuencias tendría hacerlo.

El **Sr. SECRETARIO** respondió a la cuestión planteada, en los siguientes términos: Si mi información es correcta, la petición se planteó el día 19 de febrero, fecha a partir de la cual se abre un plazo de 20 días para dar la posibilidad a la parte que la esgrime de poder actuar sobre el particular. A partir de ahí, quedarían otros tres días que son los que faltaban para finalizar el plazo de contestación a la demanda.

Creo que hay tiempo, pero seguramente nos veríamos abocados a una sesión extraordinaria para abordar este asunto porque supondría un gran riesgo que éste quedara pendiente hasta la próxima sesión ordinaria del Pleno, prevista para finales de marzo.

Oídas las explicaciones del Sr. Secretario, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73.c del vigente Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteaiglesia de Barakaldo (Bizkaia), la **PRESIDENCIA** sometió a votación la propuesta del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, en el sentido de **DEJAR SOBRE LA MESA** el punto nº 29/3/2019-4 del Orden del Día, que resultó **RECHAZADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIEZ VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7) y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **QUINCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), EUSKAL HERRIA BILDU (3), e IRABAZI BARAKALDO (4) *uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación*.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, intervino de nuevo para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Trae la Alcaldesa al orden del día del Pleno de hoy un asunto que pudiera parecer menor a la vista de su enunciado, pero que tiene, o pudiera tener, importan-

tes consecuencias legales. Se trata de ratificar el Decreto nº 8767, de 11 de diciembre de 2018, por el que se personaba el Ayuntamiento como parte demandada en el recurso contencioso administrativo que la Fundación Miranda ha interpuesto contra el acuerdo de Pleno aprobado a través de la moción tramitada con carácter de urgencia en la sesión de 27 de septiembre de 2018.

La modificación que se propone al Pleno consiste en retirar la defensa jurídica de este Ayuntamiento en este recurso a los abogados del servicio de Asesoría Jurídica municipal, para entregársela a un abogado cuya contratación directa se nos propone aprobar hoy en este Pleno.

Dicho esto, cabría subrayar que nos encontramos ante una situación insólita en la que la misma Alcaldesa que dio cabida en el Pleno de septiembre de 2018 a la moción sobre la Fundación Miranda, nos propone ahora que apartemos de la defensa de los intereses de la Corporación en dicho recurso a los abogados del Ayuntamiento, para buscar fuera de la Casa el asesoramiento que ya estaban prestando desde hace más de un mes estos trabajadores municipales. Y se nos propone aprobar esto tras la celebración de una Junta de Portavoces el lunes, en la que el Secretario del Ayuntamiento nos dio traslado, in situ, de un informe emitido media hora antes de la celebración de la Junta de Portavoces, sin tiempo, pues, para poder estudiarlo con detenimiento. El Secretario, de viva voz, explicó el contenido de ese informe en el que rebate los argumentos de los letrados asesores del Ayuntamiento en el recurso contencioso administrativo de la Fundación Miranda, y se incluye una propuesta de proyecto de acuerdo, que es lo que ahora debatimos, y que se debía tratar en una Comisión Informativa del Área de Alcaldía convocada para media horas después de la Junta de Portavoces.

Así pues, la Alcaldesa, que presidía la Junta de Portavoces, nos invitaba a dictaminar favorablemente un proyecto de acuerdo que proponía no hacer caso de las advertencias hechas por los letrados asesores del Ayuntamiento, y retirarles de la causa nombrando en su lugar a un concreto abogado de su elección.

¿Por qué todo esto?, se preguntarán algunos. ¿De qué advertían los letrados asesores en su informe que tan importantes consecuencias les ha deparado? ¿Por qué estamos donde estamos ahora?

Para quien no conozca el fondo de las advertencias hechas por los asesores en su informe, se lo resumiré en dos líneas.

Básicamente en septiembre de 2018 este Pleno, con los votos favorables de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, salvo el Partido Popular, utilizó la fórmula de la moción de urgencia para tratar un asunto que, no siendo competencia municipal, no debía supuestamente ser tratado bajo la fórmula de la urgencia. La moción fue traída por la Alcaldesa al debate plenario sin ser calificada legalmente como de tipo a) o b) y, por lo tanto, no se respetaron supuestamente los procedimientos legales que establece el Reglamento Orgánico municipal respecto de las mociones. Cuestiones de fondo y de forma que, advierten los letrados municipales, pudieran ser constitutivas de un vicio de nulidad de pleno derecho de la moción traída al Pleno por la Alcaldesa el 27 de septiembre de 2018.

Se nos ofrecía una solución en ese informe: tramítense una nueva moción con todos los requerimientos procedimentales en orden; anúlese la anterior moción y el procedimiento contencioso administrativo interpuesto por la Fundación Miranda, así como la posible querrela criminal que estudian interponer contra la Alcaldesa y los concejales que aprobaron la moción, decaerían de inmediato.

Se daba una posibilidad de subsanación de un vicio de tramitación y de fondo en que, según los letrados del Ayuntamiento, incurría la moción que trajo la Alcaldesa al debate plenario.

Durante la celebración de la reunión de la Comisión Informativa de Alcaldía del lunes, 25, quien les habla solicitó la presencia en la misma de los letrados asesores redactores del informe con el que discrepan la Alcaldesa y el Secretario de la Corporación, y el Presidente de la misma, Sr. Zubiaurre, no accedió a mi petición aludiendo que las explicaciones de los letrados asesores en esa Comisión no eran necesarias.

Todos estos antecedentes nos llevan al momento actual y a este grupo municipal le surgen unas cuantas dudas a la vista de los tres, ahora ya cuatro, informes jurídicos que deberían ayudarnos a formarnos una opinión como concejales de este Ayuntamiento. Tenemos el informe del Secretario del Ayuntamiento, entregado media hora antes de la Comisión Informativa, los de los letrados asesores que contradicen el del Secretario, sin posibilidad de ser explicados en persona por los redactores a los miembros de la Comisión de Alcaldía, y por encima de todo ello, planeando de forma amenazante, un procedimiento judicial interpuesto por la Fundación Miranda, que amenaza con derivar en consecuencias penales.

Este grupo municipal, movido por la sensación de certidumbre jurídica que alentó a la Alcaldesa en el momento de proponer la inclusión de la moción en el orden del día del Pleno de septiembre, votó a favor de ésta porque estamos realmente preocupados por la situación de la Fundación Miranda y de la residencia para mayores que desde hace más de cien años

gestiona en nuestra ciudad. Estamos preocupados por las quejas que denuncia la asociación Babestu Miranda sobre las condiciones de los residentes. Estamos preocupados también por la situación de los trabajadores y trabajadoras de la residencia. Y, en el ánimo de querer aportar alguna luz, suscribimos una moción que ahora se ve puesta en entredicho con argumentos que consideramos de suficiente peso como para tener muchas dudas al respecto de su fondo y de su forma.

El procedimiento contencioso administrativo permite a la administración subsanar los defectos de sus actos administrativos y eso es lo que se nos proponía en el informe de los letrados asesores, pudiendo volver a un estadio previo en el que podríamos trabajar en una nueva moción o declaración institucional en la que, como institución local, pudiéramos manifestar nuestra preocupación por la situación de la Fundación Miranda. Pero eso no es lo que se nos propone hacer en este punto del orden del día que la Alcaldesa nos trae hoy a debate.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FIKA LÓPEZ**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: En primer lugar quisiera explicar que el voto en contra de la propuesta de dejar esto sobre la mesa se debe básicamente a los perjuicios legales y las consecuencias jurídicas negativas para el Ayuntamiento que pudiera tener el hecho de no presentar la contestación o cualquier otro tipo de acto procesal en el juzgado a tiempo, lo que ocasionaría una serie de consecuencias dado que tenemos el proyecto de acuerdo en el Pleno y cuatro informes para tratar dicho proyecto de acuerdo, por lo que entiendo son más que suficientes las explicaciones que han dado los técnicos para poder tratar el proyecto que se trae a esta sesión plenaria.

Comenzaré mi intervención con el último párrafo del punto 6 del informe que lleva aparejado el proyecto de acuerdo que estamos tratando. Este párrafo dice: "No se considera oportuno que los asesores municipales sigan encargándose de la defensa jurídica de la Corporación en el recurso contencioso administrativo 347 de 2018, a la vista de las consideraciones jurídicas de nulidad que han emitido."

Quien realiza estas manifestaciones es el Secretario General que, según el ROM, dependerán directamente de la Secretaría General, además de los servicios administrativos, la Asesoría Jurídica.

No considero necesario hacer un relato detallado del contenido del informe emitido por el Secretario General, de fecha 25 de febrero de 2019, por entender que el mismo es lo

suficientemente esclarecedor. Solo me voy a ceñir a las referencias que en él se realizan sobre los errores.

Se establece en el informe emitido por la Asesoría Jurídica, de fecha 18 de febrero de 2019, que existen ante ese informe dos errores, uno de hecho y otro de derecho. El error de hecho es en relación a los argumentos sobre la falta de comprobación de la declaración de urgencia, que deja patente la falta injustificable de comprobación por parte de quien así lo manifiesta. Y en el segundo error, el error de derecho, en cuanto a la aplicación incorrecta por parte de la Asesoría Jurídica, de los artículos del ROM en la regulación de las mociones de urgencia, al aplicarse un artículo que no es el adecuado, sirviéndose de base ambos errores como consideración jurídica para emitir por la Asesoría el informe sobre la nulidad del acuerdo plenario.

Estas irregularidades en dicho informe que sirven como base jurídica para fundamentar la solicitud de suspensión del plazo para la contestación y que no hay que olvidar que fue presentado ante el juzgado sin el conocimiento de la Secretaría General, hacen del todo desaconsejable, mejor dicho, hacen del todo aconsejable atender a la oportunidad mencionada al principio de mi intervención sobre la sustitución en la encomienda de letrado para aprobar otro nombramiento, a fin de que se vele por los intereses de este Ayuntamiento con todas las garantías legales en el recurso interpuesto por la Fundación Miranda.

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

30/3/2019-5.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1362/2019 de 15 de febrero, relativo a liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al año 2018.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Visto y examinado el expediente de la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Norma Foral 5/2013 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades locales de Bizkaia, los artículos 191 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y artículos 46 y siguientes de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de

PL 3/2019

las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia (Norma Foral 10/2003), Decreto Foral 139/2015, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia, y resto de normativa vigente aplicable, a la vista del Informe de Intervención, **DISPONGO:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, en la que se determinan:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2018.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio que se indica a continuación:

EJERCICIO 2018

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO CORRIENTE
a) Operaciones corrientes	116.213.377,27	100.136.217,07	16.077.160,20
b) Operaciones de capital	3.918.467,56	6.127.036,68	-2.208.569,12
c) Activos financieros	121.113,33	302.455,60	-181.342,27
d) Pasivos financieros	2.500.000,00	936.239,88	1.563.760,12

I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO CORRIENTE (I=a+b+c+d)

15.251.008,93

CONCEPTOS	ANULACION DERECHOS RECONOCIDOS	ANULACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERC.CERRADOS
a) Operaciones corrientes	1.037.604,31	1.000,00	-1.036.604,31
b) Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00

II. RESULTADO PRESUPUESTARIO DE EJERCICIOS CERRADOS (II=a+b+c+d)

-1.036.604,31

AJUSTES

a) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	2.999.031,21
b) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	3.221.389,46
c) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	5.894.040,09

III. TOTAL AJUSTES (III=a+b-c)

326.380,58

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III)

14.540.785,20

- c) Los remanentes de crédito a 31-12-2018:

	IMPORTE(€)
REMANENTES DE CREDITO COMPROMETIDOS:	7.397.309,68
REMANENTES DE CREDITO NO COMPROMETIDOS:	17.894.259,24

REMANENTES DE CREDITO TOTAL	25.291.568,92
-----------------------------	---------------

d) El Remanente de Tesorería a 31-12-2018, que se indica a continuación:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA					
CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES(€) AÑO 2018		IMPORTES(€) AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		35.308.674,12		27.964.828,67
	2. Derechos pendientes de cobro:		16.082.670,81		11.886.842,97
430	+ del Presupuesto corriente	8.618.569,77		4.749.499,44	
431	+ de Presupuestos cerrados	4.677.937,55		4.423.564,19	
	+ de Operaciones no presupuestarias				
257,258,270,275, 440,442,449,456, 470,471,472,537, 538,550,565,566		2.786.163,49		2.713.779,34	
	3. Obligaciones pendientes de pago		21.000.324,99		15.441.944,15
400	+ del Presupuesto corriente	11.686.530,15		11.684.342,32	
401	+ de Presupuestos cerrados	13.267,50		13.267,50	
	+ de Operaciones no presupuestarias				
165,166,180,185, 410,414,419,453, 456,475,476,477, 502,515,516,521, 550,560,561		9.300.527,34		3.744.334,33	
	4. Partidas pendientes de aplicación				
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			8.233.112,17	-8.233.112,17
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		30.391.019,94		16.176.615,32
2961,2962,2981, 2982,4900,4901, 4902,4903,5961, 5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		6.016.408,03		6.015.185,63
	III. Exceso de financiación afectada		6.369.330,65		3.512.767,07
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		18.005.281,26		6.648.662,62

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación presupuestaria en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Diputación Foral de Bizkaia antes de finalizar el mes siguiente a su aprobación y devolver el expediente a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el funcionario del Área y el Concejal Delegado responsable del Departamento.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de palabra, en el que intervino, en primer lugar, la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, para decir lo siguiente: Durante toda esta legislatura hemos estado viendo cómo el PNV en aquellos temas municipales cuando había un resultado favorable se atribuía su autoría, pero cuando esto no era así, la excusa era siempre la herencia; y el resultado de esta liquidación de 2018 ha sido consecuencia primordial del aumento de los ingresos de este Ayuntamiento; ningún tipo de acción generada por el PNV tendente a que haya tenido el resultado que ha tenido. Le voy a dar algunos datos.

Hablaba usted en su nota de prensa de una reducción de la deuda pública y para hacer la comparativa se remontaba al ejercicio 2014, menos mal que no fue cuando se constituyeron los ayuntamientos. Pero usted, como digo, se remontaba al ejercicio 2014. Pues bien, permítame que yo también le haga esa comparativa, pero más objetiva.

Le recuerdo que este Ayuntamiento en esas fechas suscribió unas comfort letters, con el apoyo del PNV, como consecuencia de su participación en Bilbao Ría 2000. Es un momento en el que esta sociedad, participada por varias instituciones públicas, pasaba un mal momento económico. Le recuerdo que estábamos atravesando una crisis económica de consecuencias devastadoras. Estas instituciones públicas tuvimos que acudir a avalar esta sociedad y ustedes lo apoyaron en todas las instituciones en las que tenían representación. Este Ayuntamiento en ese momento, en 2014, respondía con avales por importe de 11,5 millones de euros. La coyuntura económica ha permitido que esta sociedad haya ido vendiendo sus activos y obteniendo ingresos, lo que ha hecho minorar considerablemente el importe de la deuda de este Ayuntamiento y de otras administraciones públicas que acudieron a su socorro. En el caso de este Ayuntamiento, a menos de la mitad.

Como comprenderá, no es lo mismo a efectos de cómputo de deuda responder por dos avales, por importe de 11,5 millones en el caso de 2014, que era la fecha a la que usted se remontaba, a 5,2 en 2018, porque la anualidad teórica de amortización no es ni puede ser la misma.

Otro apartado, capítulo de ingresos. Estamos transitando por una fase expansiva de la economía. Éstos han aumentado considerablemente. Ingresos provenientes primordial-

mente de Udalkutxa, Gizartekutxa, es decir, Diputación, más de 10 millones de euros, de otras administraciones. También este Ayuntamiento ha aumentado sus propios ingresos, efectivamente. Le recuerdo que para que se produjeran ambos incrementos de ingresos fue necesaria la colaboración del Partido Socialista, Partido Socialista en Gobierno Vasco y en este Ayuntamiento en las ordenanzas fiscales. Es decir, su acción queda en poco o nada. Además, también le recuerdo que el año pasado tuvieron que aprobar un plan económico financiero como consecuencia de un préstamo al que acudieron ustedes, de 2,5 millones.

Este municipio, sin embargo, sigue teniendo muchas carencias. Estamos asistiendo a protestas de nuestros vecinos que demandan mejores servicios, así como los derechos de los trabajadores a los que ustedes no están dando respuesta, y es que, Sr. Danel, el resultado de esta liquidación no ha sido consecuencia de su buena gestión, como dice usted, sino a una fase expansiva de la economía y es que en economía no hay milagros. El último milagro económico está en prisión. En economía hay ciclos de diferentes recorridos y lo principal en economía son los ingresos, dado que determinan la capacidad de gasto porque el rigor en el gasto público, del que también habla usted, es una obligación de todos los políticos que gestionamos, pero también da respuesta a la demanda de los ciudadanos; por cierto, que son los que pagan los impuestos y los que contribuyen a mantener los servicios públicos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Yo no me he remontado a 2014. De hecho, voy a intentar explicarlo de manera muy sencilla. Por ejemplo, vamos a remitirnos a partir del año 2000 que ha habido fases de expansión y de recesión económica. En todos esos años en los que el Partido Socialista ha llegado a tener hasta 28 millones de remanente, los sucesivos gobiernos socialistas nunca redujeron la deuda viva por debajo de un 20%, a pesar de que tuvieron, como digo, hasta 28 millones de remanente.

Con la incorporación de este equipo de gobierno empezó a reducirse por debajo de ese límite y actualmente la deuda viva se encuentra en un 9,18%. Dirá que la deuda viva son avales y préstamos. De acuerdo, pues vamos a dar datos sobre los préstamos.

En el último cierre económico del Partido Socialista este Ayuntamiento anualmente por devoluciones de préstamos pagaba 3 millones de euros. En este momento este Ayuntamiento por devoluciones o amortización de préstamos está pagando al año 900.000 euros. De los cuatro préstamos que tenemos activos en este Ayuntamiento, tres son del Partido Socialista, un 70% del capital a devolver.

Habla el Partido Socialista de que no hemos hecho un esfuerzo real para reducir la deuda a la mitad. Realmente sí lo hemos hecho y yo creo que ustedes padecen amnesia selectiva. No tendré que recordarle que el primer ejercicio de liquidación que tuvimos arrojó una lista de 29 procedimientos judiciales abiertos que sumaban 8,6 millones, a lo que había que sumar una reclamación judicial por otros 2,6 millones, es decir, 11,2 millones. Pero es que durante la legislatura hemos tenido que abonar, por ejemplo, una sentencia, que no está incluida ahí, de más de 800.000 euros para pagar un centro de día que nunca abrió las puertas y no prestó servicio. Nada más incorporarnos al equipo de gobierno, en dos días in extremis, tuvimos que hacer una aprobación para que la sociedad urbanística devolviera una deuda de 2,5 millones que había vencido en marzo. El Partido Socialista, con 8 millones de remanente, no tuvo a bien devolver esa deuda y afrontar su responsabilidad, y ésa no ha sido la única sorpresa en la sociedad urbanística. Actualmente, aunque recurrida, tenemos ya una sentencia que obligaría al Ayuntamiento a pagar 400.000 euros por unos locales que debíamos haber recibido gratuitamente por la gestión socialista.

No olvidemos que en 2017 hemos empezado a devolver el préstamo de 3,2 millones para pagar la finca Munoa, que nos costó a todos los barakaldeses, solo en intereses, 5 millones de euros. Una operación ruinosa económica y patrimonialmente. Arrancaron hasta las chimeneas ante los impasibles ojos del Partido Socialista.

¿Qué tuvimos que hacer también el mismo año que nos incorporamos? Al mes siguiente tuvimos que pagar a los trabajadores, por una sentencia judicial, más de 2 millones de euros, y ahora se os llena la boca hablando de condiciones laborales cuando el último convenio que firmó el Partido Socialista fue en 2008, con vigencia hasta 2011.

Pues lo cierto es que sí se ha hecho un gran esfuerzo, como ya he explicado. Hemos hecho una gestión eficaz y responsable del presupuesto general del Ayuntamiento, que nos ha permitido seguir apostando por los servicios públicos, la cobertura social, la inversión en los barrios de la ciudad, colocando al Ayuntamiento en una situación más solvente para afrontar todos esos retos y demandas que nos trasladan los barrios, las vecinas y vecinos de Barakaldo; resultado positivo que va a servir para afrontar esos retos, responder a nuestras vecinas y vecinos.

31/3/2019-6.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1363/2019 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo “ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO” correspondiente al año 2018.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA**Aprobación de la liquidación del Presupuesto de ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO del ejercicio 2018**

Visto el expediente de la liquidación del Presupuesto de ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO del ejercicio 2018, confeccionado por la Intervención de Fondos y al que se une informe del Sr. Interventor, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación, **DISPONGO** :

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de ESCUELAS INFANTILES DE BARAKALDO del ejercicio 2018, que presenta el siguiente resumen:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO				EJERCICIO 2018
III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRE-SUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.054.400,79	1.918.742,40		135.658,39
b) Operaciones de capital		2.430,49		-2.430,49
1.Total operaciones no financieras (a+b)	2.054.400,79	1.921.172,89		133.227,90
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.054.400,79	1.921.172,89		133.227,90
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				133.227,90

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2018

COMPONENTES	IMPORTES(€) AÑO	IMPORTES(€) AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos	403.661,87	267.775,28
2. Derechos pendientes de cobro: + del Presupuesto corriente		

+ de Presupuestos cerrados				
+ de Operaciones no presupuestarias				
3. Obligaciones pendientes de pago		102.285,86		99.627,17
+ del Presupuesto corriente	27.570,46		29.949,97	
+ de Presupuestos cerrados				
+ de Operaciones no presupuestarias	74.715,40		69.677,20	
4. Partidas pendientes de aplicación				
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		301.376,01		168.148,11
II. Saldos de dudoso cobro				
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		301.376,01		168.148,11

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación, remitirla a la Diputación Foral de Bizkaia y devolver el expediente a la Intervención Municipal de Fondos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el funcionario del Área y el Concejal Delegado responsable del Departamento.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

32/3/2019-7.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1364/2019 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo “INGURALDE”, correspondiente al año 2018.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Aprobación de la liquidación del Presupuesto de INGURALDE, del ejercicio 2018

Visto el expediente de la liquidación del Presupuesto de INGURALDE del ejercicio 2018, confeccionado por la Intervención de Fondos y al que se une informe de Intervención, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación, DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de INGURALDE, del ejercicio 2018 que presenta el siguiente resumen:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2018

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	5.305.587,91	4.203.806,57		1.101.781,34
b) Operaciones de capital		15.845,92		-15.845,92
1.Total operaciones no financieras (a+b)	5.305.587,91	4.219.652,49		1.085.935,42
c) Activos financieros				0,00
d) Pasivos financieros				0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)				0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	5.305.587,91	4.219.652,49		1.085.935,42
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				491.769,25
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				1.259.460,90
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				-767.691,65
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				318.243,77

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2018

COMPONENTES	IMPORTES(€) AÑO		IMPORTES(€) AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		1.456.730,21		255.721,04
2. Derechos pendientes de cobro:		2.292,57		2.408,74
+ del Presupuesto corriente	0,00		0,00	
+ de Presupuestos cerrados	2.161,22		2.161,22	
+ de Operaciones no presupuestarias	131,35		247,52	
3. Obligaciones pendientes de pago		354.440,04		239.482,46
+ del Presupuesto corriente	188.577,10		76.243,48	
+ de Presupuestos cerrados				
+ de Operaciones no presupuestarias	165.862,94		163.238,98	
4. Partidas pendientes de aplicación				
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				

I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.104.582,74		18.647,32
II. Saldos de dudoso cobro		2.161,22		2.161,22
III. Exceso de financiación afectada		732.447,44		56.646,77
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		369.974,08		-40.160,67

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación, remitirla a la Diputación Foral de Bizkaia y devolver el expediente a la Intervención Municipal de Fondos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el funcionario del Área y el Concejal Delegado responsable del Departamento.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

33/3/2019-8.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1365/2019 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo “BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA”, correspondiente al año 2018.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Aprobación de la liquidación del Presupuesto de BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA, del ejercicio 2018

Visto el expediente de la liquidación del Presupuesto de BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA del ejercicio 2018, confeccionado por la Intervención de Fondos y al que se une informe del Sr. Interventor, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación, **DISPONGO** :

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de BARAKALDOKO EUSKARA UDAL ERAKUNDEA, del ejercicio 2018 que presenta el siguiente resumen:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2018

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.860.302,48	1.643.717,01		216.585,47
b) Operaciones de capital		5.033,60		-5.033,60

1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.860.302,48	1.648.750,61	211.551,87
c) Activos financieros			
d) Pasivos financieros			
2. Total operaciones financieras (c+d)			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.860.302,48	1.648.750,61	211.551,87
AJUSTES			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			211.551,87

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO 2018**

COMPONENTES	IMPORTES(€) AÑO		IMPORTES(€) AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		414.923,07		186.485,53
2. Derechos pendientes de cobro: + del Presupuesto corriente + de Presupuestos cerrados + de Operaciones no presupuestarias				
3. Obligaciones pendientes de pago + del Presupuesto corriente + de Presupuestos cerrados + de Operaciones no presupuestarias	9.018,77 83.517,19	92.535,96	2.237,02 75.085,86	77.322,88
4. Partidas pendientes de aplicación - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			1.672,59	1.672,59
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		322.387,11		110.835,24
II. Saldos de dudoso cobro				
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		322.387,11		110.835,24

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación, remitirla a la Diputación Foral de Bizkaia y devolver el expediente a la Intervención Municipal de Fondos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el funcionario del Área y el Concejale Delegado responsable del Departamento.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

34/3/2019-9.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1366/2019 de 15 de febrero, relativo a liquidación del presupuesto del organismo autónomo “INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES” correspondiente al año 2018.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Aprobación de la liquidación del Presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, del ejercicio 2018

Visto el expediente de la liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes del ejercicio 2018, remitido por el Presidente con fecha 31 de enero 2019, DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, del ejercicio 2018 que presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2018

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO CORRIENTE
a) Operaciones corrientes	6.739.469,74	6.459.537,68	279.932,06
b) Operaciones de capital	291.038,16	250.899,67	40.138,49
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00

I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO CORRIENTE (I=a+b+c+d)

320.070,55

CONCEPTOS	ANULACION DE DERECHOS RECONOCIDOS	ANULACION DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERC. CERRADOS
a) Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00
b) Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00

II. RESULTADO PRESUPUESTARIO DE EJERCICIOS CERRADOS (II=a+b+c+d)

0,00

AJUSTES	
a) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	3.637,66
b) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
c) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00

III. TOTAL AJUSTES (III=a+b-c)

3.637,66

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III)

323.708,21

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2018

COMPONENTES	IMPORTES		IMPORTES	
	AÑO		AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		1.598.559,47		1.302.380,18
2. Derechos pendientes de cobro		149.172,24		161.989,88
+ del Presupuesto corriente			13.726,00	
+ de Presupuestos cerrados	149.172,24		148.263,88	
+ de Operaciones no presupuestarias				
3. Obligaciones pendientes de pago		1.147.577,31		1.025.255,49
+ del Presupuesto corriente	965.301,07		931.528,88	
+ de Presupuestos cerrados				
+ de Operaciones no presupuestarias	182.276,24		93.726,61	
4. Partidas pendientes de aplicación				-159.030,72
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			159.030,72	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		600.154,40		280.083,85
II. Saldos de dudoso cobro		146.380,50		146.380,50
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		453.773,90		133.703,35

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación, remitirla a la Diputación Foral de Bizkaia y devolver el expediente a la Intervención Municipal de Fondos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el funcionario del Área y el Concejale Delegado responsable del Departamento.”

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

35/3/2019-10.- Propuesta de aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos mediante Créditos Adicionales 2019CA01 al presupuesto del organismo autónomo INGURALDE en vigor, para el ejercicio 2019.- Desde el Área de creación de Empresas de Inguralde, se inicia el expediente para suscribir un convenio para la celebración en el año 2019 de la “11ª Edición del Concurso Banco de Ideas Empresariales Margen Izquierda y Zona Minera”, con el fin de recoger el compromiso de las agencias Behargintzas participantes a la hora de desarrollar las actuaciones necesarias para su puesta en marcha.

Cada año cambia la entidad encargada de la organización del concurso y abono de premios, correspondiendo este año 2019 a Inguralde quien, además de aportar 1.700,00 € en concepto de premios, es la entidad a la que deberán transferir el resto de Agencias participantes el importe necesario para la concesión de los mismos.

Considerando que, en lo que respecta a la convocatoria del año 2017, la organización de esa edición corrió a cargo del Ayuntamiento de Santurtzi, dada la prórroga presupuestaria vigente durante el 2019, sigue constando el importe de 1.700,00 € en dicha partida, por lo que se hace preciso transferir el mismo a la partida adecuada para proceder al abono de los premios.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes.

Considerando que son de aplicación los Estatutos de dicho Organismo Autónomo Municipal, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 01/02 de 31 de enero de 2002, mediante acuerdo nº 211/19/98-5 y elevados a definitivos por Decreto de Alcaldía nº 3109/2002, de 14 de mayo y publicados íntegramente en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 106, de fecha 5 de junio, y entrando en vigor el 22 de junio de 2002.

Visto el acuerdo del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo INGURALDE, celebrado el día 19/02/2019.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante CRÉDITOS ADICIONALES 2019CA01 al Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal INGURALDE en vigor, para el ejercicio 2019 en los términos siguientes:

BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
00200	24130	4220101	Creación de empresas – Ayuntamiento Santurtzi	1.700,00
			TOTAL	1.700,00

AUMENTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
00200	24130	4800201	Creación de empresas – Premios	1.700,00
			TOTAL	1.700,00

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El expediente definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de Bizkaia como requisito para su efectividad, resumido a nivel de capítulos. Todo ello conforme a los artículos 15 y siguientes de la N.F. 10/2003, resto de normativa vigente aplicable

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado al Organismo Autónomo INGURALDE y devolver el expediente al departamento de Presupuestos y Contabilidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiséis votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO (uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación), y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

36/3/2019-11.- Propuesta de aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos mediante Créditos Adicionales 2019CA02 al presupuesto del organismo autónomo INGURALDE en vigor, para el ejercicio 2019.-

Inguralde tiene previstas en su presupuesto diferentes subvenciones nominativas con objeto de apoyar al sector hostelero y comercial y facilitarle la organización de acciones de animación y promoción que redunden en beneficio del sector y a través de las cuales se consiga un incremento en la atracción y fidelización de clientes, así como el recuerdo de BARAKALDO como ciudad abierta con una atractiva oferta comercial y de ocio.

Habiéndose constituido recientemente otras dos asociaciones de comercio en el Municipio, se ve la conveniencia de ampliar el apoyo a dichas asociaciones, para lo que se hace preciso crear las partidas de subvención nominativa correspondientes transfiriendo el importe necesario.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes.

Considerando que son de aplicación los Estatutos de dicho Organismo Autónomo Municipal, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 01/02 de 31 de enero de 2002, mediante acuerdo nº 211/19/98-5 y elevados a definitivos por Decreto de Alcaldía nº 3109/2002, de 14 de mayo y publicados íntegramente en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 106, de fecha 5 de junio, y entrando en vigor el 22 de junio de 2002.

Visto el acuerdo del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo INGURALDE, celebrado el día 19/02/2019.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante CRÉDITOS ADICIONALES 2019CA02 al Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal INGURALDE en vigor, para el ejercicio 2019 en los términos siguientes:

BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
00500	92020	2279900	Gestión personal – Otros trabajos exteriores	12.000,00
			TOTAL	12.000,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
00300	43000	4710104	Asistencia técnica comercio – Subvención ABK Asociación Barakaldo de Comercio, Hostelería, servicios, entidades empresariales y comerciales zonales (G95920450)	6.000,00
00300	43000	4710105	Asociación Comercio Unido de San Bizente “San-bicenter” (G95900478)	6.000,00
			TOTAL	12.000,00

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El expediente definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de Bizkaia como requisito para su efectividad, resumido a nivel de capítulos. Todo ello conforme a los artículos 15 y siguientes de la N.F. 10/2003, resto de normativa vigente aplicable.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado al Organismo Autónomo INGURALDE y devolver el expediente al departamento de Presupuestos y Contabilidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiséis votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO (uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación), y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

37/3/2019-12.- Propuesta de aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos mediante Créditos Adicionales nº 2019CA02 al presupuesto muni-

cipal en vigor.- Mediante acuerdo plenario de fecha, 31 de enero de 2019, se aprobó la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Fiestas de Barrios de Barakaldo, añadiéndose a la misma, el Barrio de Gorostiza. Para la financiación de la concesión de una subvención nominativa a la Comisión Organizadora de las fiestas de dicho barrio, la Concejala Delegada del Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias solicita la oportuna modificación presupuestaria, solicitando la creación de la subvención nominativa a la Comisión Organizadora de las fiestas de Gorostiza, por importe de 8.500 €.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales nº 2019CA02 al Presupuesto Municipal en vigor, en los términos siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
00700-33000-4810612	COMISION DE FIESTAS DEL BARRIO DE GOROSTIZA		8.500,00
	TOTAL GASTOS		8.500,00

BAJAS

CONCEPTO	DESCRIPCION CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
00700-33000-2269902	PROGRAMAS CULTURALES - SERVICIOS CULTURALES		8.500,00
	TOTAL BAJAS		8.500,00

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

CUARTO.- Exponer al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince (15) días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiséis votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO (uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación), y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

38/3/2019-13.- Propuesta de aprobación, si procede, del expediente 2019HC10 de habilitación de créditos al presupuesto municipal en vigor 2019.- Vista la petición de la Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos y seguridad Ciudadana, relativa al crédito presupuestario necesario para poder dar cumplimiento al Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que asciende a un importe de importe de 1.002.201,62 €.

Teniendo en cuenta que según comunicación de la Diputación Foral de Bizkaia para el ejercicio 2019 le corresponde a este Ayuntamiento en concepto de participación en los tributos concertados Udalkutxa el importe de 64.205.316 euros, superior en 4.170.912,00€ al previsto en el Presupuesto de Ingresos inicial en régimen de prórroga vigente, quedando actualmente disponible 4.065.648,55€ (una vez deducidas las modificaciones de crédito aprobadas financiadas con el citado mayor ingreso).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 31 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, corresponde la tramitación de los expedientes de modificación de créditos al Departamento de Presupuestos y Contabilidad, justificada la efectividad del ingreso, la existencia de compromiso firme o el reconocimiento del derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la citada Norma Foral, pueden habilitar crédito en el estado de gastos del Presupuesto los ingresos siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la Administración de la Entidad Municipal o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos respectivos.
- b) Enajenaciones de bienes de Patrimonio.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolsos de préstamos, en su caso.
- e) Otras aportaciones que, en su caso, se reciban con cargo a los Presupuestos Generales de otros Entes Públicos o procedan de personas o entidades privadas.
- f) Los reintegros de pagos realizados indebidamente y correspondientes a ejercicios cerrados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.5 de la aludida Norma Foral, corresponde al Pleno de la Corporación la habilitación de créditos que no tengan carácter finalista.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente Modificación de Créditos mediante Habilitación de Créditos nº 2019HC10 al Presupuesto Municipal en vigor, en los términos siguientes:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION CONCEPTO	PROYECTO	INGRESOS
00200-42001	D.F.B. UDALKUTXA	---	1.002.201,62

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	GASTOS
00300-13000-1210100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS - SEGURIDAD CIUDADANA	---	1.002.201,62

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiséis votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO (uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación), y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

39/3/2019-14.- Propuesta de aprobación, si procede, del expediente 2019HC13 de habilitación de créditos al presupuesto municipal en vigor 2019.- Vista la petición del Concejal Delegado del área de Alcaldía y Participación Ciudadana, relativa al crédito presupuestario necesario para poder hacer frente a todos los gastos electorales que se generen en las convocatorias de “Elecciones Generales al Congreso y senado” para el día 28 de abril, y “Elecciones Municipales, Forales y Europeas” para el día 26 de mayo, sin perjuicio de la cantidad a aportar por la Administración del Estado y la Diputación Foral de Bizkaia para este fin, que asciende a un importe de importe de 120.000,00 €.

Teniendo en cuenta que según comunicación de la Diputación Foral de Bizkaia para el ejercicio 2019 le corresponde a este Ayuntamiento en concepto de participación en los tributos concertados Udalkutxa el importe de 64.205.316 euros, superior en 4.170.912,00 € al previsto en el Presupuesto de Ingresos inicial en régimen de prórroga vigente, quedando actualmente disponible 2.919.205,93 € (una vez deducidas las modificaciones de crédito aprobadas financiadas con el citado mayor ingreso).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 31 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, corresponde la tramitación de los expedientes de modificación de créditos al Departamento de Presupuestos y Contabilidad, justificada la efectividad del ingreso, la existencia de compromiso firme o el reconocimiento del derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la citada Norma Foral, pueden habilitar crédito en el estado de gastos del Presupuesto los ingresos siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la Administración de la Entidad Municipal o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos respectivos.
- b) Enajenaciones de bienes de Patrimonio.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolsos de préstamos, en su caso.
- e) Otras aportaciones que, en su caso, se reciban con cargo a los Presupuestos Generales de otros Entes Públicos o procedan de personas o entidades privadas.
- f) Los reintegros de pagos realizados indebidamente y correspondientes a ejercicios cerrados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.5 de la aludida Norma Foral, corresponde al Pleno de la Corporación la habilitación de créditos que no tengan carácter finalista.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente Modificación de Créditos mediante Habilitación de Créditos nº 2019HC13 al Presupuesto Municipal en vigor, en los términos siguientes:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION CONCEPTO	PROYECTO	INGRESOS
00200-42001	D.F.B. UDALKUTXA	---	120.000,00

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	GASTOS
00100-92410-2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS - ELECCIONES	---	120.000,00

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiséis votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO (uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación), y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

40/3/2019-15.- Propuesta de aprobación, si procede, del expediente 2019HC14 de habilitación de créditos al presupuesto municipal en vigor 2019.- Vista la petición del Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales, relativa al crédito presupuestario necesario para poder hacer frente a todos los gastos de los capítulos I y II del Servicio Foral de Extinción de Incendios y Salvamento, que asciende a un importe de importe de 65.511,64 €.

Teniendo en cuenta que según comunicación de la Diputación Foral de Bizkaia para el ejercicio 2019 le corresponde a este Ayuntamiento en concepto de participación en los tributos concertados Udalkutxa el importe de 64.205.316 euros, superior en 4.170.912,00 € al previsto en el Presupuesto de Ingresos inicial en régimen de prórroga vigente, quedando actualmente disponible 2.799.205,93 € (una vez deducidas las modificaciones de crédito aprobadas financiadas con el citado mayor ingreso).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 31 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, corresponde la tramitación de los expedientes de modificación de créditos al Departamento de Presupuestos y Contabilidad, justificada la efectividad del ingreso, la existencia de compromiso firme o el reconocimiento del derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la citada Norma Foral, pueden habilitar crédito en el estado de gastos del Presupuesto los ingresos siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la Administración de la Entidad Municipal o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos respectivos.

- b) Enajenaciones de bienes de Patrimonio.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolsos de préstamos, en su caso.
- e) Otras aportaciones que, en su caso, se reciban con cargo a los Presupuestos Generales de otros Entes Públicos o procedan de personas o entidades privadas.
- f) Los reintegros de pagos realizados indebidamente y correspondientes a ejercicios cerrados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.5 de la aludida Norma Foral, corresponde al Pleno de la Corporación la habilitación de créditos que no tengan carácter finalista.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con sujeción a las disposiciones vigentes y visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contratación, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente Modificación de Créditos mediante Habilitación de Créditos nº 2019HC14 al Presupuesto Municipal en vigor, en los términos siguientes:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION CONCEPTO	PROYECTO	INGRESOS
00200-42001	D.F.B. UDALKUTXA	---	65.511,64

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	PROYECTO	GASTOS
00200-13600-4200100	SERVICIO EXTINCION INCENDIOS - PREVENCION Y EXTINCION DE INC	---	65.511,64

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la corrección de omisiones, errores materiales, aritmético, de cálculo o de hecho que se detecten en el documento administrativo soporte del expediente.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Departamento de Presupuestos y Contabilidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiséis votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI

JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO (uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación), y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

41/3/2019-16.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 834/2019 y 835/2019 de 28 de enero, 1003/2019 de 5 de febrero, 1080/2019 de 7 de febrero, 1123/2019, 1125/2019 y 1129/2019 de 8 de febrero, 1269/2019, 1271/2019 de 13 de febrero, 1408/2019 y 1411/2019 de 18 de febrero, 1468/2019, 1481/2019 y 1482/2019 de 20 de febrero.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **834/2019, de 28 de enero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2019TR04 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 395.397,37 euros.
- **835/2019, de 28 de enero**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2019CA01 al presupuesto municipal 2019 en vigor, por importe de 105.263,45 euros.
- **1003/2019, de 5 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por importe de 18.745,34 euros, correspondiente a los fondos del pacto de estado de violencia de género.
- **1080/2019, de 7 de febrero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2019IR01 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2018 al presupuesto municipal de 2019, por importe total de 7.527.683,73 euros.
- **1123/2019, de 8 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 36.981,94 euros, para la ejecución del programa de acogida, inclusión social de personas inmigradas, gestión de la diversidad cultural y promoción de la convivencia intercultural del Ayuntamiento.
- **1125/2019, de 8 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, de importe 36.738 euros, para la realización del programa de prevención comunitaria de las adicciones.
- **1129/2019, de 8 de febrero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2019TR05 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 27.449,16 euros.
- **1269/2019, de 13 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, de importe 17.500 euros, para la realización del programa de ayudas destinadas a incentivar el emprendimiento comercial para autónomas y autónomos, empresas y municipios del ejercicio 2018, a desarrollar por el OOAA Inguralde.

PL 3/2019

- **1271/2019, de 13 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, de importe 60.000 euros, para la realización del programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana del ejercicio 2018, a desarrollar por el OAAA Inguralde.
- **1408/2019, de 18 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, Departamento de Cultura y Política Lingüística, de importe 24.979 euros, para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.
- **1411/2019, de 18 de febrero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2019TR06 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 2.500 euros.
- **1468/2019, de 20 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, Departamento de Cultura y Política Lingüística, de importe 6.471 euros, para la implantación y/o desarrollo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.
- **1481/2019, de 20 de febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Gobierno Vasco, de importe 255.968,50 euros, para financiar los costes de mantenimiento de las Escuelas Infantiles para el curso 2018-2019, a desarrollar por el organismo autónomo Escuelas Infantiles de Barakaldo.
- **1482/2019, de 20 de febrero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2019TR07 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 20.000 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

42/3/2019-17.- Dación de cuenta de los informes de reparos emitidos por la Intervención municipal, durante el mes de enero, a proyectos de Decretos y Resoluciones Municipales, y los correspondientes informes de contestación de las Áreas afectadas.-

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 70.6 de la Norma Foral 10/2003, y 16 de las Normas de Control Interno, el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación da cuenta de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas por la Intervención municipal, correspondientes al mes de enero de 2019, que a continuación se extractan:

- Decreto de Alcaldía resolviendo aprobación de factura relativa a la contratación del alquiler del inmueble recinto BEC y servicios añadidos relacionados con el evento "Gala MTV Europe Music Awards", con reconocimiento de obligación a favor de Bilbao Exhibition Centre, S.A. por total importe de 220.000,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo abono de subvenciones consistentes en ayudas municipales para sufragar plazas en Viviendas Comunitarias y Residencias de Tercera Edad de julio a diciembre de 2018, a favor de varios beneficiarios y por total importe de 121.351,85 €.

- Resolución de Presidencia para concesión a veintinueve clubes deportivos de subvenciones para sus actividades correspondientes al ejercicio 2018, por total importe de 26.657,66 €.
- Resolución de Presidencia para aprobación de reconocimiento de obligación y abono de factura relativa a la prestación de un servicio de mantenimiento en IMD-UKE durante el mes de diciembre puesta al cobro por UTE Baliman y total importe de 42.759,91 €.
- Dos Decretos de Concejal resolviendo la aprobación de dos reintegros relativos a la tasa por retirada de vehículos por importes de 25,84 € y 89,61 €.
- Decreto de Alcaldía acordando liquidación del contrato de servicio de asistencia y mantenimiento en la red de aguas, adjudicado a la mercantil SAMOS.
- Decreto de Alcaldía acordando liquidación del contrato de servicio de limpieza de colegios e instalaciones municipales, adjudicado a la mercantil Clequali, S.L. y devolución de garantías por total importe de 194.572,63 €.
- Decreto de Alcaldía para aprobación de reconocimiento de obligación y abono de factura relativa a la prestación de un servicio de digitalización de documentación administrativa en diciembre de 2018, puesta al cobro por Taller Usoa Lantegia, S.A.U. y total importe de 1.904,66 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de una factura relativa a un Servicio de Conserjería en Centros Educativos y Equipamientos Culturales de Barakaldo durante septiembre de 2018, puesta al cobro por la mercantil Servace, S.L.U. y total importe de 18.094,80 €.
- Decreto de Alcaldía acordando liquidación del contrato de servicio de transporte escolar, adjudicado a la mercantil Autobuses Juantxu, S.L. y cancelación de garantía por total importe de 2.739,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de factura relativa a un servicio de explotación y control de la planta de Telletxe durante el mes de octubre de 2018, puesta al cobro por Hidroambiente, S.A. e importe de 1.452,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de cincuenta y tres facturas relativas a reparaciones en los Centros Educativos puestas al cobro por diversos proveedores e importe total 13.008,15 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de cincuenta y tres facturas relativas a reparaciones en los Centros Educativos puestas al cobro por diversos proveedores e importe total 12.479,03 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo concesión y abono de subvenciones a Centros Regionales por total importe de 24.999,96 €, relativas a la línea de subvenciones denominada “Mejora y adaptación a normativa vigente de los Centros y Casas Regionales radicados en Barakaldo” y correspondientes al ejercicio 2018.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de un incremento del gasto de 25.806,34 €, de una factura de abono por importe de (-) 90,36 €, y de otra por importe de 329.713,65 € relativa al Servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de diciembre por importe de 329.623,29 € puestas al cobro por la UTE SAD Barakaldo.

PL 3/2019

- Decreto de Alcaldía para aprobación de reconocimiento de obligación y abono de factura relativa a la prestación de servicios de limpieza viaria durante el mes de diciembre de 2018, puesta al cobro por UTE Cespa Samos y total importe de 764.317,36 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo, textualmente, “aprobar el gasto correspondiente al expediente de mantenimiento de zonas verdes, árboles de alineación y jardineras móviles así como de limpieza y desbroce de las captaciones de agua dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo (expte. de gasto 201700172) durante el año 2019”, por importe de 2.264.571,14 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de factura relativa a un servicio de explotación y control de la planta de Telletxe durante el mes de noviembre de 2018, puesta al cobro por Hidroambiente, S.A. e importe de 1.452,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de factura relativa a un servicio de explotación y control de la planta de Telletxe durante el mes de diciembre de 2018, puesta al cobro por Hidroambiente, S.A. e importe de 1.452,00 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de factura relativa a un servicio de mantenimiento de recogida de fracción orgánica de residuo doméstico, puesta al cobro por Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. y total importe de 3.676,41 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de una factura relativa al mantenimiento de sistemas de alarma contra robo e incendio, de octubre a diciembre de 2018, emitida por Ascroin, S.A. e importe de 4.103,41 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo aprobación de pliegos e inicio de tramitación de expediente para la contratación del suministro de gasóleos, por plazo de ejecución de dos años, con posibilidad de prórroga por otros dos, y total autorización de gasto de 300.000,00 €.
- Decreto de Alcaldía acordando liquidación del contrato de mantenimiento de los parques de juegos infantiles y de aparatos para adultos y su suelo sintético, instalados en Barakaldo adjudicado a la mercantil Contenur, S.L.
- Decreto de Alcaldía acordando la aprobación de pliegos del servicio de mantenimiento de aparatos elevadores por importe de 103.101,20 €.
- Decreto de Alcaldía acordando liquidación del contrato de desarrollo e implantación de una plataforma para la administración electrónica y devolución de garantía a la mercantil Guadaltel S.A.
- Decreto de Alcaldía resolviendo aprobación de pliegos e inicio de tramitación de expediente para la contratación del servicio de organización y realización del proyecto educativo Natur Gela, por plazo de ejecución de un año y total autorización de gasto de 34.999,99 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo modificación parcial de Decreto de Alcaldía 00112/2019, de 8 de enero, relativo al abono de subvenciones consistentes en ayudas municipales para sufragar plazas en Viviendas Comunitarias y Residencias de Tercera Edad de julio a diciembre de 2018, a favor de varios beneficiarios y por total importe de 121.351,85 €.
- Decreto de Alcaldía resolviendo nombramiento de Técnico de Administración General en régimen de interinidad para el puesto de Jefatura de Servicio de Personal.

- Decreto de Alcaldía acordando liquidación del contrato de Intervención Socio-Educativa y Comunitaria con Infancia, Juventud y Familia, adjudicado a Agintzari S. Coop. de Iniciativa Social y devolución de garantía por total importe de 104.942,40 €.
- Decreto de Alcaldía acordando liquidación del contrato de Asesoramiento e Intervención Psicosocial con Infancia, Juventud y Familia, adjudicado a Agintzari S. Coop. de Iniciativa Social y devolución de garantía por total importe de 15.542,00 €.
- Decreto de Alcaldía para la aprobación de expediente de contratación de un servicio consistente en la puesta en marcha de un denominado Plan piloto para el desarrollo inclusivo a través del deporte, con autorización de gasto por total importe de 18.000,00 €.
- Decreto de Alcaldía acordando liquidación del contrato de Acondicionamiento de Local para Centro Social de personas mayores en calle Castilla La Mancha ,adjudicado a Edurko,S.L. y devolución de garantía por total importe de 10.228,24€.
- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación del programa “Hiriko Soinuak”, con total autorización de gasto por 86.000,00 €, disposición de gasto estricta por 69.986,55 € y libramiento de pagos a justificar por 15.125,00 €.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de palabra, en el que intervino, en primer lugar, la **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, para decir lo siguiente: Voy a ser breve. Un mes más y ya en la recta final de la legislatura el Partido Nacionalista Vasco nos regala este mes con 33 informes de reparo, por importe total de 6,5 millones de euros.

Ustedes hablaban el mes pasado de un buen balance en el resultado de su gestión. Esto me recuerda a lo que ha dicho antes cuando hablaba de los préstamos. ¿Por qué se solicitan los préstamos? Para financiar inversiones. Por cierto, préstamos a los que ustedes daban su apoyo.

Siguiendo con los reparos, para el PNV, como digo, es un buen balance tener una media de 290 reparos al año, multipliquen por cuatro años, por importe de más de 250 millones de euros. Para ustedes éste es un buen balance. Dicen que el que hambre tiene con pan sueña.

El mes pasado hablaba de la prescripción de la doctora, palabras literales suyas, señor concejal de Hacienda. Entiendo que se refiere a la Alcaldesa, a la cura de los problemas generados en la anterior legislatura. Y es que hay buena salud, decía usted. Llegados a estas alturas, yo creo que ustedes deben pedir una segunda opinión o cambiar de doctora, ¿o es que quizás lo que quería decir es que el Ayuntamiento no estaba enfermo? ¿No sería eso?

Y finalmente hablaba de que están dejando en regla los grandes contratos, después de transcurridos cuatros años. ¡Menos mal! Pero es que ni eso. Mire, todavía el contrato principal de este Ayuntamiento, el de la limpieza viaria, solamente este mes se están pagando 764.000 euros de manera irregular y dice que están regularizando los contratos. Yo le estoy dando datos. Ocurre algo parecido con el servicio de ayuda a domicilio, con el Kbus, etc.

La conclusión es sencilla. Si ustedes en la anterior legislatura criticaban los reparos, han gobernado durante cuatro años llenos de reparos. Si esto es una buena gestión para ustedes, o mintieron antes o mienten ahora; elija.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Antes de empezar a explicar los reparos, me gustaría decir algo que todos conocéis. Como sabéis, con el Partido Socialista no se podía hablar en este Pleno

En este punto quedó interrumpida la sesión, por los motivos señalados en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

Restablecida la normalidad, continuó el debate con la intervención del **Sr. SOLA FUENTES**, que puso de manifiesto lo que se indica: Respondiendo a la portavoz socialista que ha hecho un comentario al principio de su intervención, le recordaré que el Partido Socialista vetó el uso de la palabra y dejó de traer los reparos a este Pleno. Con el Partido Nacionalista Vasco se trajeron al Pleno todos esos reparos que no había traído el Partido Socialista y se devolvió la palabra a los grupos municipales. También se abrieron las mesas de contratación a todos los grupos, dando transparencia a la contratación de este Ayuntamiento.

Se traen 32 reparos que suman 6,5 millones. Por demora en la liquidación, 8 reparos de 2 millones. Como habéis podido leer en los informes, ésta es una cuestión menor, como podemos ver en las respuestas de las Áreas, en muchas ocasiones ni siquiera por motivos achacables al Ayuntamiento.

Subvenciones deportivas, sociales y culturales 4 reparos por importe de 300.000 euros, recogidas en el presupuesto municipal y adjudicadas por el procedimiento habitual. Pliegos y expedientes tramitados tenemos 5 reparos por 463.000 euros, con todo el respeto

a las distintas opiniones, tanto de la Intervención como de los técnicos municipales; nosotros intentamos tomar las mejores decisiones para respetar y defender los intereses municipales.

Tenemos los dos reparos por los servicios del Taller Usoa; no quiero desaprovechar para poner el valor el trabajo que realizan los trabajadores de esta sociedad 100% municipal.

Tres reparos al filtro Tellaetxe, ¡que casualidad, Sra. Santamaría! Hoy, un año después de estar reclamando, ha llegado la respuesta. Hoy mismo, pero tengo la corazonada de que usted ya sabía algo de esto. A ver si ahora el diputado socialista de Transportes se lo toma igual de serio con las marquesinas porque a este paso igual llega antes el autobús de la playa que las marquesinas.

Tenemos cinco reparos, por 1 millón de euros, a pliegos tramitados y/o adjudicados para la limpieza viaria, el SAD, por ejemplo. Dos reparos por 30.000 euros, de pequeñas reparaciones de colegios. Estamos hablando de gremios y profesionales del municipio y de unos trabajos que pueden ascender a una media de 150 o 200 euros. Es entendible que estas pequeñas reparaciones no lleven asociado un procedimiento administrativo tan arduo como servicios de mucho dinero que hay que licitar; nada raro en éste u otra institución, que tenga que recurrir a pequeños trabajos de electricidad, carpintería o fontanería.

El reparo al alquiler del espacio para los premios MTV que ya se explicó cuando se tramitó el expediente. Ahora llega el pago de la factura y se reproducen los argumentos.

Un reparo a la devolución de multas que, si habéis podido leer la explicación que da la técnico de la Policía, es entendible dadas las alegaciones que presentan las personas afectadas.

Creo que usted no entendió bien lo de la cura que expliqué en el Pleno pasado. Efectivamente, intenté explicar un poco qué es lo importante porque a veces hablamos mucho de los reparos y no nos paramos a analizar cuál es la cuestión de fondo, lo importante, lo que hay detrás. Expliqué cuál es el trabajo que ha hecho este equipo de gobierno para regularizar todos los contratos y en ese momento comenté que todos los grandes contratos estaban licitados o adjudicados y eso era lo importante y daba como resultado lo que podría decir una doctora, por la cura aplicada por el PNV a los problemas del Partido Socialista, un buen resultado; a eso me refería.

43/3/2019-18.- Dación de cuenta del INFORME DE TESORERÍA referente a la situación de las facturas en el cuarto trimestre de 2018.- Se da cuenta al Pleno del Informe de Te-

sorería de fecha de 18 de febrero, sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de este Ayuntamiento de Barakaldo, así como de sus Organismos autónomos, Instituto Municipal de Deportes, Inguralde, Escuelas Infantiles y Euskaltegi, correspondiente al cuarto trimestre del año 2018. Todo ello, a efectos del cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; que obra en el expediente de su razón.

Sin perjuicio de esta presentación en el Pleno, este informe debe remitirse al órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de esta Entidad Local, el Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales de la Diputación Foral de Bizkaia, en aplicación de la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y conforme a lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. Dado que las funciones que los artículos 7.4 y 26.2 atribuyen a la Administración que ejerza la tutela financiera, serán ejercidas en el País Vasco por sus Instituciones competentes de conformidad con el artículo 48.5 de la mencionada Ley 12/2002.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

44/3/2019-19.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 957/2019 de 1 de febrero, relativo a la creación de una COMISIÓN TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL HORARIO DEL APARCAMIENTO EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE BARAKALDO.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Resultando que por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2017, nº 08094 del Libro de Decretos, la Alcaldía-Presidencia aprobó el expediente de contratación cuyo objeto es la prestación del SERVICIO DE CONTROL HORARIO DEL APARCAMIENTO EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE BARAKALDO, tramitado con el Número de Referencia US301712.010 / 201700883.

Resultando que mediante la Resolución citada se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas, y el presupuesto de gasto correspondiente, establecido para este contrato en 4.957.359,73 Euros, más 1.041.045,55 Euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido -al tipo impositivo del 21%-, lo que determina un importe total de 5.998.405,28 Euros, para el plazo de dos años. Así mismo, la Resolución ordenó la publicación del anuncio de licitación, dando lugar a la apertura del procedimiento de adjudicación, que según los Pliegos aprobados sería abierto y con arreglo a una pluralidad de criterios.

Resultando que por Resolución de fecha 14 de septiembre de 2018, nº 06513 del Libro de Decretos, la Alcaldía-Presidencia procedió a declarar la validez del acto licitatorio celebrado, y adjudicar el Contrato administrativo de servicios cuyo objeto es la prestación del SERVICIO DE CONTROL HORARIO DEL APARCAMIENTO EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE BARAKALDO a la empresa DORNIER, S.A. (C.I.F.: A-58369497).

Resultando que con fecha de 19 de Diciembre de 2018 se procedió a la formalización del contrato administrativo, estableciéndose en su cláusula tercera que la prestación del servicio se iniciaría el 1 de Enero de 2019. Previamente se había procedido a la formalización del contrato de retirada de vehículos con idéntica fecha de inicio, circunstancia que aconsejaba que ambos inicios fuesen de carácter simultáneo.

De conformidad a la experiencia adquirida y el evidente carácter transversal del servicio y de acuerdo con el punto cuarto del Pliego de Prescripciones Técnicas y dado que en el control del servicio intervienen diferentes servicios o departamentos municipales y vistas las diferentes propuestas y recomendaciones realizadas por estos en la fase de elaboración de pliegos, cada uno de ellos en su respectivo ámbito de especialidad, y habida cuenta del elevado nivel de tecnicidad que implican algunas de las prestaciones objeto del contrato, serán designados cuatro responsables municipales, como mínimo, que deberán actuar de forma coordinada controlando los aspectos que se indican a continuación:

Policía Local:

- Control del tiempo de estacionamiento de los vehículos
- Gestión de denuncias derivadas de la prestación integral del servicio

Servicios Municipales:

- Ubicación de aparatos expendedores de tiques
- Suministro, instalación, mantenimiento y reposición de la señalización vertical y horizontal de todas las áreas sometidas a la regulación del aparcamiento

PL 3/2019

- Inventariado de las plazas de estacionamiento y elementos pertenecientes al servicio

Área económica:

- Gestión de las autorizaciones de aparcamiento, y de la tramitación y distribución de los distintivos de residentes y especiales contemplados en la Ordenanza Municipal
- Funcionamiento de los aparatos expendedores de tiques
- Colaboración en las labores de gestión de la recaudación de las tasas municipales y de las sanciones abonadas anticipadamente

Sistemas:

- Sistemas informáticos.

Indicando además que los responsables designados supervisarán, de forma coordinada en el ejercicio de sus respectivas competencias, el cumplimiento por parte del adjudicatario de lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la oferta presentada por el adjudicatario y en la normativa que sea de aplicación.

Y añadiéndose también en su apartado 15 que el abono de los servicios se efectuará por factura mensual al finalizar cada mes de prestación del servicio, previa conformidad de los responsables municipales designados, de acuerdo con lo indicado en el artículo 9 del pliego.

En consecuencia y con el fin de alcanzar los objetivos descritos, que no son otros que velar por una correcta prestación del servicio y sin renuncia a las competencias de ninguno de los servicios afectados procurar una visión de carácter general a todos los responsables de cómo se está desarrollando la ejecución del contrato, con la aspiración de que la actuación de la Administración en todo momento sea proporcionada y coherente, se estima conveniente recurrir a la creación de una Comisión Técnica en la que estén presentes todos aquellos responsables municipales políticos y técnicos cuya participación sea previsible por razón de sus funciones, no solo para el seguimiento y control de las prestaciones contractuales, sino también para detectar áreas de mejora de cara a ulteriores licitaciones e incluso para el análisis de la necesidad y/o conveniencia de modificación de la normativa municipal vigente en las materias afectadas.

La creación de tal órgano municipal encuentra acomodo en las previsiones del artículo 132 del Reglamento Orgánico Municipal de 13 de junio de 2000, que regula la creación de las Comisiones Técnicas especializadas en asuntos temporales o permanentes, formadas principalmente por miembros de la Corporación, funcionarios y directivos, siendo obvio que la Comisión Técnica que se constituirá por virtud de este Decreto será de carácter temporal.

Por consiguiente, en virtud de las potestades de la Alcaldía para dictar resoluciones dentro de la esfera de sus atribuciones, y que expresamente se recogen en los artículos 10.26, 132, 170 y siguientes, del vigente Reglamento Orgánico Municipal; y concordantes de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1.985, y del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprobaron las Disposiciones Legales vigentes en materia del Régimen Local, esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RESUELVE:**

PRIMERO- Crear la **COMISIÓN TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO** del SERVICIO DE CONTROL HORARIO DEL APARCAMIENTO EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE BARAKALDO, que se regirá por las siguientes reglas:

ARTÍCULO 1º.- La **COMISIÓN TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO** del SERVICIO DE CONTROL HORARIO DEL APARCAMIENTO EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE BARAKALDO, en adelante <<la Comisión>>, se crea como órgano de vigilancia y control del mencionado contrato cuyos fines serán:

- a) Verificar la correcta prestación del servicio en base a los informes mensuales que cada responsable emita y valorar el grado de cumplimiento contractual.
- b) Poner en conocimiento de todos los integrantes las comunicaciones y requerimientos que se hayan realizado desde cada servicio, así como las medidas correctivas adoptadas
- c) Plantear mejoras dentro de las posibilidades que permita el expediente de contratación
- d) Aquellas otras que le sean encomendadas por la Alcaldía y la Junta de Gobierno Local en las materias de su competencia, como elaborar estadísticas.

ARTÍCULO 2º.- LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN SERÁN:

- a) Informar mensualmente del grado y calidad de las prestaciones contractuales.
- b) Informar el abono de las facturas que se presenten al cobro por el adjudicatario.
- c) Informar sobre la conveniencia de prorrogar el contrato con antelación suficiente a su vencimiento.
- d) En su momento, informar sobre la recepción de las prestaciones contractuales y en su caso sobre la liquidación del contrato y devolución de la garantía.
- e) Transcurrido el primer año de prestación del servicio, redactar el pliego de prescripciones técnicas para la siguiente licitación.
- f) Proponer modificaciones de la normativa municipal que sea de aplicación.
- g) Cuantas otras funciones le encomiende la Alcaldía o la Junta de Gobierno en materias de su competencia.

ARTÍCULO 3º. LA COMISIÓN TENDRÁ LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN:

- **PRESIDENTA NATA:** La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barakaldo
- **PRESIDENTE/A EFECTIVO Y VOCAL:** El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, **D. Jon Andoni Uría García.**

VICEPRESIDENTE Y VOCAL: La Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, **Dª. Yolanda Fika López.**

▪ **VOCALES:**

- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación **D. Danel Solá Fuentes.**
 - La Tesorera **Dª. Sonia Pérez Blanco.**
 - El Jefe de la Policía Local, **D. José Félix Seguro Rodríguez.**
 - El Responsable de Servicios Municipales del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, **D. Javier Montesinos Peña.**
 - El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria **Francisco Javier Martínez Santolaya.**
 - El Jefe de Sección de Aplicaciones **D. Luis Alberto Méndez de Andrés.**
- **SECRETARIO:** El de la Corporación, **D. Humberto Estébanez Martín.** Por delegación **Dª Mª Pilar Legarda Uriarte.**

ARTÍCULO 4º. SERÁN FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN:

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión.
- b) Dirigir las sesiones de la Comisión.
- c) Impulsar y coordinar las tareas de la Comisión.
- d) Elaborar el Orden del Día de las reuniones, asistido por el Secretario de la Comisión.

ARTÍCULO 5º. SERÁN FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN:

- a) Preparar junto a la Presidencia el Orden del Día de las reuniones.
- b) Cursar las convocatorias de la reunión.
- c) Redactar y levantar acta de todas las reuniones de la Comisión, incluyendo las conclusiones adoptadas.
- d) Enviar la información necesaria a los/las miembros de la Comisión.
- e) Recibir las propuestas de los/las miembros de la Comisión para su elaboración.
- f) Asesorar al Presidente y a la Comisión cuando fuere requerido.
- g) Informar, en su caso, las propuestas de los miembros de la Comisión.

ARTÍCULO 6º. El Alcalde, mediante la correspondiente resolución municipal, podrá relevar o designar nuevos miembros que formen parte de la Comisión.

ARTÍCULO 7º. Podrán asistir puntualmente a las reuniones de la Comisión los funcionarios y directivos de la organización municipal que fueren requeridos por la Presidencia. Asimismo el Presidente podrá invitar a las sesiones de la Comisión a aquellas personas o instituciones cuya valoración, opinión o juicio sea considerado de interés.

ARTÍCULO 8º. Las convocatorias de la Comisión corresponderán a la Presidencia, quien incluirá el Orden del Día en la Convocatoria, al menos con tres días de antelación. Con independencia de lo anterior se establece que las sesiones ordinarias se celebrarán el segundo viernes de cada mes con el fin de dar conformidad o no a la factura mensual del mes anterior. A estos efectos, como mínimo tres días antes deberán entregarse a la Presidencia los informes en los que desde el punto de vista competencial de cada responsable, o quien actúe en sustitución por ausencia, se indique la conformidad o disconformidad con el abono de la factura.

ARTÍCULO 9º. La Comisión podrá acordar la creación de Grupos de Trabajo para el estudio, dictamen o propuesta sobre cualquier asunto de su competencia que se entienda merece un tratamiento diferenciado.

ARTÍCULO 10º. La denominación, composición, finalidad, régimen de funcionamiento y duración de los Grupos de Trabajo será determinada por la Comisión, a propuesta de la Presidencia.

DISPOSICIÓN FINAL.- En el caso de insuficiencia de las presentes reglas, regirá supletoriamente el Reglamento Orgánico Municipal y de Participación Ciudadana, o las normas que rigen el funcionamiento de las Comisiones Informativas Municipales.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno y a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento.

TERCERO.- Comunicar el presente Decreto a cada uno de los miembros de la citada Comisión por correo-e, a los efectos oportunos, con indicación de que la sesión constitutiva tendrá lugar el próximo miércoles 6 de Febrero a las 13 horas en la sala de reuniones sita en la 5ª Planta de la Casa Consistorial, sesión en la que entre otros aspectos se acordará la metodología de trabajo.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por la Jefa del Servicio Jurídico y Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales.”

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de palabra, en el que intervino, en primer lugar, la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, para decir lo siguiente: Si vamos a hablar de la OTA en esta cuestión, quiero lamentar que no podamos debatir en este Pleno una moción que ha sido presentada por los diferentes grupos de este Salón de Plenos, en la que solicitábamos rechazar el despido de una trabajadora del servicio de OTA. Pero así ha sido. No solo eso, sino que además los trabajadores que estaban presentes en este Salón de Plenos, manifestando su reivindicación, han sido desalojados.

Este asunto que ahora tratamos bajo la fórmula de dación de cuenta pudiera parecer en origen una cuestión inocua: la creación de una Comisión para hacer el seguimiento del contrato de un servicio en el que se ven afectadas diferentes Áreas. Sin embargo, vista y denunciada por este grupo la incapacidad de la Alcaldesa y de su equipo de gobierno de gestionar los servicios municipales con orden, previsión y acierto, estamos en condiciones de afirmar que la constitución de esta Comisión responde a un intento de poner orden en el caos de problemas que se acumulan tras las decisiones que se toman por parte de la Alcaldesa en relación con la OTA, que, más que decisiones, han sido medidas improvisadas y desacertadas.

Desde que se formalizó el nuevo contrato el pasado 19 de diciembre, ya ha habido tiempo suficiente para constituir esta Comisión y, mientras tanto, la liquidación del contrato anterior sin poder hacerse porque la Alcaldesa decidió la gratuidad de la tarjeta OTA sin adoptar los acuerdos de modificación del contrato para ajustar el régimen económico del mismo; mientras tanto, sin abonar las facturas de los servicios que ya se van prestando durante dos meses, con el nuevo contrato de OTA.

Y en este continuar con medidas improvisadas y oportunistas, recientemente veíamos que el equipo de gobierno anunciaba la reducción de once zonas a cinco, como si esto fuera a solucionar el problema del aparcamiento en Barakaldo. Gracias a que los ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo no somos tontos, sabemos que el número de vehículos y de aparcamientos sigue siendo el mismo, pero también sabemos que el número de tarjetas es el doble.

Lamentamos tener que advertir que sin duda tendremos oportunidad de volver a hablar de este asunto y de la búsqueda de soluciones a la implantación de las medidas de la Alcaldesa en relación con el servicio de OTA; insistimos, medidas que, más que dar una respuesta real de ordenación del tráfico, son medidas oportunistas, improvisadas y, a la vista de los hechos, parece ser que del todo desacertadas.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Parece que se aprovecha este punto para mezclarlo todo, pero, ciñéndonos al punto, me sorprende muchísimo porque parece que ni ustedes se han leído los pliegos que se aprobaron en su momento para licitar el contrato de OTA, ni siquiera se han leído el Decreto de constitución de la Comisión Técnica de seguimiento del control del aparcamiento. Y digo que parece que ni siquiera se lo han leído, o si se los han leído, están tergiversando todo lo que en ellos pone, porque ya en los pliegos se preveía que, ante el cambio de modelo de contrato, es decir, el que ustedes sacaron de gestión de un servicio público y en función de la recaudación, una liquidación con la empresa, qué problema se está dando, y usted misma lo ha puesto de manifiesto, pasar a un contrato de servicio público con una serie de prestaciones que afectaban a varias Áreas del Ayuntamiento y en el que se veían involucrados varios técnicos y técnicas de este Ayuntamiento.

Eso ya se puso de manifiesto, incluso en la elaboración de los pliegos en la que participaron técnicos y técnicas de otras Áreas, no solo de Servicios Municipales, sino que se plasmó en uno de los artículos de los pliegos técnicos y, como consecuencia de recoger la transversalidad de este contrato dentro del Ayuntamiento, se ha creado la Comisión Técnica.

Por tanto, improvisación, ninguna; previsión, desde el inicio, desde que se elaboraron los pliegos y se aprobaron.

A partir de ahí, si usted quiere mezclarlo con la reducción de zonas, con la liquidación del contrato anterior, incluso con las reivindicaciones de los trabajadores, legítimas, pero que, como ya expusimos y hablamos con ellos personalmente, no compete al Ayuntamiento la decisión sobre la readmisión o no de la trabajadora, a pesar de no estar de acuerdo con la norma legal que un gobierno impuso en la reforma laboral, que tampoco otro gobierno posterior ha cambiado; como digo, si quiere mezclar todo eso, está en su derecho, pero, insisto, improvisación sobre la Comisión Técnica de Seguimiento y Control, cero. Estaba prevista en la elaboración de los pliegos y en la aprobación final de los mismos.

45/3/2019-20.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación nº 1 del contrato administrativo de servicios, cuyo objeto es el “SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARAKALDO”, modificación consistente en extender el servicio de recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción orgánica ubicados en la vía pública, a los barrios de Cruces, La Paz, Burtzeña, Arteagabeitia, Zua-zo y Ansio. - Resultando que por Acuerdo nº 24/2/2017-10 del Ayuntamiento-Pleno, adoptado en sesión ordinaria 2/2017, celebrada el día 23 de febrero de 2017, se aprobó el expediente de contratación del Servicio de Limpieza Urbana, Recogida y Transporte de Residuos Municipales, en el término municipal de Barakaldo, tramitado con el Número de Referencia US301712.003 / 201700302; así mismo, mediante el citado Acuerdo, se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que habían de regir el contrato, el gasto necesario para su financiación, y se ordenó la publicación del anuncio de licitación.

Resultando que por Acuerdo nº 166/15/2018-2 de Ayuntamiento-Pleno, adoptado en sesión extraordinaria nº 15/2018, de fecha 13 de agosto de 2018, se adjudicó el contrato de referencia a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (CIF A-28/760.692) en los términos de su oferta técnica, en el precio total de 35.817.918,28 Euros, IVA incluido -al tipo impositivo del 10%- para el plazo de CUATRO (4) AÑOS, conforme al desglose que para cada uno de los años consta en su proposición económica (8.954.479,57 Euros anuales, IVA incluido), con los incrementos de jornadas/año de limpieza y desbroce de caminos rurales, y de horas/año de inspección de la red de saneamiento que constan en dicho Acuerdo.

Resultando que el Concejal Delegado del Área Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, en escrito remitido el día 8 de febrero de 2019 ha interesado la tramitación de expediente de modificación del contrato de referencia.

Resultando que, a los efectos de tramitación de expediente de modificación, el escrito citado adjunta la documentación siguiente: informe de emitido por los servicios técnicos del Área con fecha de 31 de enero de 2019, escrito de aceptación remitido por la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. el día 4 de febrero de 2019, y solicitud de reserva de crédito de fecha 4 de febrero de 2019.

Resultando que los servicios técnicos del Área Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios, en el informe de fecha 31 de enero de 2019, proponen la modificación del servicio de recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción orgánica ubicados en la vía pública, por cuanto, desde el momento de redacción del pliego

de prescripciones técnicas particulares hasta la fecha, la prestación de este servicio se ha extendido a más barrios de los previstos en el pliego, concretamente, desde el 1 de enero de 2018 el servicio se ha extendido a los barrios de Cruces, La Paz y Burtzeña, y desde el 1 de enero de 2019 a los barrios de Arteagabeitia, Zuazo y Ansio.

El informe de referencia pone de manifiesto la valoración que los servicios técnicos han realizado de la ampliación propuesta, en la forma que detallan, estableciendo el precio de la modificación del contrato en 36.691,94 Euros anuales, IVA incluido.

Resultando que consta en el expediente la aceptación expresada por la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. a la primera modificación del contrato en los términos que recoge el informe de los servicios técnicos de fecha 31 de enero de 2019.

Resultando que con arreglo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, vigente en la fecha en la que fueron redactados los pliegos que resultaron aprobados para regir el contrato, y, en base a lo dispuesto por el artículo 25 del pliego de prescripciones técnicas particulares, la cláusula 28 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con el punto 35 de su carátula, contempla entre los supuestos de modificación de este contrato *“la ampliación de las áreas de recogida de residuos municipales y/o la limpieza viaria por la creación de nuevas urbanizaciones o ampliación de las existentes”*.

Teniendo en cuenta que la adjudicación de este contrato se produjo con posterioridad a la entrada en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, resulta de aplicación a la modificación del contrato lo dispuesto por el artículo 190 en relación con los artículos 203 y siguientes de esta Ley.

Considerando que la modificación propuesta no altera la naturaleza del contrato, por cuanto el servicio cuya ampliación se propone está incluido entre los que constituyen su objeto, el supuesto de modificación está previsto en los pliegos aprobados, y el precio establecido representa en relación con el precio anual del contrato un porcentaje del 0,41%, que no supera el porcentaje máximo establecido para las modificaciones previstas (10% del precio anual del contrato).

Considerando que, además de la normativa citada, es de aplicación la Norma Municipal de tramitación de los contratos de carácter patrimonial, así como los de carácter admi-

PL 3/2019

nistrativo del Ayuntamiento de Barakaldo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria nº 19/98, de 30 de octubre de 1998, mediante Acuerdo nº 211/19/98-5, así como las Disposiciones Complementarias (1) de dicha Norma aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 4615/99, de 16 de agosto de 1999.

Considerando que el órgano de contratación competente es el Pleno de la Corporación Municipal, según dispone la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos, que atribuyen en todo caso al Pleno de los Ayuntamientos la competencia para concertar los contratos siempre que superen la cuantía de seis millones de euros.

Por todo lo anterior, a la vista del expediente tramitado y con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2019, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación nº 1 del contrato administrativo de servicios, cuyo objeto es el “SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA, Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARAKALDO”, que consiste en extender el servicio de recogida y transporte de residuos depositados en los contenedores de la fracción orgánica ubicados en la vía pública a los barrios de Cruces, La Paz, Burtzeña, Arteagabeitia, Zuazo y Ansio, en el precio de 36.691,94 Euros al año, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado de la modificación aprobada por importe de 33.356,31 Euros anuales, al que corresponde en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido -al tipo impositivo del 10%- 3.335,63 Euros anuales, totalizándose en 36.691,94 Euros anuales, con la previsión de las anualidades siguientes:

EJERCICIO	ORGANICO	PROGRAMA	ECONOMICO	IMPORTE (€)
2019	00500	16220	2270103	29.294,38
2020	00500	16220	2270103	36.691,94
2021	00500	16220	2270103	36.691,94
2022	00500	16220	2270103	36.691,94
2023	00500	16220	2270103	7.397,56

TERCERO.- La presente modificación no supone incremento del plazo de ejecución del contrato.

CUARTO.- El contratista deberá proceder al reajuste de la garantía definitiva prestada inicialmente, a tal efecto constituirá a disposición del Ayuntamiento de Barakaldo una garantía por importe 6.671,24 Euros, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS contados desde la fecha en la que se notifique este Acuerdo de modificación.

QUINTO.- La formalización de esta modificación no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que reciba la notificación del presente Acuerdo de modificación.

SEXTO.- El contratista llevará a cabo la modificación aprobada en virtud de este Acuerdo, con arreglo a las condiciones del contrato vigente.

SÉPTIMO.- Publicar anuncio de modificación de contrato conforme a lo establecido por el artículo 207 de la LCSP.

OCTAVO.- Ordenar la notificación de este Acuerdo a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. (e-mail: licitaciones.vsm@sacyr.com) en la persona de su representante legal.

NOVENO.- Ordenar el traslado de este Acuerdo al Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, a la Jefa del Servicio Jurídico Administrativo de Servicios Municipales, al Responsable de Servicios Municipales, a la Intervención Municipal de Fondos, a la Tesorería Municipal, y al Jefe del Servicio de Gestión Tributaria con devolución del expediente al Servicio de Contratación una vez gestionado.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** la declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), e IRABAZI BARAKALDO (4) *uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación*; y **SIETE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

46/3/2019-21.- Propuesta de aprobación, si procede, del Proyecto de AUTOBÚS URBANO EN BARAKALDO, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particu-

lares y de prescripciones técnicas del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación contrato administrativo de concesión del servicio público de TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS, REGULAR Y PERMANENTE, de uso general de Barakaldo.- Vista la propuesta referida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Resultando que el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales interesó la tramitación de expediente de contratación para la adjudicación del contrato administrativo cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO REGULAR Y PERMANENTE DE VIAJEROS DE BARAKALDO (Ref. Nº US301713.001).

Resultando que en aplicación las prescripciones legales contenidas en el Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, así como en el Decreto 51/2012 de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Transporte de Viajeros por Carretera del País Vasco, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea, con fecha 4.10.2017, anuncio de información previa relativo a contrato de servicio público.

Resultando que transcurrido el plazo de un año desde la publicación del anuncio de información previa, procede aprobar el expediente de contratación correspondiente, y a estos efectos el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, ha remitido al Servicio de Contratación y Suministros la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y los Anexos Nº I (Reglamento del Servicio del Transporte Urbano de Barakaldo y Decreto de Alcaldía nº 04871 de 29 de junio de 2016), Nº II (Proyecto de autobús urbano en Barakaldo) y Nº III (Relación de Personal Subrogable y Convenio Colectivo), instado la tramitación del procedimiento de licitación del contrato administrativo de CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS, REGULAR Y PERMANENTE, DE USO GENERAL, DE BARAKALDO (Ref. Nº US301713.001 / 201800847).

Considerando que en atención a la prestación cuya concertación se propone, consistente en un servicio público, el contrato que se haya de realizar tiene la calificación de concesión de servicios y carácter administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 25 La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Considerando que por ello son de aplicación las previsiones legales contenidas en la citada LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando que, en particular, son de aplicación las disposiciones contenidas en el Libro II, Título II, Capítulo III, de la citada LCSP, que regulan los Contratos de Concesión de Servicios, al disponerlo así el artículo 25.1 a) de la misma LCSP.

Resultando que en la Memoria Justificativa incorporada al expediente de contratación, consta la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato para los fines del servicio público correspondiente, exigida por los artículos 28 y 99 de la LCSP.

Resultando que el valor estimado del contrato es de VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.066.276,52 €), IVA excluido, calculado de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 101 de la LCSP.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 g) de la LCSP, este contrato no está sujeto a regulación armonizada.

Resultando que el límite máximo del gasto para este contrato es de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TRES EUROS (20.822.503,00 €), IVA 10% incluido, importe en el que se ha cifrado la aportación municipal máxima teórica, por cuanto, el Artículo 19.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares establece un límite mínimo de tasas recaudadas, que los licitadores deben garantizar en su oferta, y el plazo de duración del contrato es de DIEZ (10) AÑOS.

Resultando que las anualidades previstas para este contrato, son las que a continuación se señalan:

EJERCICIO	ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	IMPORTE (€)
2019	00500	44110	2270800	1.474.927,30 €
2020	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2021	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2022	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2023	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2024	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2025	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2026	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2027	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €

PL 3/2019

2028	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2029	00500	44110	2270800	607.323,00 €

Resultando que se ha incorporado al expediente el correspondiente documento de solicitud de reserva de crédito, por importe total de 20.822.503,00 €.

Considerando que el procedimiento de adjudicación que corresponde a este contrato es el abierto, de acuerdo a lo previsto en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP, en virtud de los cuales cualquier empresario interesado puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Considerando que, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la citada LCSP, procede que el órgano de contratación adopte la oportuna resolución aprobando el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Prescripciones Técnicas que incorpora como Anexo Nº II el Proyecto de autobús urbano en Barakaldo, redactado por los servicios técnicos del Área Municipal promotora del contrato, así como el gasto correspondiente, disponiendo, por último, la apertura del procedimiento de adjudicación.

Considerando que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 135 de la LCSP procede la publicación del anuncio de licitación de este contrato en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Barakaldo.

Considerando que el órgano de contratación competente es el Pleno de la Corporación Municipal, según dispone la Disposición Adicional Segunda (*“Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales”*) de la citada LCSP, que atribuyen en todo caso al Pleno de los Ayuntamientos la competencia para concertar los contratos siempre que su duración sea superior a cuatro años y superen la cuantía de seis millones de euros.

Considerando que son de aplicación las previsiones establecidas en los artículos 120 y 121 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteglesia de Barakaldo, que establecen que corresponde a las Comisiones Informativas Permanentes de la Corporación el estudio, asesoramiento, consulta, propuesta y seguimiento de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, emitiendo a tal efecto su correspondiente Dictamen, con carácter previo.

Considerando que, además de las citadas previsiones normativas, son de aplicación las Normas de Control Interno reservadas a la Intervención General aprobadas por Acuerdo

nº 49, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 6/92, de 26 de marzo de 1992.

Considerando que igualmente de aplicación la Norma Municipal de tramitación de los contratos de carácter patrimonial, así como los de carácter administrativo del Ayuntamiento de Barakaldo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria nº 19/98, de 30 de octubre de 1998, mediante Acuerdo nº 211/19/98-5, así como las Disposiciones Complementarias (1) de dicha Norma aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 4615/99, de 16 de agosto de 1999.

Considerando la conveniencia de atribuir a la Alcaldía-Presidencia las facultades necesarias para continuar la tramitación de esta licitación, y para interpretar y resolver las dudas, corrección de errores y/u omisiones que puedan plantearse; así como para resolver cualesquiera actos que requieran la ejecución del presente acuerdo; y para las peticiones o recursos que puedan de conformidad con los artículos 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público; 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y 23 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Barakaldo de 13 de junio de 2000.

Considerando que, asimismo es conveniente y oportuno facultar a la Alcaldía Presidencia para proceder a la corrección de los errores de hecho o materiales y las omisiones que puedan advertirse en el expediente.

Por todo lo anterior, a la vista del expediente tramitado; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2019, se propone:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Autobús Urbano en Barakaldo, elaborado por los Servicios Técnicos del Área Municipal promotora del Contrato, incorporado como Anexo Nº II al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares informados por la Secretaría General de este Ayuntamiento, y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato administrativo de CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS, REGULAR Y PERMANENTE, DE USO GENERAL, DE BARAKALDO (Ref. Nº US301713.001 / 201800847).

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación incoado por el Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Barakaldo, que compren-

de, así mismo la aprobación del límite máximo de gasto para este contrato es de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (18.929.548,20 €), más UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.892.954,80 €), en concepto de puesto sobre el Valor Añadido -al tipo impositivo del 10%-, lo que determina un importe total de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TRES EUROS (20.822.503,00 €).

CUARTO.- Señalar como anualidades de ejecución del contrato las que seguidamente se establecen:

EJERCICIO	ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	IMPORTE (€)
2019	00500	44110	2270800	1.474.927,30 €
2020	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2021	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2022	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2023	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2024	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2025	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2026	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2027	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2028	00500	44110	2270800	2.082.250,30 €
2029	00500	44110	2270800	607.323,00 €

QUINTO.- Fijar como plazo de ejecución de este contrato el de DIEZ (10) AÑOS.

SEXTO.- Ordenar la tramitación de este expediente de acuerdo al procedimiento abierto, por aplicación de las previsiones contenidas en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP, en base a varios criterios.

SÉPTIMO.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Barakaldo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la LCSP.

OCTAVO.- Ordenar la notificación del presente Acuerdo al Concejal Delegado y a los Servicios Técnicos del Área Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, y a la Intervención Municipal de Fondos.

NOVENO.- De conformidad con los artículos 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público; 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y 23 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del

Ayuntamiento de Barakaldo de 13 de junio de 2000, delegar en la Alcaldía-Presidencia de la Corporación las más amplias atribuciones para continuar la tramitación de la presente licitación; y para interpretar y resolver las dudas, corrección de errores y/u omisiones que puedan plantearse; así como para resolver cualesquiera actos que requieran la ejecución del presente acuerdo; y para las peticiones o recursos que puedan presentarse."

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 c) del vigente Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Barakaldo (Bizkaia), la **PRESIDENCIA** sometió a votación la propuesta de los grupos municipales Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, Euskal Herria Bildu, Irabazi Barakaldo, y Partido Popular de Barakaldo, en el sentido de **DEJAR SOBRE LA MESA** la contenida en el punto nº 46/3/2019-21 del Orden del Día, que resultó **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRABAZI BARAKALDO (4) *uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación*, y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); y **OCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, para decir lo siguiente: Presentamos ante el Pleno los nuevos pliegos que regirán la contratación, si son aprobados, del servicio de transporte colectivo urbano Kbus. Estos pliegos son el resultado de mucho tiempo y trabajo invertido, tanto por empresas especializadas contratadas al efecto, como por los técnicos y técnicas municipales a quienes por supuesto no puedo sino reconocer y agradecer su trabajo.

El objetivo buscado ha sido definir las características del servicio de transporte urbano, con la finalidad de mejorarlo en todos sus aspectos y bajo las siguientes premisas: revisar y mejorar los recorridos existentes, dar servicio a barrios de población más diseminada y que no cuentan con el servicio de Kbus, y actualizar los medios materiales con vehículos modernos y sostenibles.

Un adelanto de estos pliegos y de la propuesta que contienen ya se presentó ante este Pleno el pasado 27 de julio de 2017, con motivo del anuncio obligatorio de inicio del procedimiento para licitar. Desde entonces hemos seguido trabajando en dichos pliegos y se han incorporado las novedades legislativas, tanto a nivel general, la nueva Ley de Contratos del Sector Público, como sectorial, así como otras cuestiones necesarias como ha sido la

fórmula de revisión de precios ante el plazo de duración de diez años propuesto y que prevé seis variables para revisar anualmente el precio del contrato, de las cuales dos son las posibles variaciones que puedan experimentar los costes laborales directos e indirectos; no solo conductores de vehículos, sino también de mantenimiento, limpieza, etc..

El resultado se trae hoy a este Pleno para su aprobación definitiva, destacando las siguientes principales novedades: La línea 1 se convierte en circular, completando el trayecto que faltaba entre las cabeceras actuales, Avda. Altos Hornos en la zona Desertu-Berria, en Urban, y Lutzana, y los recorridos serán en ambos sentidos, horario y antihorario, cada veinte minutos circulando seis autobuses a la vez, tres en cada sentido.

Esta misma línea se amplía también para dar servicio al barrio de Burtzeña, bajando hasta la rotonda que marca el límite con Zorroza, con paradas previstas en la calle Munoa 22 y en la gasolinera.

La línea 2 se mantiene sin apenas cambios, solo una pequeña modificación en el recorrido por la zona de BEC, para que los autobuses no se solapen con la línea 1 como ocurre ahora. De esta manera se llega a algunas calles más que hasta ahora no contaban con parada como la calle Rivera, que tendrá una parada, y Ronda M^a de Azkue, con dos paradas.

La línea 3, de nueva creación, para dar servicio a los barrios de Kadagua y Kastrexana, pasando por La Constancia, La Paz, la Plaza de Cruces, Munoa y Zubileta. Esta línea contará con un autobús de mínimo 20 plazas, con tres expediciones al día, a primera hora de la mañana, al mediodía y por la tarde.

Con estos recorridos, por tanto, se propone ampliar el alcance de nuestro Kbus, llegando a nuevos barrios y, por tanto, a nuevas barakaldesas y barakaldeses que demandan desde hace años un servicio de autobús cerca de sus hogares.

En cuanto a los medios materiales, se prevén 8 autobuses nuevos, más 1 de reserva, de los cuales al menos dos deberán ser híbridos y dotados de piso bajo integral, sin ese escalón en la parte trasera que a veces dificulta la movilidad de los usuarios, precisamente para facilitar el uso a personas con problemas de movilidad, carritos de bebé y sillas de ruedas. También contarán con puertos USB para cargar móviles o tabletas, pantallas informativas de 30 pulgadas, wifi y cámaras de seguridad con posibilidad de transmitir en tiempo real imágenes de cualquier incidencia.

Se exige también que las empresas faciliten una web y una app móvil que informe a los usuarios de paradas más cercanas, recorridos óptimos y tiempo de espera.

Como el resto de contratos en los que existe una plantilla adscrita al servicio, se recoge también en los pliegos la obligación de la empresa que resulte adjudicataria de subrogar a todos los trabajadores y trabajadoras y a mantener sus condiciones laborales.

El precio del contrato se fija en 2.338.0000 euros, IVA incluido, frente a los 1,7 millones anuales actuales, lo que equivale a un incremento del 36%.

Estimamos que estos pliegos suponen un avance importante en la prestación del servicio, no solo por su renovación y modernización, sino principalmente porque intentan dar respuesta a demandas vecinales de barrios que llevan años pidiendo el Kbus.

Somos conscientes de que no llegamos a todos los barrios y a todos los hogares, pero estos pliegos, este contrato es un servicio vivo que puede sufrir cambios y ajustes según la experiencia que vayamos acumulando, ya que prevé supuestos de modificación con un amplio margen económico hasta el 20% del precio global. Creemos, por tanto, que es un paso importante consolidar una línea regular a los barrios señalados y que es el punto de partida del nuevo Kbus para seguir mejorando en el servicio a la ciudadanía.

Intervino, a continuación, el concejal del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Dadas las dudas de legalidad que nos suscita la vista del expediente y que percibimos algunas faltas y discrepancias que no convencen a este grupo municipal, y por tratarse de un asunto de vital importancia presupuestaria y ciudadana, solicitamos que este asunto se quede sobre la mesa.

El **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, en representación del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, dijo: Desde Irabazi también solicitamos que quede sobre la mesa.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. ABAD SAN PEDRO**, para reiterar la petición de que el asunto quede sobre la mesa.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, señaló: Como los que nos han precedido en el uso de la palabra, este grupo solicita que este asunto se quede sobre la mesa.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA**, con las siguientes palabras: En cuanto a la petición planteada, quiero añadir a la intervención inicial de presentación del proyecto que, como decíamos, estimamos que supone un avance importante en la prestación del servicio. Consideramos que no existen dudas de legalidad. Ha habido reparos a los cuales se ha contestado por los técnicos del Área, pero evidentemente el asunto se ha traído a Pleno con todas las garantías legales exigibles. Y como avance importante que consideramos que es este servicio y tras el tiempo y el trabajo empleados, creemos que no hay razones para demorar aún más su tramitación y, con todos los respetos, quiero decir que a veces se producen debates políticos infinitos que nunca nos llevan a dar respuesta práctica a las necesidades de vecinas y vecinos. El debate político es bueno, pero no cuando se utiliza para frenar el avance del municipio.

En la Comisión Informativa hablamos de muchas cuestiones que los grupos consideraban que podían mejorar los pliegos, la extensión de frecuencias, alguna zona más, o propuestas como la que planteó Bildu sobre la posibilidad de incluir paradas a demanda para seguridad de las mujeres ... Todas ellas son posibles en estos pliegos. También se habló de la posibilidad de introducir ajustes y modificaciones. Creemos que se puede avanzar y que se pueden estudiar esas posibles modificaciones y ajustes. Y creemos también que se puede acumular experiencia en la prestación del servicio y actuar en consecuencia. Pero les pediría que no frenen el contrato dejándolo sobre la mesa después de, insisto, el tiempo y el trabajo empleados.

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

47/3/2019-22.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN HALA DZIPO, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de una colonia musical.- Por Acuerdo de Pleno nº 135/13/2018-9, de fecha 29.06.18, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación HALA DZIPO, por importe de 2.436,00 €, nº expediente 201800670, marginal 637990-Ordinal 000, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de una Colonia Musical.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 15.10.18, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2019, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal,

a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno nº 135/13/2018-9, de fecha 29.06.18, a la Asociación **HALA DZIPO**, con C.I.F. nº G48477228, de importe 2.436,00 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de una Colonia Musical.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a Intervención Municipal y a la Asociación HALA DZIPO, en la C/ Travesía El Rosario, s/n, 48902 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiséis votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO (uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación), y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

48/3/2019-23.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN ELIZALDE SKAUT TALDEA, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano.- Por Acuerdo de Pleno nº 135/13/2018-9, de fecha 29.06.18, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación ELIZALDE SKAUT TALDEA, por importe de 2.233,23 €, nº expediente 201800670, marginal 637990-Ordinal 000, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano 2018 (Virgala Mayor-Alava).

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 17.12.18, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2019, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno nº 135/13/2018-9, de fecha 29.06.18, a la **ASOCIACIÓN ELIZALDE SKAUT TALDEA**, con C.I.F. nº G48299432, de importe 2.233,23 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de colonias y campamentos de verano 2018 (Virgala Mayor - Alava).

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la Asociación ELIZALDE SKAUT TALDEA, en la C/ Elexpuru, 4, 48902 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera y Deportes.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintiséis votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO (uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación), y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

49/3/2019-24.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN A TOPE, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un campamento de verano.- Por Acuerdo de Pleno nº 135/13/2018-9, de fecha 29.06.18, fue aprobada la concesión de subvención a la Asociación A TOPE, por importe de 2.216,80 €, nº expediente 201800670, marginal 637990-Ordinal 000, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un Campamento de Verano en Ozaeta (Alava)

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 17.12.18, en el que se acredita el cumplimiento por parte de la solicitante de los requisitos establecidos.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2019, y que la competencia para esta liquidación corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MA-YORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida y pagada por Acuerdo de Pleno nº 135/13/2018-9, de fecha 29.06.18, fue aprobada la concesión de subvención, a la **ASOCIACIÓN A TOPE**, con C.I.F. nº G48267173, de importe 2.216,80 €, con destino a sufragar los gastos derivados de la organización de un Campamento de Verano en Ozaeta (Alava).

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a Intervención Municipal y a la Asociación A TOPE, en la C/ Magallanes, nº 23, 48903 – BARAKALDO, haciendo constar que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

TERCERO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MA-YORÍA ABSOLUTA)** de veintiséis votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO (uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación), y tres al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

50/3/2019-25.- Ruego presentada por el portavoz suplente del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 6276/2019 de 19 de febrero, interesando se dé el nombre de Belén Loubet Aretxaga al Conservatorio Municipal de Grado Profesional de Barakaldo.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El pasado 17 de febrero se cumplieron 5 años desde el fallecimiento de Belén Loubet Aretxaga. Quienes tuvimos la suerte de conocerla y de trabajar con ella sabemos de sus muchos méritos y de cuánto hizo en vida por la educación musical y por la cultura de su querido Barakaldo.

Belén, nacida en Barakaldo, de familia de músicos, no solo fue directora del Conservatorio Municipal de Grado Profesional de Barakaldo, sino que principalmente será recordada por los 16 años que dedicó en cuerpo y alma a la dirección de la Banda Municipal de Música de nuestra ciudad, logrando la profesionalización de toda la plantilla y la diversificación de su repertorio hasta conseguir hacer de la Banda la agrupación musical de prestigio que hoy tenemos en Barakaldo. Su legado musical es incuestionable y su implicación en la vida cultural y educativa de la ciudad fue merecedora del reconocimiento de la Comisión Municipal de Fiestas, que la nombró dos veces pregonera de los Cármenes de Barakaldo: en 2000, con motivo de la celebración del centenario de la fundación de la Banda, y en 2011, como homenaje del pueblo a su larga trayectoria cultura en nuestra ciudad.

Sin embargo, creemos que el Ayuntamiento de Barakaldo tiene aún pendiente una deuda histórica con Belén. Es necesario un gesto institucional público de agradecimiento a su enorme aportación educativa y cultural, más allá del concierto homenaje que se celebró en el Teatro Barakaldo el 22 de febrero de 2015, y creemos que ha llegado el momento. Creemos también que debemos visibilizar su nombre y su recuerdo asociándolo al paisaje urbano de nuestra ciudad para que todos y todas podamos recordar a Belén Loubet como la gran mujer que fue y que tanto aportó a Barakaldo.

En base a lo expuesto, rogamos a la alcaldesa que dé el nombre de Belén Loubet Aretxaga al Conservatorio Municipal de Grado Profesional de Barakaldo.”

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, en representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para decir lo siguiente: Sin ánimo de abundar en lo ya dicho en el propio ruego, sí quisiera decir que pocas perso-

nas como Belén Loubet encarnan el compromiso del Ayuntamiento de Barakaldo, compromiso histórico, por la docencia musical y por la difusión cultural.

Dotar al Conservatorio municipal de grado profesional de música de Barakaldo con el nombre de Belén Loubet, es tanto un reconocimiento a la propia labor municipal de difusión de la música y de la docencia musical, como el reconocimiento de la labor histórica de Belén Loubet, tanto en el Conservatorio, como en la dirección de la Banda Municipal de Música de Barakaldo.

Además es una manera de visibilizar el nombre de una mujer muy importante para la ciudad, que tanto hizo por la cultura y por la educación musical. Ya hay un antecedente, que es el de Luis Choya Almaraz, que fue técnico educador de este Ayuntamiento, nombre que lleva el Centro de Interpretación Histórico Medioambiental, y creemos que es bueno que los ciudadanos y las ciudadanas vean en los edificios municipales el nombre de aquellas personas que tanto hicieron por la difusión cultural y la educación de nuestra ciudad.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. SÁNCHEZ PÉREZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Con respecto al ruego que nos presenta el grupo municipal socialista, en primer lugar me habría gustado que esta iniciativa que hubiese consultado con la dirección o con el órgano competente del Conservatorio, el OMR. Sabemos que a lo largo del tiempo la Banda de Música, desde su creación en 1889, ha tenido diferentes directores, todos con un prestigio musical, incluso alguno hasta ha sido compositor: Alberdi, Texidor, Aragües; incluso menos conocidos como Rodrigo, Santiago e incluso Guillermo Cortázar, todos vecinos de Barakaldo, y con un historial musical de renombre. Y si queremos introducir el nombre de alguna mujer, ¿por qué no se puede llamar M^ª Luisa Ozaita? nombre que ya hemos propuesto en más de una ocasión en este Pleno, pionera en la difusión musical y reconocida compositora y miembro de la Asociación de Mujeres por la Música; ella también vecina de Barakaldo.

Seamos serios y coherentes. Si queremos cambiar el nombre del Conservatorio por el de una persona habrá que hacerlo por prestigio musical. Nosotras queremos que se siga llamando Conservatorio Municipal de Barakaldo, que engloba todas las sensibilidades del municipio. Es la mejor opción ya que es patrimonio de todos y todas las barakaldesas, y personalizarlo implicaría que puede que no todo el mundo se sienta identificado.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. GISASOLA ATXABAL**, para señalar lo siguiente: Sin poner en duda en ningún momento el magnífico trabajo que realizó Belén Loubet durante años como directora de la Banda Musical primero y luego como directora del Conservatorio, des-

de EH-Bildu consideramos que un edificio como el Conservatorio, de carácter público, solo debería llevar el nombre de las personas a las que dirige su labor, que es hacer llegar la cultura musical a la ciudadanía de Barakaldo. Por ello creemos que debe mantener su nombre actual, Conservatorio Municipal de Barakaldo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. CANTERO GUR-TUBAY**, en representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Barakaldoko Udal Kontserbatorio Profesionala Belén Loubet Aretxaga izenez deitua izatea hemendik aurrera eskatu da. Eskaera aurkeztu dutenek Belen Kontserbatorioaren zuzendaria izana, Udal Bandarena ere eta beraren ekarpena herriko musika bizitzari ikusten dute ohorearen arrazoi nahiko bezala.

Lehenengo eta behin argi utxi beharra dago es datorkigula Belenen ukaezineko merito eta ekarpena ezeztera. Eskaeran aipatzen den bezala, Belenen ibilera eskertu eta gorai-patu egin da lehenago, jaietako pregoilari bezala izendatua izan zenean 2011an eta ohorezko kontzertua eskaini zioenean 2015an.

Ez da, beraz, berriro aldarrikatzen dugu bere ukaezineko ekarpena eztabaidatzeko unea, baina aztertu beharra dagoena zein den honi dagokion ohore eta eskertzeko modurik egokiena, eta ondorioz zein izan behar den Udaleko organo bakoitzak erabaki beharreko neurriak.

Sin perjuicio de su vínculo con el Conservatorio, en el que efectivamente ostentó la dirección durante un período muy concreto, la figura de Belén Loubet está indudablemente más vinculada a la Banda Municipal de Música.

Podría trasladarse una falsa impresión sobre cuál fue el carácter y la aportación más fructífera de Belén si se vincula su figura más a la institución educativa que a la gestión y dirección del conjunto de músicos que, como señalan las y los proponentes, debido en gran medida a la visión que logró transmitir sobre lo que debía ser la Banda de un municipio como Barakaldo, es hoy un servicio de calidad y que goza de enorme aprecio entre los vecinos y vecinas.

En lo que se corresponde con la dirección del Conservatorio, quizás sería injusto ponderar su aportación como profesora y directora con respecto a la que han proporcionado otras personas que han permanecido en esos cargos durante tal vez más tiempo y realizando un desempeño de las mismas, como mínimo, igualmente digno de reconocimiento.

Independientemente de que quizás la denominación del Conservatorio con su nombre no sea el reconocimiento que mayor justicia pueda hacer a la aportación que Belén Loubet nos hizo a lo largo de toda su trayectoria profesional, este equipo de gobierno durante los cuatro años de legislatura no ha denominado ningún equipamiento de servicio público con el nombre de personas concretas. Nuestra visión va en la línea de que los equipamientos públicos asocien su imagen a la del pueblo, por lo que consideramos que el Conservatorio Municipal y su nomenclatura deben seguir haciendo referencia a Barakaldo.

51/3/2019-26.- Ruego presentado por el portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 7031/2019 de 25 de febrero, interesando la creación del servicio de biblioteca en Desertu-Urban.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“La importancia real de una biblioteca no recae exclusivamente en sus colecciones bibliográficas; es más el servicio público y la repercusión social las que hacen de su trabajo imprescindible.

Además de ser el espacio para difundir la cultura, impulsar la lectura y recibir cualquier información libre, es un servicio público al que se puede acceder sin restricciones independientemente de la edad, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social.

Según la UNESCO, “La biblioteca pública (...) constituye un requisito básico de la educación permanente, las decisiones autónomas y el progreso cultural de la persona y los grupos sociales.”

La biblioteca pública garantiza directamente el acceso a la cultura y la formación como persona, siendo una base sólida para crecer, realizarse, aprender y participar en la vida social del entorno.

En definitiva, no es un simple contenedor de conocimientos, sino que es la vía para poner estos contenidos al servicio de la sociedad, para poder mejorarla y ayudar a construirla.

De ahí la importancia que cualquiera de los barrios barakaldeses pueda ofrecer a sus vecinas y vecinos el acceso a este servicio público, como es el caso del barrio Desertu-Urban.

Una biblioteca que, como mínimo, dé servicio a la infancia, que da sus primeros pasos lectores, y al sector joven, con salas de estudio, ordenadores y libros de consulta, para apoyarles en su formación como persona.

Para ello pedimos dar comienzo a los trámites para acondicionar alguno de los espacios pertenecientes al pueblo de Barakaldo para la creación del servicio bibliotecario en Desertu-Urban.

Exposición de motivos:

- La inexistencia de un servicio tan básico como el de una biblioteca en el barrio de Desertu-Urban.
- La biblioteca con servicio a la infancia más cercana está en el barrio de Arrontegi.
- El servicio de aulas de estudio más cercano está en la Biblioteca Central, al otro lado de las vías del tren.
- El continuo crecimiento del barrio nos hace ver la necesidad de aumentar los servicios al mismo ritmo, en este caso inexistente.”

“Liburutegiak duen garrantzi soziala ez da bakarrik liburuen bilduma berak berez duena, eskaintzen duen zerbitzu publikoa eta eragiten dituen ondorio sozialak dira benetan, bere lana behar-beharrezkoa egiten duena.

Bertan egiten diren jarduerak, kultura zabaltzeaz, irakurketa sustatzeaz eta informazio askea jasotzeaz gain, edozein adineko, sexuko, erlijioa, nazionalitateko, hezkuntzako edo maila sozialeko bazterkeria jasan gabe erabili dezakegun zerbitzua da.

“UNESCO’ren hitzetan “liburutegi publikoak hezkuntza iraunkorraren, erabaki autonomoen eta pertsonen eta eragile sozialen aurrerapen kulturalaren oinarritzko baldintza betetzen du.”

Liburutegi publikoak kulturaren sarbide zuzena eta gizakiak heztea bermatzen du, horrela pertsonak aske, kritikoa eta sozialagoa heziko dira.

Liburutegiak, azken finean, ez dira ezagutzaren edukiontzi soila, baizik eta ezagutza horiek gizartearen mesederako jarri, gizartearen hobetzeko eta eraikitzen laguntzeko.

Barakaldoko edozein auzoak euren auzokideei zerbitzu publiko hori jasotzeko aukera izatea ezinbestekoa da, Desertu-Urbanen kasuan bezala.

Edozein liburutegiak, gutxienez, haurrentzako eta gazteentzako zerbitzuak eskaini behar ditu, irakurmenean beraien lehenengo pausuak ematen hasi diren haurrei, eta ikasteko gelak, ordenagailuak, wifi-a eta kontsultarako liburuak ikasten ari direnei. Egiten ari diren gizakiak hezten laguntzeko.

Desertu-Urban auzoari liburutegi zerbitzua ematea lortzeko, bertan dauden Barakaldokoak diren lonja hutsak egokitzeko lehenengo tramiteak aurrera eramatea eskatzen dugu.

ZIOAK:

- Desertu-Urban auzoan liburutegi batek eskaintzen duen oinarrizko zerbitzua faltan izatea.
- Haurtzaroari eskainitako zerbitzurik hurbilena Arrontegi auzoan baitago, urrunegi.
- Ikasteko gelak eskaintzen duen zerbitzuak Erdiguneko Liburutegian baitago, trenbideA zeharkatuz.
- Desertu-Urban auzioak handitze prozesuaren ondorioz, biztanleriarentzako zerbitzuen beharra biztanle berriekin handitzen baita.”

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, en representación del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, la **Sra. GISASOLA ATXABAL**, para decir lo siguiente: Ez nahiz gehiegi luzatuko zeren nik uste dut esanda dagoela ia guztia aurkeztutako erreguan.

Liburutegien garrantzia argi dagoela uste dugu. Ez da liburuak gordetzeko toki soila, bertan eskeintzen dena arago doa, edozein pertsonari egiten dio zerbitzu, bere jatorria, mahai, ekonomikoa, adina, sexu eta abar zein den kontuan hartu gabe; hau da, edonor eskura duen zerbitzua da.

Liburutegi publikoen eskaintza zalaba eta anitza da, edozein motatako informazioa jartzen du pertsonen eskuetan, baliabideak eta gaitasunak emateko hiritar askeak izatera heltzeko. Informazio izatea eta honen erabilpen azkea gizarte inklusiorako ezinbestekoa bait da. Horregaitik etengabe hasten ari den auzo batek mota honetako zerbitzu publikoa eskura izan beharko luke. Desertu-Urban auzoak zerbitzu hori izateko ezaugarri guztiak betetzen ditu, bere biztanleria etengabe hasiz doa eta leku aproposa dauka proiektu berri honi hasiera emateko.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, en el uso de la palabra, dijo: Desde nuestro grupo municipal también hemos tenido la oportunidad de tener un intercambio de opiniones con los vecinos de Desertu-Berria. En esa reunión hemos visualizado que dicho barrio crece urbanísticamente y en

población y por ello sus necesidades sociales y culturales lo hacen a igual ritmo. Nos parece adecuado dotar a sus vecinos con diferentes equipamientos. Creemos que sería importante sentarse con ellos y evaluar cuáles y con qué prioridad los necesitan.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Nos mostramos favorables al ruego presentado y más ahora que estamos en período electoral y todas y todos, incluidas nosotras, hacemos todo tipo de propuestas, pero en este caso además, y como muchos otros barrios, ya cuentan con locales municipales en los que, con una pequeña inversión, podrían convertirse en recursos para las vecinas y vecinos.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. CASTAÑEDA MORLA**, para señalar lo siguiente: Los socialistas queremos mostrar nuestro interés por el fomento de la cultura en la zona de Desierto-Urban y os recordamos que no en vano hemos presentado un proyecto de ese tipo denominado Pormetxeta Kulturgunea en los locales de los que dispone el Ayuntamiento. Lo hemos sometido a participación ciudadana y lo que queremos decir es que si los vecinos y vecinas demandan unos servicios, efectivamente somos partidarios de ofrecérselos como hemos hecho en otros barrios. Por lo tanto, por nuestra parte será lo que ellos decidan.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. CANTERO GUR-TUBAY**, en representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: Asko izan dira Kultura Arlotik legealdi honetan zehar emandako pausuak udal zerbitzu hau eguneratu eta berritzeko asmoz baita Barakaldoko udal liburutegi sarea ezagutarazi nahian ere. Guretzat funtzezkoa da umeen hurbiltasuna liburu mundura lortzea modu erakargarri batean. Horretarako 2016an Motxila Ibiltaria programa jarri genuen martxan. Motxila Ibiltaria ekimenaren helburua familietan irakurtzeko ohitura sustatzea da. Hau da, aurreentzako gunea duten Barakaldoko udal liburutegietan irakuzaletasuna sustatzeko ekimena. Hasi ginen 18 motxilarekin eta aurtten beste 18 motxila berri eska daitezke Arteagabeitian, Gurutzetan, Lutxanan, Arrontegin, Erreka Ortun eta San Bizenten. Halaber bazen behin ekimena jarri genuen martxan, ekimen honen helburuak, ipuin kontaketa mundua sustatzea eta euskararen erabilera ikasgelatik kanpo bultzatzea dira, saioak egiten dira goizez ikasleekin eta arratsaldez familiekin.

Eta azkenik beste ekimen aipatzeagaitik Sasiburu Barakaldoko euskaldun elkartearen eskutik irakurle txokoa deitutakoa antolatu genuen Arrontegi liburutegian.

Con respecto a los fondos bibliográficos de nuestras bibliotecas municipales, el dinero destinado a su renovación ha aumentado notablemente; concretamente ha pasado de 10.000 euros en 2015 a 56.000 en la actualidad. Y en cuanto a la modernización de su mobiliario, hemos destinado en 2018 y 2019 la cantidad de 35.000 euros.

Además, hemos dotado de wifi a la Biblioteca de Rontegi y este año dotaremos de este servicio a las bibliotecas de Gurutzeta, Lutxana, Retuerto y Zuazo-Arteagabeitia.

Todas estas medidas, entre otras, han tenido y tienen el objeto de garantizar el acceso a la cultura y ofrecer un servicio de calidad a nuestros vecinos y vecinas, pero todavía nos queda mucho por hacer.

En este ruego se solicita la creación de una biblioteca municipal en el barrio de Desertu-Urban. Urban es uno de los barrios de Barakaldo que se construyó sin ningún tipo de previsión por parte de los anteriores gobiernos, ya que no lo dotaron de los servicios e infraestructuras necesarias para sus habitantes, y la biblioteca es uno solo de esos ejemplos.

Este equipo de gobierno seguirá apostando por los barrios de Barakaldo y por actualizar y mejorar los servicios destinados a la ciudadanía, pero eso ya tendrá que ser en la siguiente legislatura ya que, a escasos tres meses de las elecciones, estoy segura de que oiremos un montón de propuestas para nuestra ciudad y sus barrios. Desde EAJ-PNV las presentaremos en breve. Hoy Bildu ha comenzado a hacerlo a través de este ruego.

PREGUNTAS

52/3/2019-27.- Preguntas formuladas por el portavoz suplente del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 5582/2019 de 13 de febrero, en relación con el Plan de Choque para el desarrollo socioeconómico de Ezkerraldea, aprobado por el Parlamento Vasco.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Ezkerraldea sozioekonomikoki garatzeko Eusko Legebiltzarrak urrian onartutako Talka Plana dela eta:

Con motivo del Plan de Choque para el desarrollo socioeconómico de Ezkerraldea aprobado por el Parlamento Vasco en octubre.

Ze nolako inizatiba proposatu zituen Udal Gobernu Taldeak Talka Planean txertatuak

¿Qué tipo de iniciativas propuso el equipo de gobierno para que fuesen incluidas en el

PL 3/2019

izan zitezen? (informazio zehaztuta eskatzen dugu)

Plan de Choque? (solicitamos información desglosada)

Talka Planaren zein ekintza arloei dagokie? (informazio zehaztuta eskatzen dugu)

¿A qué área de actuación del Plan de Choque corresponden? (solicitamos información desglosada)

Udalaren zein arloetatik eratortzen dira eskatutako ekintzak? (informazio zehaztuta eskatzen dugu)

¿Qué Áreas del Ayuntamiento están implicadas en dichas acciones? (solicitamos información desglosada)

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Hacienda, Patrimonio y Contratación, mediante escrito de 28 de febrero de 2019. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

Alderdi politikoak aho batez onartuta, 2015. eta 2017. urteen artean ponentzi bat egin zen Eusko Legebiltzarrean, Oarsoaldea, Mehatzaldea eta Ezkerraldeko herrien ekonomia suspertzeko, enplegua sortzeko eta gizarte-talka plan bat garatzeko. Talka planari jarraituko zaio eskualde hauetako Plan Estrategikoa, non erakunde guztiek partu hartuko baitute: udalek, aldundiek, Eusko Jaurlaritzak eta Espainako Gobenuak, baita Europar Batasuneko erakundeek ere.

Por unanimidad de los grupos políticos entre 2015 y 2017 se ha desarrollado una ponencia en el Parlamento Vasco para fomentar la elaboración de un plan de choque para: Oarsoaldea, Mehatzaldea y Ezkerraldea. Éste sería el paso previo a la elaboración del plan estratégico para las comarcas afectadas que involucre a todos los niveles institucionales: ayuntamientos, diputaciones, Gobierno Vasco y Español, así como a las instituciones europeas.

2018. urteko bigarren erdirako jakinarazi ziren ikerketen emaitzak eta bertan eskualdetako herri guztientzako neurriak jaso dira. Orokorrak, bai herriz-herriko neurri bereziak, jasotzen dira, horietako batzuk neurri orokorrak. Neurri orokor horietan herri bakoitzari zenbat dagokion kalkulatzeko ez bada ere, besteak beste ondorengoak nabarmendu behar ditugu:

A mediados de 2018 se dio a conocer el resultado de los estudios realizados con una batería de medidas que afectaban a estas comarcas. Entre las medidas encontramos medidas generales cuya ponderación porcentual para cada municipio es imposible cuantificar, tales como:

- Gizarte-Larrialdietarako Laguntzen diru kopurua areagotzea, 2018 eta 2019. Urteetan 9,4 milioiko ekarpenari esker.
- Indartu programarako aurrekontua 2 milioi eurora igotzea, 2018 eta 2019. Urteetako deialdietan eta enpresei zuzentzea laguntza.
- Enplegua sustatzeko tokiko ekintzak indartzea, 10,4 milioiko ekarpen gehigarriari esker (Enplegu Plana, Lanbide).
- Gazte langabeak euskal enpresetan kontratatzen laguntzeko programa 3,8 milioi euroko

- Refuerzo dotación fondo de AES para 2018 y 2019, con 9,4 millones.
- Mejora de la dotación para el programa Indartu, con 2 millones para las convocatorias de 2018 y 2019, con ayudas dirigidas a la pequeña y mediana empresa.
- Refuerzo de las acciones locales de empleo con una dotación adicional para las comarcas de 10,4 millones (Plan de Empleo de Lanbide).
- Programa de ayudas para la contratación de personas jóvenes, con una dotación de 3,8 millones.
- Puesta en marcha del parque empresarial Ez-

- ekarpenari esker.
- Ezkerraldea-Mehatzaldea Enpresa Parkea eta EIC (Energy Intelligent Center) eskualdeko honetako proiektua estrategiko gisa martxan jartzea).

Bestalde, garapen agentzia, Gizarte Ekintza, Kultura eta Hirigintza arloekin batera egindako lanari esker, Barakaldok hainbat esparruri proposamenak egin zituen: Hiri berrikuntza, etxebizitza, emantzipazio eta, jakina, enplegua.

Proposamenak jasota eta proposamenon datuak eta udalerrian martxan zeuden proiektuak ere antzat hartuta, Barakaldori zegokion enplegu arloko proposamenei bide ematea.

Zehazki enpleguari dagokionez, formakuntza, praktikak enpresetan egiteko bekak, kontratatze-ko dirulaguntza eta kontratazio zuzenekiko lan ekintzat proposatu ziren, ondorengo esparruetan:

- Biltegien antolaketa eta kudeaketa.
- Automobilgintza.
- Udal etxebizitzaren berrikuntza.
- Iggailuen instalakuntza eta mantenu zerbitzua.
- Enpresarako marketing digitala.
- Eskualdeko enplegu planaren diru ekarpena areagotzea.

kerraldea-Mehatzaldea y el EIC (Energy Intelligent Center), como proyectos estratégicos para el conjunto de Ezkerraldea Mehatzaldea.

Asimismo Barakaldo, a través de las y los técnicos de promoción económica de la agencia de desarrollo e involucrando a las Áreas de Acción Social, Cultura y Urbanismo, preparó una batería de propuestas en diversos ámbitos como la regeneración urbana, vivienda, emancipación y, cómo no, en materia de empleo.

Analizadas las propuestas y teniendo en cuenta los datos de cada uno, así como las políticas en marcha, a Barakaldo se le otorgaron las propuestas en materia de empleo.

En concreto, en lo que a empleo se refiere, se plantearon una serie de itinerarios que combinaban formación, con becas para prácticas, ayudas a la contratación e incluso contratación directa en algún caso, en los siguientes ámbitos"

- Logística de almacén.
- Automoción.
- Rehabilitación de viviendas municipales.
- Instalación y mantenimiento de ascensores.
- Marketing digital para empresas.
- Mejora de la dotación del PECO.

53/3/2019-28.- Pregunta formulada por el portavoz suplente del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, con Registro de Entrada nº 6128/2019 de 18 de febrero, en relación con la convocatoria de ayudas a los establecimientos de comercio, hostelería y servicios que instalaron rótulos en euskera en el año 2018.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

2018. urtean errotuluak euskaraz jartzen dituzten merkataritza, ostalaritza eta zerbitzuen establezimenduei zuzenduriko dirulaguntzen deialdia dela eta:

A raíz de la convocatoria de ayudas a conceder por el Ayuntamiento de Barakaldo a los establecimientos de comercio, hostelería y servicios que instalaron rótulo en euskera en 2018:

Ze nolako baliabideen bidez laguntzon publikitate egin du udalak?

¿A través de qué medios se ha hecho publicidad de esta convocatoria?

Laguntzokin udalak aurreikusitakoa bete da?

¿Se han cumplido las expectativas previstas

Ezekkoa izatekotan, hurrengo deialdietarako aldaketak egitea aurreikusten du udalak?

en el Ayuntamiento?

En caso negativo, ¿se tiene previsto realizar algún tipo de cambio?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Hacienda, Patrimonio y Contratación, mediante escrito de 28 de febrero de 2019. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

Kanpaina modu zabalean hedatu da, hainbat modutan:

La difusión de esta campaña ha sido amplia y se ha llevado a cabo a través de diversas maneras:

- Prentsa oharraren eta prentsaurrekoaren bidez.
- Udal aldizkariaren bidez.
- Udal webgunearen bidez, bai euzkarazko atalean, bai orrialde nagusian, banner adierazgarri baten bidez.
- Inguralderen webgunearen bidez.
- Merkataritza eta ostalaritza elkarteei jakinaraziz.
- Udalerriko 1.458 enpresari bidalitako informazio orri baten bidez.
- Errotulazio eta inprimatze enpresei egindako jakinarazpen baten bidez.
- Kanpaina Euskara Zerbitzuarekin orain arte harremanetan egon diren enpresei posta elektronikoz bidaliz.

- Nota y rueda de prensa.
- Revista municipal.
- Difusión en la página web municipal tanto en el apartado de euskera como en la home principal a través de un banner destacado.
- Difusión en la página web de Inguralde.
- Notificación a asociaciones, comercio y hostelería.
- Boletín informativo específico a 1.458 empresas del municipio.
- Notificación a empresas de rotulación e impresión.
- Envío por correo electrónico a las empresas que han tenido hasta ahora contacto con el Servicio de Euskera.

Hedapena zabala izan bada ere, establezimendu onuradunen kopurua ez da nabarmena izan, alde kuantitatiboak. Hala ere, aurretik ere aipatu dugun legez, badaude zenbakizko emaitzetatik at dauden beste hainbat arrazoi horrelako ekintzak egiten jarraitzeko, merkataritza, ostalaritza, hiri enpresak eta horrelako eguneroko esparruetan euskararen erabilera zabaltzen lagun dezaketena.

A pesar de la amplia difusión, el número de establecimientos beneficiarios en términos cuantitativos no ha sido significativo. No obstante, como hemos indicado en otras ocasiones, este tipo de campañas tienen un fin que trasciende más allá de la cuantificación numérica, que nos lleva a perseverar, ya que pueden ayudar a extender y normalizar el uso del euskera en un ámbito tan cotidiano como es el del comercio, hostelería y empresa urbana.

Euskara Zerbitzuak edo garapen agentziak egiten dituzten kanpaina guztiekin gertatzen den legez, azterketak egin behar dira ondoren, emaitzak ebaluatzeko eta etorkizunean edozein ezaugarri hobetzeko.

Como toda campaña que se realiza desde el servicio de euskera o la agencia de desarrollo, exige un análisis posterior para poder evaluar los resultados y mejorar a futuro cualquier aspecto.

54/3/2019-29.- Preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 6504/2019 de 20 de febrero, en relación con el inventario actualizado de las parcelas potencialmente contaminadas de nuestro municipio.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“La Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, dicta en su artículo 19 “Medidas de recuperación. 1.- Las personas físicas o jurídicas titulares de actividades o instalaciones causantes de la contaminación o alteración de un suelo, o, en su caso, otras personas consideradas responsables de las mismas, conforme a la normativa de responsabilidad ambiental, están obligadas a adoptar las medidas de recuperación que el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma establezca. Dicha obligación también corresponde subsidiariamente a las personas propietarias o poseedoras del suelo”.

- ¿Tiene el Ayuntamiento el inventario actualizado de las parcelas potencialmente contaminadas de nuestro municipio?
- ¿Se han desarrollado medidas correctoras en todas ellas?
- ¿Cuáles?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejale Delegado del Area de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente y Sanidad, mediante escrito de 28 de febrero de 2019. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"El inventario está publicado en la web de Gobierno Vasco, en la siguiente dirección: <http://www.geo.euskadi.eus/s69-bisorea/es/x72aGoeuskadiWAR/index.jsp>

Este inventario lo actualiza periódicamente Gobierno Vasco y es accesible para administraciones y particulares.

Se ha desarrollado inicio del procedimiento de calidad del suelo en todos los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 4/2015 para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.

Cada vez que Gobierno Vasco emite una Resolución sobre una parcela en concreto del inventario, remite esta información al Ayuntamiento. Estas resoluciones son añadidas al expediente de la actividad correspondiente. No se tiene cuantificado el número exacto de resoluciones (se trabaja por emplazamiento) y su localización requeriría revisar, uno a uno, todos los expedientes de las licencias de actividad."

55/3/2019-30.- Preguntas formuladas por la portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 6553/2019 de 20 de febrero, en relación con las plazas vacantes de la Policía Local.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Ante la jubilación de varios policías locales en los últimos días y la previsión de que el número de agentes jubilados aumente a lo largo de 2019, planteamos las siguientes preguntas:

- ¿Ha solicitado el Gobierno local a la Academia Vasca de Policía de Arkaute la incorporación de nuevos agentes para cubrir las plazas vacantes por jubilación en la Policía Local? En caso afirmativo, ¿cuándo lo ha solicitado y a través de qué medio?
- ¿Cuántos efectivos ha solicitado el Gobierno local para cubrir las plazas vacantes en la Policía Local? ¿Cuándo está previsto que se incorporen?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Sra. Concejala Delegada del Area de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, mediante escrito de 28 de febrero de 2018. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"El Área de Coordinación de Policías Locales de la Ertzaintza va a proceder a dar inicio a la Tercera Convocatoria del Proceso Selectivo Unificado para el ingreso en turno libre en la Categoría de Agente de la Escala Básica de Policía Local.

Así pues, ésta es la convocatoria idónea para dar cobertura a las necesidades de Policía Local que a este Ayuntamiento se le van presentando fruto del conjunto de jubilaciones que se están produciendo, en el marco del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

Con fecha 18 de febrero, desde el Departamento de Personal se dio a conocer a dicha Área de Coordinación, las necesidades de este Ayuntamiento, que deberán plasmarse en la correspondiente Oferta de Empleo Público, y ello tras conocer la solicitud de jubilaciones por la plantilla de la policía local que tenía como última fecha para indicarlo el 31 de enero.

La convocatoria se realizó por los conductos oficiales establecidos para ello, siendo éstos el correo electrónico.

Este Ayuntamiento ha solicitado el número de efectivos máximos que la legislación permite teniendo en cuenta la tasa de reposición que afecta a los miembros de la Policía Local, según lo estipulado en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en el RD 1449/2018.

Fruto de lo expuesto, se han podido solicitar 20 efectivos, en cuanto se han jubilado o se tiene conocimiento que se van a jubilar en 2019 un total de 17 agentes.

Según el calendario presentado por el Área de Coordinación de Policías Locales de la Ertzaintza, el proceso selectivo terminará la primera quincena de octubre, siendo el nombramiento de funcionarios en prácticas en el mes de noviembre.

Previo a la incorporación de estos agentes, se ha solicitado para la sustitución de aquellas plazas que pudieran ir quedándose vacantes por las jubilaciones, 15 agentes."

Se hace constar que en este punto la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** dispuso un receso de la sesión, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

MOCIONES

56/3/2019-31.- Moción presentada por la portavoz suplente del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 4935/2019 de 8 de febrero, instando a iniciar los trámites para la adhesión de este Ayuntamiento a la Declaración de Dublín sobre ciudades y comunidades amigas con las personas mayores.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“El envejecimiento y la distribución de la población son dos tendencias globales que, juntas, constituyen fuerzas importantes que caracterizan el desarrollo del siglo XXI. A medida que las ciudades crecen, la proporción de personas mayores (60 años de edad o más según la Organización Mundial de la Salud) va en aumento. Es lo que está ocurriendo en nuestra propia ciudad, Barakaldo.

Recientemente, y gracias a una enmienda del Partido Socialista al presupuesto municipal del año 2017 para la elaboración de un mapa de necesidades sociales, hemos sido conocedores con datos exactos de la realidad que vivimos en relación al envejecimiento de nuestra población y, lo que es aún más importante, de la realidad que nos espera.

En dicho estudio se puede leer que “la estructura de edad de la población prevista para 2027 muestra un aumento de las personas mayores de Barakaldo debido al grueso poblacional que se encuentra en estadios avanzados de su vida: las personas entre 60 y 74 años aumentará el 14% y las personas de 75 años o más lo harán un 12,7%. Es decir, “a medio plazo se estima un aumento considerable de la tasa de envejecimiento (26,1%) y de sobre-envejecimiento (13,4%) de Barakaldo”.

Siendo conscientes de esta realidad, debemos tomar compromisos serios y transversales en torno a la calidad de vida de nuestros mayores de hoy y, sobre todo, de los que lo seremos en el mañana. Compromisos amplios. Compromisos de ciudad.

Una de las mejores herramientas que tienen los ayuntamientos es la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores. Se trata de una red internacional promovida y gestionada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta red promueve el envejecimiento activo, considerando que el mismo constituye un proceso que dura toda la vida y que se ve afectado por factores que, por sí solos y en conjunto, favorecen la salud, la participación y la seguridad en la vida de los adultos mayores.

Una ciudad amigable con los mayores alienta el envejecimiento activo mediante la optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. En términos prácticos, una ciudad amigable con la edad adapta sus estructuras y servicios para que sean accesibles e incluyan a las personas mayores con diversas necesidades y capacidades.

En una ciudad amigable con los mayores las políticas, los servicios, los entornos y las estructuras proveen sostén y facilitan el envejecimiento activo de las personas, mediante:

- El reconocimiento de la amplia gama de capacidades y recursos existentes entre las personas mayores.
- La previsión de y respuesta flexible a las necesidades y preferencias relacionadas con el envejecimiento.
- El respeto por sus decisiones y elecciones de estilo de vida.
- La protección de las personas más vulnerables.

- La promoción de su inclusión en todas las áreas de la vida comunitaria y de su aporte a las mismas.

Barakaldo no debe quedarse atrás, más aún si tenemos en cuenta el apoyo que desde otras instituciones se está dando a la puesta en marcha de proyectos de aquellas ciudades adheridas a la Declaración de Dublín sobre las Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores de 2013, en la que se basa la red. Claro ejemplo de ello es la convocatoria pública de subvenciones para el año 2019 que ha hecho por primera vez la Diputación Foral de Bizkaia y a la que a día de hoy Barakaldo no puede concurrir si no se suma a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

Estas subvenciones están reguladas por el Decreto foral 185/2018 de 26 de diciembre, y benefician a “los ayuntamientos, mancomunidades y consorcios municipales del Territorio Histórico de Bizkaia que, habiéndose adherido a la Declaración de Dublín, acuerden iniciar o hayan iniciado la implantación dentro de sus respectivos ámbitos territoriales del proyecto de la Organización Mundial de la Salud”.

El plazo para solicitar las ayudas se abrió el pasado 15 de enero y se prolongará hasta el 31 de mayo de este año.

Por lo expuesto, se propone:

- 1.- El Pleno insta a la Alcaldesa a iniciar los trámites para adherir al Ayuntamiento de Barakaldo a la Declaración de Dublín sobre las ciudades y comunidades amigables con las personas mayores de 2013.
- 2.- El Pleno insta a la Alcaldesa a dar los pasos necesarios para que Barakaldo forme parte de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIEZ VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3); **OCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO; y **OCHO ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4), *uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación*.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. DELGADO ALAÑA**, para decir lo siguiente: Cuando el pasado 8 de febrero los socialistas registramos la moción que se trata en este punto buscábamos plantear en el Pleno un debate y alcanzar un compromiso serio y conjunto. ¿Por qué en el Pleno? Porque es el máximo órgano de representación municipal del que se nutre un pueblo y es además donde se encuentra representada la voluntad democrática de los barakaldeses y barakaldesas. Porque debe ser aquí donde se decida la necesidad o no de asumir la tarea de comprometernos a hacer de nuestra ciudad una ciudad que tenga en mente el envejecimiento activo de sus ciudadanos y ciudadanas y su participación activa en las decisiones futuras que les afecten como grupo.

Pero he aquí que cinco días después, eso sí, a golpe de decreto, se aprueba la adhesión a la red de ciudades amigables de los mayores, hurtando el debate previo y el compromiso conjunto para poder trabajar todos posteriormente en un proyecto común; un proyecto que busca la participación ciudadana de nuestros mayores y que, por los medios con los que se va a alcanzar, supone que pueda nacer viciado.

Hay cosas y compromisos que deben superar las siglas, que deben buscar crear poso en la sociedad y ser un instrumento de mejora y desarrollo conjunto de la ciudadanía, todo dentro de un espacio de reflexión y debate.

Como creemos en este espacio en el que nos encontramos, no hemos retirado esta moción cuyo contenido todos los grupos conocen, porque queremos escuchar al resto y que así manifiesten su voluntad al respecto.

Lo que no alcanzamos a entender es por qué en este caso se ha ejecutado un posible acuerdo antes de adoptarse y muchos de los acuerdos que se han adoptado en este Pleno a lo largo de casi cuatro años no han sido ejecutados por el equipo de gobierno a día de hoy; claro ejemplo de ello es el plan de accesibilidad universal. Y supongo que la accesibilidad algo tendrá que ver para mantener una vida activa, que es a lo que a día de hoy se ha comprometido la alcaldesa. Después de esta sesión, esperemos que sea el conjunto de ciudadanas y ciudadanos de Barakaldo los que se comprometan a ello.

El **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, en representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, hizo uso de la palabra para decir lo siguiente: No podíamos estar más de acuerdo con una moción que pide algo que nuestro grupo viene reclamando tras firmarse la Declaración de Dublín en 2013, aunque sin mucho éxito por lo visto, y no por

culpa nuestra evidentemente, ya que no somos nosotros quienes podemos tomar las medidas al respecto para que esta iniciativa prospere, sino quien ostenta en cada momento el gobierno municipal.

Así que podríamos decir que los barakaldeses, y sobre todo los más mayores, estamos de enhorabuena tras un período de inacción en este asunto de quienes han estado gobernando nuestro pueblo en los últimos cinco años. Es verdad que hemos tenido que entrar en período preelectoral para que se vean atendidas las reclamaciones del grupo municipal del PP que desde marzo de 2014 lleva demandando que el Ayuntamiento tuviese en cuenta a los barakaldeses y barakaldesas mayores de 65 años y promoviese iniciativas destinadas a crear entornos y servicios que promuevan y faciliten una vida activa y saludable.

Ahora se presenta una propuesta que parece de nuevo cuño, aunque ya el asunto, como he comentado, lleva durmiendo el sueño de los justos en un cajón el tiempo suficiente para que si alguien le prestó atención en su día, se haya olvidado de ello.

Creímos y creemos que Barakaldo merecía participar en una red en la que ya participaran otras ciudades de nuestro país, entre ellas las tres capitales vascas, cumpliendo los requisitos y compromisos de adhesión a la red, con la participación de las personas mayores durante todo un proceso, es decir, la investigación inicial para el diagnóstico de situación, plan de acción y su posterior implementación. Además, se establecía un proceso de seguimiento y verificación del cumplimiento de los objetivos del plan y una valoración de los resultados.

Parece que al fin vamos a dar un pequeño paso, que esperemos se transforme en una zancada hacia la consecución de la calidad de vida óptima para nuestros mayores porque nos vamos a sumar a la red vasca de ciudades amigables con la tercera edad, de lo cual me alegro doblemente si cabe, por la parte que me toca, que yo ando cerca de los 70. Pero no hay que parar aquí; lo dijimos en 2014 y lo decimos ahora. Cualquier iniciativa en este sentido es bienvenida y todas son pocas en la medida en que estas personas constituyen el 23% en esta población, que es un capital clave de nuestra ciudad y que debemos cuidar.

Intervino, a continuación, el concejal del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Queremos hacer constar que en Irabazi teníamos previsto abstenernos no por estar en contra, sino más bien en la línea de lo que ha comentado la representante del Partido Socialista. La realidad es que estamos ya en un programa similar, que tiene más o menos una línea parecida. Lo que pasa es que es cierto que nos ha provocado sorpresa porque esta situación no se

tendría que estar dando si el equipo de gobierno, en este caso, hubiese seguido las propias instrucciones que la guía práctica para la implantación y uso en municipios de Euskadi Lagunkoia plantea, ya que en el apartado sobre cómo se puede participar, dice en su página 21: requisito previo: adhesión a Euskadi Lagunkoia. Y leo en el primer párrafo: "el trabajo en el municipio comienza presentando el proyecto al Pleno municipal para su aprobación y puesta en marcha".

Está visto que aquello de buscar consensos y hablar con los grupos municipales no lo tienen totalmente asumido, incluso en cosas que estamos todas de acuerdo. Ya se ha evidenciado en este Pleno con la actuación en este tema y en cómo se han traído los pliegos del Kbus.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. SOLAR ROMERO**, para señalar lo siguiente: Creemos que está todo dicho. Nosotros también valoramos que iniciativas como ésta que pongan a las personas, a los colectivos en el centro del debate, son interesantes, pero también es cierto que los contrastes que habíamos hecho han sido complejos porque no encontrábamos dónde buscar la información, venían a apuntar que esto ya se está llevando a cabo. Por tanto, nuestra idea también era la de abstenernos.

En representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, el **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, señaló: Comenzaré explicando en qué consiste esto de ser ciudad amigable porque la exposición de motivos de la moción voy a definirla como coja.

El programa ciudades amigables con las personas mayores es un proyecto internacional surgido como respuesta a las necesidades derivadas del envejecimiento de la población y de los procesos de urbanización de las ciudades, aprovechando al máximo el potencial que ofrecen los ciudadanos de más edad. Se busca promover un gran proceso de participación ciudadana, y aquí está el quid de la cuestión, protagonizado por las personas mayores como generadoras de bienestar.

Este movimiento de amigabilidad nació en el año 2005 promovido por la Organización Mundial de la Salud. Se comenzó entonces a generar la red global de ciudades amigables. Las ciudades que se adhieren asumen cumplir la Declaración de Dublín que es un texto que contiene los valores y principios a los que se comprometen los municipios, y también asumen llevar a cabo el protocolo metodológico creado, denominado Protocolo de Vancouver, como estructura de trabajo para la medición de la amigabilidad.

El pasado 18 de febrero Barakaldo se sumó al proyecto Euskadi Lagunkoia para ser una ciudad de la red mundial, asumiendo los compromisos de trabajo que he citado. Entonces nos estamos preguntando por qué traemos la moción a este Pleno y ya ha explicado la portavoz socialista que quería escuchar al resto de partidos sobre esta cuestión.

Es muy sencillo. Para mí lo primero es porque el Partido Socialista está a falta de ideas y proyectos de ciudad y, en segundo lugar, porque necesita minutos de protagonismo y le da igual cómo. Venimos trabajando en este proyecto meses y me parece deleznable que el Partido Socialista pida que Barakaldo se adhiera a esta red. Por desconocimiento y/o atrevimiento faltan a la verdad diciendo que no hemos dado ningún paso y que ha sido gracias a su propuesta.

No se lo consiento porque además está desprestigiando el trabajo técnico realizado para llegar hasta la adhesión. Desde septiembre técnicas del Área de Acción Social han tenido encuentros y contactos con Gobierno Vasco y la Fundación Matia que lleva la secretaría técnica; han asistido a una jornada técnica en Vitoria, han mantenido reuniones con responsables de los Ayuntamientos de Bilbao, Sestao, Abadiño, Durango y Santurtzi entre otros, y también con la Diputación Foral de Bizkaia. Y ustedes pretenden hacernos creer que nos hemos adherido por obra y gracia divina. Les pido un mínimo de seriedad y también de respeto.

Para EAJ-PNV la propuesta de ciudades amigables enlaza con un estilo de gobernanza local en el que las relaciones de proximidad y la potencialidad de las iniciativas participativas adquieren gran relevancia. Un estilo de gobernanza desconocido en Barakaldo hasta que llegó el equipo de gobierno del Partido Nacionalista Vasco.

La forma de gobernar del Partido Socialista era denegar de forma sistemática llevar al Pleno las mociones para su debate. Solo desde el año 2013, hasta que fueron a la bancada de la oposición, su voluntad y talante democrático se tradujo, nada más y nada menos, que en denegar 48 mociones; obraban el milagro de convertir mociones en ruegos o no se debatían argumentando que no eran asuntos de competencia municipal o porque las propuestas eran presentadas sin ninguna clase de análisis y sin acompañar ninguna clase de documentación, como es el caso de ahora.

Son ustedes presos de su pasado antidemocrático. No son dignos de promover una iniciativa que está basada en procesos de participación ciudadana porque no pueden dar ejemplo.

PL 3/2019

El 6 de marzo de 2014 el Partido Popular presentó una moción pidiendo que Barakaldo se adhiriese a la red mundial de ciudades amigables, y el 15 de abril de 2014 ustedes denegaron su debate. Y hoy traen a este Pleno la misma propuesta como si fuese suya. Me parece vergonzoso.

Le voy a recordar cuál es el concepto del Partido Socialista para gobernar, y leo textualmente lo que dijo un miembro de su grupo en esta sala: "La única mayoría que vale aquí es la que sienta al alcalde donde está y, una vez que es alcalde, el gobierno está en sus manos". Ése es el concepto de democracia que tienen. El mismo argumento que ustedes utilizaron para denegar aquella moción era de aplicación para su propuesta, pero la voluntad y talante democrático de la Alcaldesa, Amaia del Campo, hacen que hoy ese punto esté en el orden del día.

Dicen en la moción que Barakaldo no debe quedarse atrás. Barakaldo ha estado atrás muchos años, tantos como los que gobernaron ustedes. Barakaldo ahora avanza con el PNV.

Quiero finalizar mi intervención con un mensaje positivo. Comenzamos en Barakaldo este proyecto de ciudades amigables con ilusión. Es un trabajo laborioso que requiere un esfuerzo e implicación, pero creemos que merece la pena porque pone en valor a las personas, a nuestros vecinos y vecinas para, juntos, hacer un Barakaldo amigable con las personas mayores.

A continuación, la **Sra. DELGADO ALAÑA**, hizo su exposición en los siguientes términos: Sr. Antízar, en relación a lo que comenta de la moción que presentó el Partido Popular que no se pudo debatir, fue a una Comisión porque estaba calificada de tipo b), se pidió un informe sobre el coste que iba a suponer esa iniciativa y se quedó ahí, de acuerdo, pero usted ha firmado un convenio con una asociación, Lagunkoia, que se creó en 2015 y, como bien ha dicho usted, la Declaración de Dublín es de 2013, por tanto, era una situación relativamente nueva.

El Sr. Sánchez ha explicado claramente que para formar parte de esta red había que traer la propuesta al Pleno porque no sé qué modelo de gobernanza consideran ustedes, pero a día de hoy este Pleno es la máxima representación de la democracia en el pueblo de Barakaldo porque representa a todas las sensibilidades. Éste es un compromiso de todos; tanto es así que la propia red lo exige.

Este grupo no va a dejar de valorar el trabajo llevado a cabo por los técnicos, pero primero respete la democracia de este pueblo y la representatividad de todos los barakalde-

ses y barakaldesas. Tráiganlo, reflexionemos y luego se trabaja en el Área. No lo digo yo, lo dice la red con la que ustedes han firmado un convenio de adhesión.

El **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Aquí tengo el Decreto de denegación, que me imagino podrá consultar, y los motivos para la denegación de su debate en el Pleno es que se presenta sin acompañamiento de cualquier tipo de documentación. Se sigue extendiendo, se explican algunos de los puntos y luego en el primer punto de la parte dispositiva se resuelve denegar la tramitación y su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria. Ésta era la tónica general de la anterior legislatura cuando ustedes gobernaban. Usted no puede hablar de órgano de máxima democracia con los datos que le acabo de dar, que incluso en este mismo Pleno se vio una moción para reprobar la actitud del alcalde.

Le voy a recordar otra lindeza de su grupo en enero de 2015, para insistir en el concepto de democracia que tienen: "8 mandan más que 17 si entre los 8 está el alcalde". Por tanto, usted no puede dar lecciones de este tipo. Está agarrándose, porque le ha dado el argumento el portavoz de Irabazi, a la guía de recomendaciones que establece Euskadi Lagunkoia. En 2014 ustedes podían haber tramitado la moción que presentó el Partido Popular y haber tenido avanzado muchísimo trabajo, pero decidieron no debatirla y no atenderla. El año pasado el Partido Nacionalista Vasco ya empezó a dar unas pinceladas adhiriéndonos a la red de comercios amigables de la red Euskadi Lagunkoia, que al final lo que haces es sumarte a la red mundial de ciudades amigables con las personas mayores.

La **Sra. DELGADO ALAÑA**, por su parte, expuso lo siguiente: A este Pleno se ha traído un punto en relación con la Fundación Miranda que a lo mejor si hubiera sido informada la moción antes de traerla a este Pleno, ahora no tendríamos los problemas que estamos teniendo a día de hoy: No sé si es bueno informar, calificar las mociones y llevarlas a las Comisiones Informativas, con informes previos, para que los políticos puedan valorar sus posturas y votar en consecuencia.

Por otro lado, usted que está criticando la actitud de los gobiernos socialistas en anteriores legislaturas, le recuerdo que ustedes con ocho han hecho lo mismo que están criticando, han decretado la adhesión a esta red; pero algunas normas no se las aplican.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, con las siguientes palabras: Que usted haga un intento de comparar cómo gestiona este Ayuntamiento el Partido Nacionalista Vasco con la anterior gestión es totalmente ridículo y a los hechos me remito: reparos que no se traían a este Pleno, no se dejaba hablar, se interrumpía, hasta 48 mociones denegadas en algo más de dos años, que si

hubieran sido denegadas por motivos de legalidad, sería totalmente comprensible, pero no era así; se convertían las mociones en ruegos... Ésa era la forma habitual de gestionar.

Lo cierto es que no sé lo que ha dicho sobre la Fundación Miranda, pero creo que todo venía muy detallado. No saben cómo salir de este embrollo en el que usted solita se ha metido porque, una vez comprobado que nos habíamos sumado a la red mundial de ciudades amigables con las personas mayores, podrían haber retirado la moción, pero les gusta enredar utilizando, además, unos argumentos que no deberían emplear porque, como ya le he dicho, ustedes no son ejemplo de nada. Fíjese, parecía insólito que personas de distintos colectivos, como es el caso de hoy donde iba a participar un representante de Ongi Etorri Errefuxiatuak, aunque no va a poder por las circunstancias, pero, como decía, era insólito que en la legislatura anterior esto sucediera, casi incluso que llegasen las mociones al Pleno.

57/3/2019-32.- Moción presentada por el portavoz del grupo municipal IRABAZI BARRAKALDO, con Registro de Entrada nº 5655/2019 de 14 de febrero, interesando el establecimiento de un índice de referencia de precios del alquiler de las viviendas, por barrios.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“El acceso a la vivienda se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la ciudadanía vasca. Asistimos a una burbuja en el alquiler de vivienda, fruto de una escasa oferta y una demanda cada vez más generalizada por esta opción residencial.

Desde el propio Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco han reconocido en varias ocasiones que las políticas públicas no están logrando frenar el incremento de los precios que, de media en Euskadi, ha sido en el último año y medio de un 10,5%. Sumado a ello, nadie es capaz de pronosticar el techo al que pueden llegar los precios, que hoy son ya de más de 10 euros el metro cuadrado mensuales de media en Barakaldo.

Las medidas en materia de vivienda están, no solo en la propia Consejería de Vivienda, sino también en los gobiernos municipales. Muestra de ello son los recargos en el IBI a la vivienda vacía, o las ayudas a la emancipación dirigidas a apoyar a las personas jóvenes a la hora de poder emprender su proyecto vital.

Pero estas medidas no están siendo suficientes para frenar el alza de los precios de mercado. Es preciso establecer medidas para intentar regular el precio del alquiler y valorar las experiencias desarrolladas en otras ciudades; entre ellas, la publicación de los precios de alquiler recomendables por zonas o barrios. De este modo, la publicación de los citados

índices puede servir de referencia a muchas personas que buscan una vivienda en alquiler para saber si los precios que les ofertan se aproximan o no a los de referencia, consiguiendo con ello que los propietarios a su vez no pidan rentas astronómicas por sus viviendas. Junto a ello, es preciso concienciar a los propietarios de que la vivienda debe cumplir un fin social, no especulativo.

La Ley 3/2015, de 18 de junio, de vivienda, establece el fin social de la misma, algo que debe llevar a todas las administraciones con competencias a poner en marcha cuantas iniciativas sean necesarias para cumplir ese fin, puesto que acceder a una vivienda es imprescindible para poder tener una vida digna.

Por lo tanto, consideramos que el gobierno municipal debe resolver uno de los mayores problemas de la ciudadanía, motivo por el que presentamos la siguiente moción:

- 1.- Instar al gobierno municipal a establecer y publicar, en el plazo de tres meses, un índice de referencia de precios del alquiler por barrios, con el objetivo de frenar la especulación en el mercado privado.
- 2.- Instar al gobierno municipal a utilizar el índice referencia de precios del alquiler por barrios, como base para explorar vías fiscales que permitan caminar hacia la contención y regulación del precio del alquiler.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **QUINCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4), *uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación*; **TRES VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **OCHO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para decir lo siguiente: Beste behin etxebizitzaren politiketara begirako neurri bat dakargu eztabaidara. Ezkerraldean oro har eta Barakaldon batez ere bizileku araso haundi bat dugu zeren eta dozenako familiak hipotekak ordaintzeko erabili behar izaten duten beren baliabide ekonomi-

koen zatirik haundiena eta gero eta arruntagoa da zati handi hori alokairua ordainzeko erabilitea ere.

Nahiz eta azken datuek dioten etheen errentetan desaselerazio bat egon dela, azken boladan goraka egin du alokairutik libre diren etheen errentak halako moldez non 2017ko urtarriletik joan den urteko irailera ehuneko hamarra baino behiabo igo bait da lokairuen prezioa.

Eta Barakaldo ez da salbuezpena. 2016an Osoko Bilkura honetan gazteei errenta ordaintzen laguntzeko ordenantzaren mozioa onartu zenean segurazko zuek denek biak eta mordo bat egin zenituztela etheen agentzia atarietan, egia aztatzeko prezioak garai hartan 700 euroatik gora zebiltzala. Eta egun hauetan egiaztapena bera egin baduzue, ikusiko zenuen errenta errukirik gabe igo dela eta dagoeneko 800 eurotik hurbilagoa dagoela 600 eurotik baino eta zenbaitetan baita hortik gora ere.

Horregaitik eta gure eskualdeko lan prekaritate bizkorra dela medio ameskeria bihurtzen ari da barakaldar familia askorentzat etxe bat izatearena eta nolabaiteko kalitatezko bizimodu bat gosatzearena. Hortaz erakundeetatik neurriak hartu beharra dugu ahal den ehi-nean egoera hori zuzentzeko.

Gaur Osoko Bildura honetara dakargun proposamenak ez du bere horretan etengo errentaren gorakada, egia da, eta ez du amaituko etxe hutsekin dagoen espekulazioa ere ez, zein ziurrenera gaurko egoeraren gauza printzipala izanda, baina onartua izaten bada lehen informazio tresna bat izango da etxe bila dabiltzan edo etxe saldatu nahi duten auzotar horientzak guztientzat. Auzoz auzo alokairuaren merkatua zertan den jakin ahalko dute eta hala ikusu esaterako esku artean dituzten eskaintzak merkatuko prezioetik gora ote dauden.

Horrez gain, kontuan izan behar dira beste faktore batzuk, esaterako legealdiko sasio honetan etxebizitzaren euskal legea luze gabe garatu beharra dagoela, Auzitegi Konstituzionalak Catalunyako larrialde sozialaren legearen buruzko otsailaren hamaikako epaiarekin bankak eta inbertsio funtsek etxe utsak utzi beharko dituztela eta etxegabetuak izateko arriskuan diren familien kasuan alokairu sozialak eskaiki beharko dituztela.

Hortaz eskatezen dizuet lehen neurri giza tresna hau sor dezagula eta hala nola jar dezakegula eskubide subjektiboa dena, hau da, etxebizitza duina izatea ez dadin gutxi batzuen luxua bihurtu.

Como decía, una vez más traemos a debate una medida dirigida a las políticas de vivienda. En Ezkerraldea en general y en Barakaldo en particular tenemos un problema

habitacional importante con decenas de familias que tienen que destinar la mayor parte de sus recursos económicos al pago de las hipotecas y, en casos cada vez más comunes, al pago del alquiler de su vivienda. Aunque los últimos datos hablan de desaceleración en el mercado de alquiler de vivienda, lo cierto es que en los últimos tiempos el precio de la vivienda libre no ha hecho más que aumentar. Tanto es así que entre enero de 2017 y septiembre del pasado año el precio del alquiler había subido más de un 10%. Y Barakaldo no es una excepción. Cuando en 2016 se aprobaba en este Pleno la moción que dio paso a la ordenanza de ayudas al alquiler juvenil, seguramente que todos ustedes hicieron una serie de búsquedas en diferentes portales inmobiliarios para comprobar que por aquel entonces los precios rondaban por encima de los 700 euros y, como habrán podido comprobar al hacer el mismo sondeo durante estos días, la oferta de alquileres ha escalado inexorablemente y ya se encuentra más cerca de los 800 que de los 600.

Este hecho, unido a la galopante precariedad laboral que acusamos en nuestra comarca, está convirtiendo en una quimera la posibilidad de disponer de una vivienda y cierta calidad de vida para muchas familias barakaldesas y desde las instituciones debemos adoptar las medidas necesarias para corregir, en la medida de lo posible, esta situación.

La propuesta que traemos hoy a Pleno no va a frenar por sí sola el aumento del precio del alquiler, ni va a evitar que se siga especulando con la vivienda vacía, posiblemente una de las mayores causas de la situación actual. Pero, de ser aprobada, sí va a suponer una primera herramienta informativa para todas aquellas vecinas y vecinos que estén buscando una vivienda o quieran trasladarse para conocer la realidad del mercado de alquiler en cada uno de los barrios y así saber si las ofertas que barajan están por encima del precio del mercado, por ejemplo.

Además, hay que tener en cuenta otra serie de factores como, a la altura de legislación en la que estamos, el devenir de la ley vasca de vivienda que seguramente tendrá que ser desarrollada a no mucho tardar, y la nueva oportunidad que abre la sentencia del Tribunal Constitucional, del pasado 11 de febrero, sobre la Ley de Emergencia Social catalana, que da luz verde a que la banca y los fondos de inversión deban ceder las viviendas vacías y ofrecer alquiler social a las familias vulnerables, en caso de desahucio.

Por tanto, les pido que generemos esta herramienta como primera medida e intentar así poner freno a un mercado que está convirtiendo un derecho subjetivo, como es la vivienda digna, en un lujo al alcance de unos pocos.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, Sr. **RODRÍGUEZ GARCÍA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se

indica: Me gustaría empezar la intervención poniendo de manifiesto una realidad que todos conocemos y que es el vuelco que ha experimentado la demanda de vivienda de la población vasca en los últimos diez años. En el año 2008 aproximadamente un 10% de los demandantes de primera vivienda de decantaban por el alquiler y un 60% lo hacían por la compra. A día de hoy más de un 40% optan por buscar un alquiler y algo más de un 30% lo hacen con vivienda en propiedad. Si nos fijamos en Etxebide, las solicitudes de alquiler alcanzan el 80%.

Dicho esto, creemos que es una prioridad poner en circulación todas las viviendas vacías posibles en propiedad de la administración y que estén en disposición de ser alquiladas.

En cuanto a la propuesta planteada por Irabazi, reiteraremos nuestra postura habitual en estos temas, planteando que siempre serán mejor una serie de medidas de estímulo en lugar de prohibitivas. Es decir, que establecer un índice de referencia de precios podría parecernos conveniente de cara a los ciudadanos, pero no el hecho de establecer un índice o límite obligatorio ya que cada bien tiene diferencias y particularidades concretas.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, Sr. **ABAD SAN PEDRO**, para señalar lo siguiente: Lehen mailako arazoa dela jakin badakigu eta egun instituzioek neurriak har ditzaketela euren eskumena ahintzat harturik errealitate bat da. Etxebizitza legeak eskubide subjektibo giza dauka etxebizitza duin bat eukitzeko eskubidea, baina gaur egun oraindik ere hurrutik samar gaude hori gauzagarri izan dadin, batez ere etxebizitza legea garatu gabe dagoelako.

Adierazleen ezarpenarekin esperientzia egon badaude eta alokairuarekin egun egiten den espekulazio basatiari freno jartzeko balio dezakela uste dugu. Ezin dugu ahaztu egun Barakaldon etxebizitza bat alokatzeko batz bestekoa 700 eurotan dagoela eta egungo lan prekarietate egoerarekin ia ezinezkoa dela hauei aurre egitea.

Honen guztiagaitik, baiezkoa emango diogu mozioari.

En representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, el Sr. **CASTAÑEDA MORLA**, señaló: El artículo 47 de la Constitución Española consagra el derecho a una vivienda digna y llama a los poderes públicos a hacer efectivo dicho derecho. Los socialistas entendemos que la garantía del derecho a la vivienda hay que acomodarla a los tiempos y a los distintos niveles competenciales. Creemos que además hay que bajar al terreno de las políticas concretas.

El Partido Socialista ha puesto en práctica varias cosas. Por destacar algunas medidas a nivel estatal, se creó a finales de 2007 la renta básica de emancipación para personas de entre 22 y 30 años; permitió que cientos de miles de jóvenes se emanciparan en España y dispusieran de más dinero para mejorar su autonomía.

Durante los mandatos socialistas Barakaldo fue un municipio que facilitó vivienda protegida en un porcentaje sin parangón en la Comunidad Autónoma, pero, efectivamente, son otros tiempos y la situación actual recomienda el acceso a la vivienda a través, no solo de la propiedad, sino cada vez en mayor medida del alquiler.

También a nivel local se aprobó la ordenanza municipal por la que se regulan las viviendas municipales de alquiler de protección pública del Ayuntamiento de Barakaldo, el 26 de febrero de 2015.

En cuanto a competencia autonómica, a la que se han referido algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra, impulsamos la Ley 3/2015 de Vivienda en Euzkadi que establece el derecho subjetivo a la vivienda y es, además, Iñaki Arriola, Consejero socialista, quien se está encargando de llevar a efecto dicho derecho con políticas volcadas en el alquiler; estamos empezando.

También a nivel local los socialistas nos hemos implicado en la creación de una normativa propia de ayudas al alquiler para personas jóvenes y nos hemos preocupado de que hubiera limitaciones que evitaran que estas ayudas se trasladaran a los arrendadores por la vía de subida del precio. Por tanto, el espíritu de la moción casa con nuestra forma de entender el derecho a la vivienda, que debe hacerse efectivo conforme a las circunstancias de la época en que vivimos y las competencias de cada nivel institucional.

A continuación, el corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. SOLA FUENTES**, hizo su exposición en los siguientes términos: Irabazi dice que el acceso a una vivienda es una de las preocupaciones de la ciudadanía, cómo no, también el empleo. Dan a entender que asistimos a una escalada de los precios del alquiler y que por ello hay que tomar una serie de medidas.

Todos sabemos que el coste de la vida se incrementa y así lo van haciendo los precios, el alquiler, la cesta de la compra. ¿Esto quiere decir necesariamente que los precios son abusivos o que tenemos un problema de burbuja en el precio de los alquileres? Lo cierto es que el único dato que ofrecen en su moción es el precio del metro cuadrado y con eso es difícil hacerse una idea. La última convocatoria de ayudas a la emancipación, con una muestra de 256 personas, en la que se han aportado contratos de alquiler repartidos por todos los

barrios del municipio, arroja un precio medio del alquiler de 596 euros al mes. Aquí tengo una simulación de una vivienda de protección pública que en venta cuesta 149.000 euros, y luego en la modalidad de alquiler, sabéis que varía en función de los ingresos, pero si cogemos el promedio de todos los escalones, nos da un precio de 476 euros al mes. Alquiler vivienda protegida, 476 euros; alquiler mercado privado, 596 euros, es decir, 120 euros de diferencia.

Creo que no hay por qué sembrar alarma. En Barakaldo no tenemos el problema de escalada de precios como en capitales como Madrid o Barcelona donde el turismo está copando los alquileres en el centro y desplazando y segregando la población a la periferia, donde además los alquileres están alcanzando precios desorbitados. En Barcelona hay familias o personas que tienen que compartir un piso porque no tienen otra posibilidad de acceder a una vivienda y ése es un problema real. Si hay que desarrollar políticas públicas cuando tengamos las competencias para ello, debemos regular precios para contrarrestar en esos casos cuando se producen esos problemas. En Barakaldo los precios no varían tanto por la zona. En una misma zona puede haber precios muy distintos. Es más bien por el estado del piso o las prestaciones, si tiene parcela de garaje, gas, piso nuevo, viejo sin ascensor ... y para estos casos también ponemos otras políticas públicas en marcha que no menciona Irabazi en su moción, como las ayudas a la rehabilitación de edificios que tiene su repercusión en la mejora de las viviendas para el alquiler. En esta legislatura llevamos gastados 1,6 millones, 1 millón más que en la pasada legislatura socialista.

Otras políticas públicas en marcha serían la vivienda municipal social, con 16 nuevas viviendas, que hacen ya un total de 116 viviendas; ayudas sociales que pueden financiar a esas personas con menos recursos; y el desbloqueo de proyectos urbanísticos como Sefanitro, La Dinamita o El Calero, que llevan asociados proyectos de mejora en la accesibilidad y mejora en la comunicación. Esto es muy importante por tres motivos. El incremento en la oferta del alquiler de vivienda de protección pública asociada; el incremento de la oferta en el mercado libre: a más vivienda ofertada, ajuste en los precios por la regulación del mercado; y, cómo no, una solución al problema del desarrollo urbanístico desequilibrado que en treinta años ha llevado a cabo el Partido Socialista gobernando de espaldas a algunos barrios que han quedado relegados al olvido. Con el desbloqueo de Sefanitro, La Dinamita o El Calero contribuiremos a que esas zonas recuperen valor equiparándose al centro de la ciudad.

Por supuesto que hay que desarrollar políticas en materia de vivienda y hay que seguir impulsando las que venimos desarrollando en esta legislatura, emancipación, ayudas a la rehabilitación, ampliación gradual del parque de vivienda social ... Yo creo que ése es el camino más que la limitación que en este caso no somos ni Barcelona, ni Madrid.

El **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Lo cierto es que a nosotras nos habría gustado impulsar políticas más ambiciosas, pero, como decía, a la altura de la legislatura en la que estamos, hemos pensado traer la moción ciertamente con un punto que creemos que está reducida a la mínima expresión de lo que debe ser un índice de precios al alquiler.

Sr. Sola, usted dice que 596 euros al mes es la media que arroja la muestra que se ha hecho sobre solicitantes de ayuda al alquiler juvenil, que lógicamente suponemos que las ofertas asequibles para ellos y ellas posiblemente rondan los 600 euros; por tanto, posiblemente la muestra que hoy nos presenta sea el escalón más bajo existente en nuestro municipio. Por tanto, si tenemos el escalón bajo en 600 euros al mes, en este caso en las ayudas al alquiler juvenil de Barakaldo, no me deja claro si los precios que arrojan los distintos portales de alquiler de Barakaldo que, como digo, rondan más de los 750 euros, si tiene algo que ver o si realmente me está dando la razón.

También habla de los bloqueos y promociones sobre viviendas nuevas y ha puesto como ejemplo Calero, Sefanitro. Curiosamente estos dos barrios, Burtzeña y Lutzana, según el informe de Agintzari sobre necesidades sociales, son precisamente los dos barrios con más porcentaje de vivienda vacía y aun así es ahí donde ustedes han decidido desarrollar nueva vivienda.

Insistimos, agradecemos el apoyo a la moción. Creemos que es una herramienta válida y al menos tener una referencia de lo que cuesta en cada barrio el alquiler, puede servir, no para frenar la especulación, pero sí al menos para saber si nuestras vecinas y vecinos en un momento dado se están enfrentando a un precio abusivo o por encima del mercado.

El **Sr. SOLA FUENTES**, por su parte, expuso lo siguiente: Lo cierto es que usted ha dado un dato, no sé si sacado de internet, yo le he dado un dato cierto. Usted ha dado a entender que son pisos o pequeños o de ese tipo, pero hay pisos de todo tipo ya que las ayudas a la emancipación ayudan para acceder a ese tipo de viviendas y es un dato cierto el que he usado y bastante reciente, por eso lo he utilizado para dar un dato un poco cierto y actual y además lo he comparado con el precio de una vivienda de protección pública.

Presentan una medida a tres meses de las elecciones. Si lo hubieran planteado con tiempo, esto podría haber tenido un recorrido, un mayor estudio. Todavía no sabemos si el Sr. Sánchez, a través de decreto, va a aprobar alguna ley antes de que acabe su mandato, para otorgar competencias a los ayuntamientos, pero, en todo caso, sería interesante cono-

cer si los ayuntamientos van a tener competencias reales para desarrollar políticas en ese sentido.

Insisto en que, efectivamente, hay que ayudar a las personas, a las familias del municipio para acceder a la vivienda. Por eso hay que seguir poniendo en marcha y desarrollando y, si los recursos lo permiten, incrementando esas políticas públicas que venimos desarrollando como las ayudas a la emancipación, la rehabilitación, el parque de viviendas sociales y, por supuesto, las ayudas sociales para ayudar a las familias sin recursos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, con las siguientes palabras: Quiero reiterar la postura que hemos plasmado en nuestra primera intervención y decir que, quien más quien menos, tenemos experiencias propias con hipotecas o alquileres. Yo entiendo que, aparte de las medidas que haya que poner en marcha para estimular y para ayudas, también hay que estimular que se abran las viviendas vacías.

Para terminar, en cuanto a las políticas que vaya a implementar el Sr. Sánchez vía decreto, pregúntenle ustedes que son los que le han puesto ahí.

58/3/2019-33.- Moción presentada por el portavoz suplente del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 5807/2019 de 14 de febrero, en relación con la recalificación del suelo de la parcela de la calle Aldapa donde se ubicaba el I.E.S. Antonio Trueba.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"Tras 53 años de actividad ininterrumpida, el edificio del IES Antonio Trueba fue desalojado el pasado martes, 4 de diciembre, por "carencias estructurales". Los estudiantes han sido realojados recientemente en la Escuela Universitaria de Minas, después de tener que desplazarse durante varias semanas a un centro situado en Bilbao.

La propia alcaldesa ha declarado ante los medios de comunicación este 13 de febrero, que Trueba permanecerá en Minas "hasta que esté construido el nuevo instituto en el espacio del histórico Trueba, en la calle Aldapa". Está previsto así que la demolición de dicho edificio se realice en los próximos meses para poder levantar posteriormente el nuevo inmueble.

Para los vecinos y vecinas de Barakaldo es muy importante que el proyecto del IES Antonio Trueba no solo salga adelante, sino que a la menor brevedad posible retome su actividad en el lugar donde ha estado ubicado durante 53 años. Y es que Trueba es el cen-

tro educativo público encargado de dar cobertura a los barrios de Rontegi, Lasesarre, Desierto-Urban y zona centro, por lo que su traslado a otro punto de la ciudad bastante más lejano podría afectar negativamente a la matriculación.

Trueba ha demostrado a lo largo de los años que cuenta con un proyecto educativo de calidad. En el centro se han formado miles de barakaldeses y barakaldesas, convirtiéndose así en una referencia educativa en nuestra ciudad.

Actualmente, Trueba cuenta con alrededor de 500 alumnos y alumnas. Medio millar de estudiantes cuyas familias han decidido apostar por un proyecto educativo público. Un proyecto que las instituciones debemos preservar especialmente, como garantes de una educación pública de calidad.

El solar que ha albergado hasta principios de diciembre el IES Antonio Trueba, situado en la calle Aldapa, está calificado en el Plan General de Ordenación Urbana como equipamiento. Pese a que la voluntad de las instituciones es volver a construir el centro educativo, sería conveniente blindar el uso del suelo, evitando así tentaciones en el futuro de que se destine a cualquier otra actividad.

Por lo expuesto, se propone:

- 1.- El Pleno insta a la alcaldesa a no dar ningún paso para recalificar el uso del suelo de la parcela de la calle Aldapa donde se ubicaba el IES Antonio Trueba.
- 2.- El Pleno insta a la alcaldesa a tomar las medidas necesarias para garantizar que en el citado solar se levante a la menor brevedad posible otro edificio donde se instale, de nuevo, el IES Antonio Trueba, dando continuidad a este histórico proyecto educativo."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)**, de veintiséis votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO (uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación), y tres al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, Sr. **CASTA-**

ÑEDA MORLA, para decir lo siguiente: Tras 53 años de actividad ininterrumpida, el edificio del Instituto de Educación Secundaria Antonio Trueba fue desalojado el pasado martes, 4 de diciembre, por carencias estructurales. Los estudiantes han sido realojados en la Escuela Universitaria de Minas después de tener que desplazarse durante varias semanas a un centro situado en Bilbao. Estarán en Minas, según el propio equipo de gobierno, hasta que esté construido el nuevo Instituto en el espacio del histórico Trueba en la calle Aldapa. Está previsto, así, que la demolición de dicho edificio se realice en los próximos meses, para poder levantar posteriormente el nuevo inmueble.

¿Por qué traemos, entonces, esta moción los socialistas? Muy sencillo: porque miembros de la comunidad educativa del Instituto Trueba nos lo han pedido. Nos han pedido garantías de que el proyecto vuelve a su lugar de origen y de que no se le va a dar ningún otro tipo de aprovechamiento o calificación urbanística que pondría en riesgo el proyecto del Instituto Trueba.

Este Instituto ha mostrado a lo largo de su historia que cuenta con un proyecto educativo de calidad. En el centro se han formado miles de barakaldeses y barakaldesas, convirtiéndose así en una referencia educativa en nuestra ciudad. Para los vecinos y vecinas de Barakaldo es muy importante que el proyecto del Instituto Antonio Trueba, no solo siga adelante, sino que a la mayor brevedad posible retome su actividad en el lugar donde ha estado siempre. Y es que Trueba es el centro educativo público que da cobertura a los barrios de Rontegi, Lasasarre, Desierto-Urban y zona centro, ni más ni menos; por lo que su traslado a otro punto de la ciudad más lejano podría afectar negativamente a la matriculación.

Por tanto, en apoyo al deseo de la comunidad educativa de volver cuanto antes y con garantías a la calle Aldapa, pedimos a este Pleno el apoyo a la moción que presentamos.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En mi anterior intervención se habrán dado cuenta de que no tengo bien la garganta, pero voy a intentar que al menos sea inteligible.

No creo que ningún barakaldés quiera que desaparezca el IES Antonio Trueba de su actual emplazamiento y mucho menos de nuestra ciudad. Tampoco pensamos que ningún responsable municipal o de cualquier otra instancia superior que tenga competencias sobre el asunto utilice la circunstancia que obliga al derribo del edificio, calificado por los autores de la moción como histórico, calificativo que, como mínimo, nos suscita muchas dudas para

una construcción de 53 años, realizada en plena época franquista, para especular con estos terrenos que debían dedicarse a lo que hasta ahora se han dedicado: la educación.

Así que nos parece que gastamos más en ponernos vendas que en curar heridas, sobre todo cuando éstas aún no se han producido. Como dicen en su exposición, el terreno está calificado como equipamiento, lo que significa que no se puede poner sobre él cualquier cosa y cualquier tentación al respecto obligaría a modificar el PGOU, al menos puntualmente, y a traer al Pleno esa modificación que entendemos sería rechazada por la mayoría.

Para ir terminando, quiero recordar que nuestra portavoz ya expresó estas inquietudes en su momento, teniendo sobre todo en cuenta lo sucedido con otro equipamiento educativo, éste sí era histórico de verdad, ubicado en la plaza Landaburu, que murió a manos de un equipo de gobierno especulador.

Resumiendo, que estamos de acuerdo en que se mantenga el uso actual del suelo, como no podía ser de otra manera, y que el nuevo Instituto, ya ampliado como estaba previsto, sea una realidad más pronto que tarde, para satisfacción general de padres, alumnos y resto de ciudadanos.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala adscrita al grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. GISASOLA ATXABAL**, para señalar lo siguiente: Beti bezala, Osoko Bilkuran hezkuntzaz hitzegiten dugunean eraikenetaz hitzegiten dugu. Berriz ere Trueba Institutoaren eraikinarekin inguruan bueltak ematen. Oraingoan PSOEk gure babesa eskatzen du Institutoak hartzen duen zorua ez rekalifikatzea eta hezkuntzaz xedea izango duen eraikina bertan aldatzeko delako ziurtatzea. Gainera, egingo den eraikuntza Truebako Institutoa berriz jasoko duela baieztatzea ere eskatzen diogu.

Eskaera honi ez diogu ezetzik esango, baina guk gehiago eskatuko genion Osoko Bilkura honi, aldatzeko den eraikina zentzuz egitea. Argi izan behar dugu zein izango den bere betekizuna eta nori egongo den zuzenduta. Horretarako elkartu behar dira gurasoak, ikasle eta irakasle euren iritxiak eta ekarpenak jasotzeko parte hartu dezaten Instituto berriaren eraikuntzan.

Gu gainera hurrunago joango gara eta eraikuntza berria Barakaldo osoa behar duen hezkuntza plangintza baten barruan sartuko genuke Barakaldoko eskola mapa on bat egiteko, eta horretarako Barakaldoko hezkuntza, eragile, guraso, ikasle eta irakasleak elkartzeko hezkuntza mahaia bat osatu behar da.

Aurrekoarekin lotuta eskertu behar diogu gure Alkate andreari bi urte pasata gure mozioan onartu zenetik eta urte bat pasata erregua sartu genuenetik, azkenean onartu dituela bere gain behar hauek, talde lan bat eratzeko Barakaldoko hezkuntza antolaketa sortzeko eta Eusko Jaurlaritzaren Hezkuntza Sailari zentro publiko berri bat irekitzen eskatzea.

Muchas gracias por hacernos caso al fin y espero que salgan adelante ambas proposiciones.

En representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, el **Sr. SOLA FUENTES**, señaló: Hoy se trae para su debate en Pleno una moción que pretende instar a no dar pasos para rectificar el uso de un suelo donde se ubica un centro educativo, el Trueba, y esto lo presenta un partido político que sabe perfectamente que ya se ha iniciado la licitación para el derribo del centro como paso previo a su reconstrucción, para ubicar allí nuevamente el centro educativo. Y no solo lo sabe porque este equipo de gobierno así lo ha dicho desde el minuto cero, sino porque la propia Consejería de Educación que va a hacerlo así también lo ha hecho público.

Me pregunto si merece la pena por un par de votos generar un debate en torno a la calificación de un suelo donde reside un centro escolar cuando se ha dejado claro que ahí va a seguir estando el centro escolar. ¿Qué pueden pensar el AMPA, la Dirección o la comunidad educativa teniendo en cuenta que están informados de todos los pasos que se están dando al respecto, si nos ven ahora debatir sobre la calificación del suelo?

Al Partido Socialista le diría que se dedique a trabajar para resolver los problemas del municipio y deje de inventarse problemas con tal de aparecer en la foto. La comunidad educativa a la que se ha referido está informada en todo momento, junto con la Consejería, de todos los pasos que se están dando: profesorado, aitas, amas, alumnos y alumnas están tranquilas porque saben los pasos que se han dado y los que se van a dar para poder regresar al centro. Ésa es una realidad que está en marcha.

El **Sr. CASTAÑEDA MORLA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: En primer lugar quiero agradecer el apoyo a la moción. Quiero recordar que presentamos esta moción porque miembros de la comunidad educativa del Instituto Trueba nos pidieron ciertas garantías, garantías de que el proyecto vuelve a su lugar de origen y de que el suelo que ocupaba en la calle Aldapa se mantiene calificado como consta en el Plan General de Ordenación Urbana, es decir, como equipamiento para que no se pueda dar otro uso, y esto no es alarmismo, simplemente nos lo han pedido y, para solucionar sus inquietudes, proponemos soluciones y en este caso viene bien para tranquilizarles y creo que esto es lo que va a suceder aquí.

A pesar de que la voluntad de las instituciones parece que es la de volver a construir el centro educativo, se ha dado, como se ha dicho, la licencia de derribo y luego hay que construirlo, efectivamente. Creemos conveniente, además, en lo que respecta a Barakaldo, blindar el uso del suelo, evitando así tentaciones en el futuro de que se destine a cualquier otra actividad. Para ello creemos que el Pleno municipal, como máximo órgano local, adquiriera el compromiso de que no se va a recalificar el solar de la calle Aldapa, también de que allí solo puede levantarse otro edificio para albergar el nuevo Instituto Trueba y que se haga a la mayor brevedad porque la agilidad va a ser clave en la supervivencia del proyecto educativo del Instituto Antonio Trueba, sobre todo de cara a las matriculaciones.

Precisamente queremos dar tranquilidad, todo lo contrario a lo que se dice. Repito el agradecimiento a los grupos que van a apoyar la moción que, como nosotros, querrán que todos nos quedemos tranquilos y esperamos que salga adelante.

El **Sr. SOLA FUENTES**, por su parte, expuso lo siguiente: Estoy seguro de que la comunidad educativa estará muy tranquila porque la mayoría democrática de este Pleno, que es la que aprueba las modificaciones de los usos del suelo, ya saben que no va a recalificarse para otro uso que no sea el centro Trueba.

El PSE con esta moción, insisto, lo que busca es salir en la foto, pero ¿dónde dejan los hechos al Partido Socialista? Sin ir más lejos, hace dos meses bloqueasteis el proyecto de tasas que habíais firmado de vuestro puño y letra. El PSE ha demostrado que no son gente de fiar. A la comunidad educativa se le tranquiliza comunicándole los pasos que se están dando y lo que se está haciendo y, si estuvieran realmente tranquilos, no habrían hecho esa petición de la que habla, y me sorprende porque no es la información de la que nosotros disponemos y tenemos un contacto fluido con ellos.

Cuando bloquearon ese proyecto de tasas dijeron no al comercio, hostelería y autónomos de Barakaldo, dejándoles sin una rebaja del 21% en el IBI y del 15% en basuras; dijeron no a la ciudadanía, también a esa comunidad educativa, negándoles la incorporación de nuevos casos de exención al recargo de IBI en vivienda vacía; no a la gente joven, a estudiantes, a familias, negándoles una mejora en los precios de las instalaciones deportivas o la gratuidad en el acceso a las canchas deportivas del IMD; dijisteis no a Barakaldo, dejando sin rebaja el precio de las colonias urbanas; habéis dicho no al medio ambiente, dejando a Barakaldo sin una rebaja en vehículos híbridos y eléctricos; y habéis dicho no a los emprendedores dejándoles sin una rebaja en los viveros de empresa. Y lo habéis hecho movidos únicamente por esos mismos intereses que os han llevado hoy a traer esta moción simplemente para salir en la foto, intereses partidistas.

Se lo repito, dejen de inventarse problemas y trabajen para solucionar los problemas reales de Barakaldo. La comunidad educativa de Trueba puede estar muy tranquila.

El Sr. **CASTAÑEDA MORLA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Volvemos a decir que esto nos lo traslada la comunidad educativa; igual es que no se fían de lo que ustedes les cuentan, pero es tan sencillo como eso. No sé dónde ven electoralismo. Acabamos de escuchar aquí una perorata que no se ciñe nada al objeto de la moción y desde luego esto no es algo que nos hayamos inventado los socialistas. Insisto en que nos lo trasladaron y nosotros lo traemos a este Pleno. Ni más ni menos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Sr. **SOLA FUENTES**, con las siguientes palabras: Sr. Castañeda, a estas alturas fiarse del Partido Socialista ..., ya le he dicho que no son gente de fiar; no cumplís lo que firmáis de vuestro puño y letra.

Le puedo garantizar que nosotros también estamos en contacto con la comunidad educativa y que están muy tranquilos. Si se habla con ellos y se les explican las cosas, lógicamente estarán tranquilos. Si no se les explican las cosas como son y como todos sabemos que son, igual no están tranquilos. Pero a nosotros nos consta que la comunidad está informada, están tranquilos; saben que el proyecto va para adelante y que se están dando los pasos correctamente.

59/3/2019-34.- Moción presentada por los portavoces de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK (suplente), EUSKAL HERRIA BILDU e IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 6110/2019 de 18 de febrero, suscribiendo la presentada por ONGI ETORRI ERREFUXIATUAK BIZKAIA-BARAKALDO, en relación con las necesidades de las personas sin hogar.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"En el último recuento realizado en octubre-18 se cifraba en 30 las personas que pernoctaban en la calle en Barakaldo. Lo cierto es que nos hemos dado cuenta de que son más.

Una vez habilitado el dispositivo invernal, el albergue municipal, único en la comarca, no ha podido cubrir las necesidades reales de acogimiento. Cuenta con veintiocho plazas, nos dicen que se encuentra siempre completo y, por datos que tenemos, aún hay de veinte a veinticuatro personas sin acceso a techo nocturno.

Varios colectivos, entre ellos asociaciones que les están asistiendo poniendo sus medios y la plataforma Ongi Etorri Errefuxiatuak hemos pedido más recursos y medidas urgentes a las responsables municipales ante la saturación del albergue municipal y la meteorología invernal. Aún no hemos obtenido respuestas concretas en positivo. Nos dicen que ofrecen más recursos de los que “deben”; ¡mal camino para abordar la situación! La crisis migratoria es grande y grave; algunas de las personas en la calle están aquí hace tiempo; otras están recién llegadas y vienen a menudo de climatologías más benignas. Se han alcanzado temperaturas negativas y, si añadimos la humedad o el viento, la sensación térmica hace “inhumano” dormir en la calle. Podría darse, como ya ha sucedido, alguna muerte ... No queremos quedarnos quietas sin denunciarlo y que esto sucediera. ¡La solución es para ahora y para ya!

La responsabilidad de que ni una sola persona duerma en la calle es de las administraciones.

Además, según la legislación vigente, es obligación de las instituciones públicas acoger a las personas que huyen de sus países de origen buscando protección.

En este momento es la ciudadanía, personas de las asociaciones y, en especial, de una asociación migrante, quienes ponen su tiempo, dinero y esfuerzo para proporcionar una cena caliente a las personas que dormirán en la calle porque no tienen “derecho a” o plaza en el albergue. Los locales los van consiguiendo también de la ciudadanía tras mucho buscar y siempre itinerantes. Además, el comedor social que proporciona la comida al mediodía “cierra” sábados y domingos.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al gobierno municipal a disponer los recursos municipales necesarios para que el comedor social de Barakaldo pueda funcionar también sábados y domingos.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al Gobierno municipal a garantizar una solución habitacional digna a las personas sin hogar, habilitando más plazas de continuidad en el albergue municipal actual, o implantando cualquier otro tipo de recurso habitacional de carácter más estable en el tiempo, con la mayor flexibilidad en cuanto al acceso y tiempo de estancia.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al gobierno municipal a que temporalmente y mientras se habilitan dichas plazas de albergue, se dote presupuestariamente y se hagan las gestiones necesarias para habilitar cualquier otro recurso residencial temporal."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **QUINCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4), *uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación*; y **ONCE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. ABAD SAN PEDRO**, que procedió a la lectura del escrito de defensa de la moción, elaborado por un representante de la asociación Ongi Etorri Errefuxiatuak Bizkaia-Barakaldo, en los siguientes términos: Antes de empezar, queremos agradecer al Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo la oportunidad que nos da de dar voz a aquellas personas que con frecuencia invisibilizamos. No somos los primeros que recogemos la situación de las personas sin hogar en nuestro municipio. Queremos agradecer en principio la labor de los distintos movimientos sociales y grupos políticos que ponen a la persona y su dignidad en el centro de la vida política. Ongi Etorri Errefuxiatuak venimos ante este Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo por una situación de urgencia tantas veces denunciada. Somos testigos de una situación de emergencia.

En el último recuento realizado en octubre de 2018 se cifraba en 30 las personas que pernoctaban en la calle en Barakaldo.

Una vez habilitado el dispositivo invernal, el albergue municipal, único en la comarca, no ha podido cubrir las necesidades reales de acogimiento. Por una parte, las plazas parece que no llegan, pero además, las condiciones y restricciones impuestas (actualmente solo se puede permanecer una semana cada tres meses) no responden a las necesidades de las personas sin hogar.

Hemos puesto rostro a esas personas y nos duele su situación. La crisis migratoria es grande y grave. Algunas de las personas en la calle están aquí hace tiempo; otras están recién llegadas. A pesar que que estos días vivimos un tiempo casi veraniego, no hace mucho se han alcanzado temperaturas negativas y, si añadimos la humedad o el viento, la sen-

sación térmica hace “inhumano” dormir en la calle. Podría darse, como ya ha sucedido, alguna muerte ... No queremos quedarnos quietas sin denunciarlo y que esto sucediera. ¡La solución es para ahora y para ya!

La responsabilidad de que ni una sola persona duerma en la calle es de las administraciones.

Además, según la legislación vigente, es obligación de las instituciones públicas acoger a las personas que huyen de sus países de origen buscando protección.

Sin embargo, en este momento es la ciudadanía, personas de las asociaciones y, en especial, de una asociación migrante, quienes ponen su tiempo, dinero y esfuerzo para proporcionar una cena caliente a las personas que dormirán en la calle porque no tienen “derecho a” o plaza en el albergue. Los locales los van consiguiendo también de la ciudadanía tras mucho buscar y siempre itinerantes. Además, el comedor social que proporciona la comida al mediodía “cierra” sábados y domingos. Actualmente Cáritas está sirviendo unos 70 menús diarios. Está al límite de su capacidad. Atiende a personas sin hogar de la comarca, derivadas sobre todo por las trabajadoras sociales del Ayuntamiento. El costo anual viene siendo de unos 270 euros, de los cuales el Ayuntamiento aporta poco más del 10%.

En los últimos años, lejos de disminuir el número de personas atendidas, las necesidades son mayores. Es de agradecer y aplaudir la labor profesional y de voluntariado que están haciendo Cáritas y Goiztiri, pero la realidad es que los recursos económicos no son suficientes y, muy a su pesar, han tenido que cerrar sábados y domingos.

Por todo ello, solicitamos más recursos para las personas sin hogar de toda condición. Que el comedor social también funcione sábados y domingos; que se amplíen las plazas de albergue municipal para personas sin hogar; que se flexibilicen los requisitos para acceder a este refugio (actualmente solo se puede permanecer una semana cada tres meses), y que, hasta tener más espacio, se destine presupuesto a otro espacio de residencia temporal.

Hizo uso de la palabra, a continuación, el corporativo del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, Sr. **RODRÍGUEZ GARCÍA**, para decir lo siguiente: Tenemos todos los días ante nosotros una realidad que es dura de verdad. En los tiempos que vivimos y con la suerte de estar nosotros en el primer mundo, vemos que desgraciadamente aun hay personas que tienen que dormir sin un techo sobre sus cabezas. Entendemos que es urgente actuar sobre el problema, pero también entendemos que los recursos no son ilimitados, por lo que compartimos que hay que redoblar esfuerzos para evitarlo en la medi-

da de lo posible. Debemos ponernos a disposición de quienes gestionan estos recursos y, tras ver las necesidades reales, ofrecer el máximo que las instituciones puedan facilitar.

Además, deberíamos estudiar la posibilidad de mancomunar servicios adicionales para poder hacer frente con más garantías a las posibles inversiones.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. SÁNCHEZ REINOSO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En este punto no tenemos mucho más que añadir a la intervención que se ha leído en nombre de Ongi Etorri Errefuxiatuak. Desde que en octubre el último recuento de personas sin hogar puso sobre aviso la situación que tenemos en Barakaldo, contabilizando en 30 las personas que dormían en la calle, han sido varias las ocasiones en las que se nos ha dicho que la problemática se estaba agudizando por las personas en tránsito y que se estaba hablando con Gobierno Vasco para ponerle solución.

La realidad es que el problema continúa y es el tejido asociativo y vecinal el que está dando respuestas, mientras que da la sensación de que el Ayuntamiento mira para otro lado, igual que se está haciendo con la situación del comedor social que durante años se ha seguido aportando la misma cantidad económica, aunque se sepa que es insuficiente, hasta que ha ocurrido lo inevitable, el cierre durante los fines de semana.

El **Sr. ABAD SAN PEDRO**, en la representación anteriormente señalada, dijo: Bakarrrik berrestea Ongi Etorri Errefuxiatuak elkartetik egin duten exposaketan eta bai Barakaldoko Gizartera egilek egiten duten lana ezin duela izan bakarrrik instituzioek alde batera begiratzea eta euren lana egiten dutelako bai instituzioetatik, bai neurriak ez hartzea. Orduan, dei egiten diogu bai udal gobernu taldeari, egun Barakaldoko kaleetan dugun errealitateari bizkarra ez ematea eta errealitate horrekin lan egitera eta behar diren baliabideak bideratzea, batez ere nahiz eta hasiera batean esan batez ere udan gertatu zen migrazio fluxoa handia zela eta denbora baterako zeudelakoan, baina errealitatea da gurean gelditu direla ibilbide bat egiten hasi direla eta horri ezin zaiola muzin egin.

En representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, la **Sra. DELGADO ALAÑA**, señaló: Creo que no es necesario completar la intervención que ha leído el Sr. Abad de parte de Ongi Etorri Errefuxiatuak. Únicamente creo que este grupo político lo que tiene que hacer es agradecer el enorme esfuerzo que están haciendo los vecinos y vecinas de Barakaldos de manera desinteresada, el tercer sector y las asociaciones, para intentar ser nuestros ojos y nuestros oídos y poner en relieve la situación que están viviendo personas que ya de por sí lo están pasando extremadamente mal y creo que es necesario poner en valor el trabajo de estas asociaciones y que la administra-

ción esté ahí para solventar dicho problema y que no lo tengan que hacer las ciudadanas y ciudadanos que ya son bastante solidarios y comprometidos con sus vecinos, aunque estén en tránsito.

A continuación, el concejal integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, hizo su exposición en los siguientes términos: Desde el pasado verano vivimos en Euskadi la situación originada por el paso de personas migrantes en tránsito y otras que aspiran a quedarse con nosotros en busca de nuevas oportunidades. Hablamos principalmente de jóvenes de origen magrebí, de Mauritania, Marruecos, Argelia, Libia, Túnez y Sáhara Occidental, que atraviesan desde el sur de la Península hasta Euskadi y hacia el norte de Europa.

En este contexto de movimiento migratorio nos hemos encontrado en Euskadi con una nueva realidad, sin información previa y con la necesidad de responder a una situación humanitaria urgente e imprevista, de la que no hemos recibido dato alguno con antelación por parte del Estado.

EAJ/PNV desde las diferentes instituciones, especialmente desde el Gobierno Vasco, hemos actuado asumiendo el criterio de corresponsabilidad, destinando recursos dirigidos a estos perfiles de migrantes y creando más allá de nuestros ámbitos competenciales un sistema ordenado de respuesta a los fenómenos migratorios. No somos condescendientes, sabemos que es necesario seguir dando respuestas a una realidad cambiante, pero lo cierto es que, mientras unos miran para otro lado y/o se hacen fotos delante de barcos en las costas del Mediterráneo, el PNV actúa.

En los últimos meses se han habilitado en Euskadi 235 plazas de acogida temporal de emergencia. En mayo de 2018 no había ni una sola plaza, por lo que el esfuerzo ha sido muy importante. A éstas hay que sumar otras 25 en un centro para perfiles más vulnerables en Berriz, y otras 100 plazas más en el albergue para solicitantes de protección internacional, en Oñati. Según la propia Cruz Roja que lidera la atención a migrantes en tránsito en el Estado, ninguna comunidad autónoma en el Estado ha habilitado un sistema de acogida de emergencia similar al de Euskadi.

A todo lo anterior, hay que sumar que desde el albergue para personas en riesgo de exclusión, estamos destinando en torno a 14 de las 28 plazas a este tipo de jóvenes magrebíes, tratando de dar una respuesta a nivel municipal. Además, se ponen a disposición el resto de servicios con los que contamos en Barakaldo, como el servicio de atención social, asesoría jurídica y los servicios de atención diurna entre otros.

Llevamos años trabajando por la inclusión de personas migradas, recién llegadas, que vienen a quedarse para formar un futuro. En Barakaldo y en nuestra comarca, gracias al programa Harrera, de Gobierno Vasco, contamos desde hace varios años con cuatro viviendas gestionadas por Goiztiri para acoger a esos jóvenes y desde los que se ponen en marcha programas de inclusión social. En noviembre el Gobierno Vasco acordó ampliar el programa con otra vivienda más, pasando a cinco. Eso será una realidad en las próximas semanas y contaremos en Ezkerraldea con 23 plazas, 18 de ellas en Barakaldo.

En la propuesta de presupuestos de 2019 del Gobierno Vasco se contemplaba triplicar la cuantía actual para ampliar estos servicios de nuestra comarca. Lamentablemente la falta de talante y de voluntad política truncaron ésta y otras propuestas de gran calado social porque los presupuestos, tanto de Gobierno Vasco, forales como los municipales dan respuesta a las necesidades de nuestra sociedad. Es una lástima porque nuestra comarca podría contar a día de hoy con el triple de recursos económicos, pero la negativa de algunos a negociar nos dejó en esta situación. Sin embargo, desde el Departamento de Políticas Sociales, tal como he trasladado en las últimas Comisiones Informativas a los grupos políticos, y también en la reunión que mantuve con diferentes entidades sociales, este Departamento está concretando la puesta en marcha de nuevos recursos en nuestra zona. Junto con Goiztiri, trabajan para duplicar el actual número de plazas residenciales de primera acogida, e incluye las necesidades básicas de alojamiento, vestido, comida y también planes personalizados de formación ocupacional para el empleo. Gobierno Vasco paralelamente está haciendo los ajustes presupuestarios, con sus trámites correspondientes, que no habrían sido necesarios de haberse aprobado el presupuesto de 2019.

Barakaldo no puede ni debe asumir en solitario una cuestión como ésta. No vamos a caer en viejos errores y complejos y nos sumamos al trabajo coordinado que está liderando Gobierno Vasco, a falta de la implicación del Estado Español.

Euskadi trata de dar una respuesta y desde las diferentes instituciones apoyamos y nos sumamos, con nuestros recursos, para ofrecer una mejor atención a estas personas. Un modelo de atención de una iniciativa elogiada por otras Comunidades Autónomas y por las propias instituciones de la Unión Europea, que deseamos sirvan de ejemplo a seguir, no solo a elogiar.

El Sr. **ABAD SAN PEDRO**, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Después de este mitin electoral jeltzale, uno tiene la sensación de que siempre que hablamos, y esto es recurrente también en la Comisión de Acción Social, de los recursos que se destinan a personas en riesgo de exclusión, como ya hacemos y otros no llegan, ya está hecho. Lo que he dicho antes en euskera y repito ahora en castellano es que el hecho de que ya se

hace, nadie lo pone en cuestión; que el sistema de protección vasco es mucho más garante y se despliega mucho más que en otras Comunidades del Estado, evidentemente, pero eso no quiere decir que no tengamos problemas. La realidad es la que es. Parece ser que gran medida de esas informaciones que circulaban en los medios de que era un flujo migratorio de paso, no es tan de paso, por tanto, hay que tomar medidas y para eso están las administraciones, pero cada vez que surge este tema, aparece el recurrente discurso de que ya se hace y de que en otros sitios se hace menos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, con las siguientes palabras: Quiero reiterar que lo último que he dicho es que se está trabajando desde Gobierno Vasco y que tienen planificada la puesta en marcha y la ampliación de ese número de plazas para poder dar estos servicios. Y una de las cosas que también he dicho es que no somos condescendientes con este asunto y que echamos en falta la implicación de otras administraciones y la implicación a la hora de sacar un presupuesto que habría permitido poner esto en marcha en un menor tiempo.

60/3/2019-35.- Moción presentada por los portavoces de los grupos municipales IRA-BAZI BARAKALDO y EUSKAL HERRIA BILDU (suplente), con Registro de Entrada nº 6355/2019 de 19 de febrero, instando al Equipo de Gobierno a analizar en el marco conjunto de las competencias municipales, la posibilidad de establecer limitaciones a los salones de juego.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"Los juegos on-line y los locales de apuestas están incrementando notablemente su actividad y su presencia pública. La invitación al juego y al riesgo de apostar es constante, resultando particularmente agresiva en el ámbito de la juventud, e incluso la infancia. De esta forma, el grupo de edad en el que más está creciendo la ludopatía en Euskal Herria es el más joven, concretamente entre los jóvenes de 18 a 25 años.

Al estar la ludopatía catalogada como una enfermedad, nos encontramos ante un importante problema de salud pública, ante el que las administraciones debemos reaccionar. Por ello, desde EH Bildu planteamos esta moción que abarca diferentes ámbitos, con el fin de incorporar o fortalecer mecanismos de protección, especialmente en el caso de las personas más vulnerables.

La realidad es compleja y llega también a las calles de Barakaldo. En los últimos años han proliferado de manera exponencial locales destinados a juegos de azar y apuestas deportivas, por lo que debemos actuar con responsabilidad y establecer mecanismos para proteger a los adolescentes y jóvenes de los riesgos del juego, y adoptar las medidas que

estén en nuestras manos, destinadas a prevenir los efectos nocivos de este tipo de actividades.

Por lo expuesto:

- 1.-El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al equipo de gobierno a analizar, en el marco del conjunto de las competencias municipales, la posibilidad de establecer limitaciones a los salones de juego en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales o juveniles.
- 2.-El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al equipo de gobierno a realizar, especialmente en el ámbito juvenil, campañas de sensibilización, concienciación y formación para prevenir problemas de ludopatía.
- 3.-El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al equipo de gobierno a limitar la publicidad relacionada con el juego, en la vía pública, tanto en los diferentes eventos que se celebran en la ciudad, como en los espacios urbanos destinados a la colocación de soportes publicitarios.
- 4.-El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al Gobierno Vasco a estudiar la viabilidad de adoptar medidas de control para utilizar máquinas de apuestas y máquinas tragaperras y, en caso de ser viable, que proporcione mandos para activar las máquinas, para impedir su uso por parte de menores.
- 5.-El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta al Gobierno Vasco a incorporar en la encuesta periódica "Euskadi y Drogas" el diagnóstico de la ludopatía en Euskadi, incorporando datos de plataformas on-line y su alcance.

On line jokoak eta apostu etxeak bere jarduera publikoa eta presentzia publikoa modu nabarian handitzen ari dira. Jokorako gonbidapena eta apostuak egiteko arriskuak etengabeak dira. Bereziki agresiboak dira gezteen eta haurren eremuan ere. Hori horrela, ludopatia Euskal Herrian gehien handitzen ari den adin tartea gazteena da, 18 eta 25 urte bitarteko gazteena hain zuzen ere.

Ludopatia gaixotasun legez katalogatua dagoenez osasun publikoaren inguruko arazo larri handi baten aurrean gaude. Honen aurrean administrazio publikoek erantzun behar dugu. Horregaitik EH Bildutik alor ezberdinak ukitzen dituen mozio hau aurkezten dugu, batez ere ahulenak diren pertsonentzat, babes tresnak sortu edo indartu daitezten.

Errealitatea konplexua da eta Barakaldoko kaleetara ere iritsi da. Azken urteotan zori-jokoetara edo apostuetara zuzendutako lokalak ugaritu dira modu exponentzialean. Horregaitik arduraz jokatu behar dugu nerabe eta gazteei jokoaren arriskuez ohartaraziz. Era berean gure esku dauden neurriak hartu behar ditugu aktibitate hauek dauzkaten ondorio latzak prebenitzeko.

Akordio proposamena

- 1.-Barakaldoko Udalbatzak gobernu taldeari eskatzen dio, udal eskumenen baitako eremuan, joku-aretoak irekitzeko mugak jartzea azter dezala, haurtzaro, nerabezaro eta gaztaroan maiz daudenak tokietan, hala nola ikastetxe, kultur etxe edo gaztetxetatik hurbil.
- 2.-Barakaldoko Udalbatzak gobernu taldeari eskatzen dio ludopatiaren inguruko sentsibilizazio, kontzientziazio eta formakuntza kanpainak abiatu ditzan, batez ere gazteen artean.
- 3.-Barakaldoko Udalbatzak gobernu taldeari eskatzen dio kalean jokoarekin zerikusia duen publizitatea murriztea, bai hirian ospatzen diren ekitaldi ezberdinetan nola publizitate-euskarriak jartzeko dauden hiriko espazioetan.
- 4.-Barakaldoko Udalbatzak Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio apustu makinetan eta makina txanponjaleetan erabil daitezkeen kontrol neurrien bideragarritasuna azter dezan eta bideragarria balitz makinak pizteko urrutiko aginteak jar ditzala, adin txikikoen erabilera galarrazteko.
- 5.-Barakaldoko Udalbatzak Eusko Jaurlaritzari eskatzen dio "Euskadi eta Drogak" aldizkako inkestan ludopatiaren diagnostikoa txertatzeko, on-line plataformetako datuak gehituz."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4), *uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación*; y **DOS ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. SOLAR ROMERO**,

para decir lo siguiente: Adikzioak, droga menpekotasuna, droga legalak, droga ilegalak, termino horietaz aritzen garenean hemen gaudenok oso argi dugu sustantzia arriskutsuen aurrean gaudela. Aldiz bingo, online jokoak edo kirola apustuez aritzen garenean ez da gauza bera gertatzen. Tamalez, gizartean ez dugu barneratu edo ez gara jabetu sustanziarik gabeko adikzioen aurrean gaudela. Eta jokabide hauek, behin eta berriz errepikatzen direnak sustantziekiko adikzioa bezain arriskutsuak dira, ez bairik gabe araso berriak sortzen ari dira.

Gizartea aldatzen ari da eta honen aurrean erakunde ezberdinen talde guztion eta gizarte osoren inplikazioa beharrezkoa da.

Porque durante los últimos años han surgido casi hasta el extremo las casas de apuestas y las plataformas de juego online y cada vez es más sencillo entrar en el mundo del juego y las apuestas, incluyendo a los y las jóvenes y adolescentes, lo cual, sin ninguna duda, incrementa el riesgo de caer en la adicción al juego.

Esta realidad hace indispensable una respuesta de las instituciones acorde a la gravedad del problema que se presenta y éste es el motivo de esta moción.

Intervino, a continuación, el concejal del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, Sr. **RODRÍGUEZ GARCÍA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Hace escasos 15 días se aprobaba en el Pleno del Parlamento Vasco una Proposición no de ley sobre el estudio y prevención de adicciones y sustancias que, para entendernos, es el juego y sus derivadas. En ella, aprobada por unanimidad, se acordaba abordar en profundidad un problema muy importante para la sociedad, como es esta adicción.

Desde el Partido Popular de Barakaldo compartimos, como no puede ser de otra manera, la necesidad de actuar mediante medidas correctoras sobre los posibles riesgos y daños de un uso inadecuado del juego, y a limitar y proteger a las personas más vulnerables de nuestra sociedad.

Dicho esto, creemos que debemos empezar la casa por los cimientos y elaborar una herramienta que sea capaz de incluir todos los puntos y las medidas correctoras de esta problemática. Y digo esto porque en los puntos de acuerdo de la propuesta que se nos presenta se plasman acciones que, antes de llevarlas a cabo, deben ser bien analizadas y ejecutadas por el órgano competente.

Compartiendo desde este grupo el fin de la moción, creemos que para llevar a buen término sus actuaciones se debe reunir toda la información posible en cuanto a competencias y viabilidades y estudiar las necesidades y recursos disponibles.

Nos abstendremos en la votación.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARRAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para señalar lo siguiente: Orain dela gutxi irakurri nituen prentzan kirol apustuen eta online jokoen gaineko adierazpen batzuk 21garren mendeko droga balira bezala. Batzuek esango dute apustuak betidanik izan direla eta arrazoia dute. Kontua da horrelako enpresenetan negozioen inbasio bat izaten ari garela, hori objetiboa da eta kalean ikus daiteke, eta gainera teknologia berrien laguntza dute. Horrela ez dute prezio hipodromora edo kasuan kasu frontoira edo Kontzako banderara joan beharrik. Eta bai, gizarteko maila askotarikoak eta langileen auzoak jo dituzte horrelako enpresek, nola heroina 80ko hamarkadan bezala. Eta ez da kasualitatea apustua eta joko areto gehienek langile auzoetan jarri izana edo institutoetatik eta ikastetxeetatik hurbil. Eta areto horietan dihar duten jokalarien soslaiari erreparatu badiozue jende gazteta prekarizatua izan ohi da. Jokoa dute bere bizitzaren gaineko zalantzetatik eskape egiteko manera eta apustuaren bidez arrakasta izan eta baliabideak eskuratu dituztelako esperantza arina ere baditute. Eta ez dute aipatzen online jokoa edozeinek bere sakelakotik eskura dezakeen etsai ikus desina. Apustu jokoez arriskuak bada kartzate administrazioen ezer egina eta jardua mota horri aurre hartzea eta kontrol faltaren eta araudi kaskarraren ondorio eskorrak arintzea.

Izan ere, adingabei online jokoen publizitatea egitea amaitzen bada kirol areto guztietan garraio publikoan eta abarretan orduan harrapatuta gelditzen denak ondorio sozial, indibidualak jasango ditu eta guk denok ondorio kolektiboak.

Eta adibide soil bat jarriko du, bai inolako arauri ez dagoenez, kirol apustuarentako areto bat irekitzen amaitu baduten, amaitzen badute Lutxanan HL Keparen parean beste herrietan gertatu den bezala, eta hutsi barru ikusiko dugu nola erakundek gizarte hezitzaileak kontratatu beharko dituzten kaleko eziketa eman beharrean joko aretoen sarreretan bertan egiteko beren lana, Bizkaiko beste zenbaitu da herritan gertatzen den bezala, esaterako, Mungian, Erandion edo Bilbon bertan.

Decía que recientemente leía en la prensa unas manifestaciones que se referían a las apuestas deportivas y al juego online como la nueva droga del siglo XXI. Algunos dirán que las apuestas siempre han existido y razón tienen. El problema es que estamos ante una invasión literal de este tipo de empresas y negocios que, además apoyadas en las nuevas tecnologías, hacen que no sea necesario ir al hipódromo, o al frontón o a la bandera de La Concha. Y sí, estas empresas están actuando y golpeando los mismos estratos sociales y los mismos barrios trabajadores que lo hizo la heroína en los 80 y es que no es casualidad

que la mayor parte de locales de apuestas y salones de juegos elijan o barrios obreros o zonas cercanas a centros escolares, institutos, incluso institutos PCPIs, etc.

Si se han parado a ver el perfil de la persona jugadora que está en estos locales suele coincidir con jóvenes, o con personas precarizadas en general, que encuentran en el juego una manera de evadirse de su situación de incertidumbre vital, y atisban en el éxito de la apuesta una ligera esperanza de conseguir recursos económicos, y eso sin tener en cuenta el juego online, ese enemigo invisible al que cualquiera puede acceder desde su móvil.

Si la actividad de los juegos de azar conlleva riesgos, las administraciones deben proveer la forma de prevenir, paliar y sostener las consecuencias negativas derivadas de esta actividad o de su falta absoluta de control y su mala regulación. Porque permitir publicidad de los juegos online en aplicaciones habituales de los menores, en todas las canchas deportivas o en el transporte público tiene consecuencias sociales e individuales de la persona que queda atrapada en el juego y, por tanto, también colectivas para todas y todos nosotros.

Pondré un ejemplo muy sencillo. Si por no tener ningún tipo de regulación se permite abrir, como he dicho, un local de apuestas deportivas en el PCPI de Lutzana, veremos cómo en poco tiempo las instituciones nos veremos obligadas a contratar educadores sociales para que, en vez de educación de calle, impartan educación en la misma puerta de los locales de juego, como ya viene ocurriendo desde hace casi una década en lugares como Mungía, Erandio o Bilbo.

La **Sra. SOLAR ROMERO**, en la representación anteriormente señalada, dijo: En este turno queríamos aportar datos sobre los juegos online y los locales de apuestas para que todos tengamos la misma base de lo que está ocurriendo a nivel local en Barakaldo. Porque contamos con datos actualizados que dibujan cuál es la situación que estamos viviendo. A nivel general y según las encuestas sobre adicciones del estudio Euskadi Drogas 2017 ya en aquel entonces se marcaba que había 10.500 personas en riesgo por su relación con el juego, y, de ellas, 3.300 presentaban características de alto riesgo, y la propia encuesta evidenciaba que al juego no se le da la importancia que tiene, como si no fuera un problema. El 24% de las personas encuestadas no consideraba un problema jugar al menos una vez a la semana o gastar más de 700 euros al año en apuestas. Cuando hablamos del tabaco, del alcohol o de otras drogas, el 65% de las encuestadas era consciente de las graves consecuencias de su consumo, pero la percepción social cambia notablemente cuando hablamos de la adicción al juego donde solo el 54% cree que la adicción al juego acarrea problemas graves, bajando el porcentaje cuando responden las personas más jóvenes.

En la memoria anual de la asociación Ekintza Aluviz, que es una asociación de ayuda a ludópatas de Bizkaia, con sede en Barakaldo, a la que desde aquí queremos agradecer la labor que hace, apuntaban que solo en el año 2018 habían atendido desde su asociación a 741 personas nuevas entre personas afectadas y familiares de las mismas, el año pasado. Asimismo, el 100% de estas personas atendidas en esa memoria se desprende que, según la localidad de referencia, el 13% de las personas afectadas son personas que residen en nuestro municipio.

El problema de la adicción al juego, de la ludopatía, está ahí y los datos lo corroboran. Sin embargo, no existe una conciencia clara de que la adicción al juego es un grave problema y que sus consecuencias son igualmente destructivas para la persona que la sufre y para las que están a su alrededor. Las personas que tienen experiencias personales en este campo, lo conocemos.

Eso explica en buena medida que el gasto de juego en apuestas, lejos de reducirse, cada día es mayor. Es evidente que tenemos un problema como sociedad en general y que es indispensable tomar medidas antes de que sea demasiado tarde. En especial, creemos que es importante poner el foco sobre las personas más vulnerables, las que se encuentran en situación de exclusión social o son susceptibles de estarlo, y las personas más jóvenes y menores de edad por el impacto que tienen sobre ellos los juegos online en las apuestas deportivas.

Kasu hauetan prebentzioa oinarrizkoa da eta horregaitik ezinbestekoa da aurretik esan dudan bezala, fokoa gazteengan jartzea. Menpekotasun horiek askotan erabiltzen dira egoera sorigaitzegik ihes egiteko. Tamalez, ludopatia eta prekaritatea lotura zuzena dute. Horregaitik beharrezkoa da guretzat pedagogia haundia egitea eta sensibilizazio kanpainak martxan jartzea sustantziarik gabeko adikzioen arriskuez kontzientziatzeko, bereziki hezkuntzaren eremuan.

Para terminar, remarcar que estas medidas van encaminadas hacia trabajar para un consumo responsable, por socializar los verdaderos riesgos de estos comportamientos y por la reducción de riesgos y daños. Por ello, esta moción que abarca diferentes ámbitos, con el fin de incorporar y fortalecer mecanismos de protección que ya hay a este respecto.

En representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, el **Sr. CASTAÑEDA MORLA**, señaló: Desde el Partido Socialista simplemente queremos indicar que todas las acciones que sirvan para prevenir la ludopatía serán bienvenidas y que, por tanto, vamos a apoyar la moción. En este sentido, queremos aprovechar la ocasión para poner en valor, como ha hecho Euskal Herria Bildu, las acciones que llevan a cabo

asociaciones de lucha contra las adicciones en general y la ludopatía en particular. Pero que desde luego las instituciones públicas tenemos que implicarnos y tener en cuenta la evolución del fenómeno que afecta cada vez a personas más jóvenes, por la facilidad de acceso que existe, entre otros, al juego online; todo ello sin olvidar el resto de cuestiones que se han suscitado en la moción.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. CANTERO GUR-TUBAY**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: En 1992 la Organización Mundial de la Salud reconoció la ludopatía como un trastorno, incluyéndolo en su clasificación internacional de enfermedades. Años después, el manual, diagnóstico y estadístico de trastornos mentales identificaba la ludopatía como una adicción carente de sustancia. La proliferación de los juegos y de las casas de apuestas son evidentemente un factor determinante en el crecimiento de la ludopatía. Al estar catalogada ésta como una enfermedad, nos encontramos ante un importante problema de salud pública ante el que las administraciones debemos reaccionar.

Desde el servicio municipal de Prevención de Drogodependencias de Barakaldo las intervenciones destinadas a la juventud, incluso la infancia en este ámbito, vienen motivadas principalmente por el auge del juego online a través de móviles y ordenadores, de ahí que se esté haciendo especial incidencia en trabajar las TICS en la época de la preadolescencia que es donde se inician en los videojuegos, posible antesala de los juegos de azar.

Para este curso escolar 2018-2019 hemos considerado necesario ampliar, reforzar y complementar las intervenciones de prevención realizadas en aula en los centros educativos. La mayor parte de esta labor es realizada por el equipo del servicio de Prevención y sus recursos propios y otra parte de este trabajo es llevada a cabo a través de diferentes entidades especializadas que ofrecen recursos de apoyo.

Las actuaciones municipales que se están desarrollando para prevenir comportamientos de riesgo asociados al juego de azar, dado su alto poder adictivo en la población joven, son, entre otras, la participación en espacios de encuentro y reflexión, sobre el fenómeno de las adicciones y sustancias que se ofrecen al colectivo de profesionales que trabajan en el CAV, promocionados por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco, acercándonos e interactuando a través de las redes sociales con la población joven, actualizando y mejorando el blog de Aizu, incorporando nuevas líneas temáticas respecto a esta problemática, y actualizando las intervenciones directas de formato taller que desarrollamos de manera estable en centros escolares y con las familias.

Se están realizando talleres sobre el uso adecuado de las redes sociales, principalmente en 5º y 6º de Primaria, ya que es la edad en la que el 90% del alumnado usa el móvil. Este año como novedad estos talleres han sido desarrollados con la colaboración de la entidad Emoki y han participado 19 centros. Este curso los Institutos de Cruces y de Beurko han solicitado talleres sobre juegos y apuestas. Además, el PCP de Bituritxa han detectado la necesidad de actualizar los contenidos sobre adicciones, incluyendo la problemática del juego y las apuestas, para lo que se ha establecido un plan de trabajo con el equipo de profesionales del centro.

Gracias a los bonos elkarrekin hemos desarrollado el proyecto sentiktus dirigido al alumnado de 5º, 6º de Primaria y 1º y 2º de la ESO, talleres que también se han impartido a profesorado y familia, donde se trabajan objetivos como conocer los posibles riesgos derivados del uso de móviles, redes sociales y videojuegos, promoviendo a su vez un uso más saludable y consciente de los mismos. Para este año, en colaboración con Rontegi Gara, está previsto que se desarrollen talleres sobre redes sociales en el ámbito comunitario y también con la entidad Emoki.

Todas estas actividades basan su trabajo fundamentalmente sobre la intervención con jóvenes y adolescentes y la intervención con las familias con carácter preventivo, que entiendo que es lo que se pide en el segundo punto de la moción.

Con respecto al primero y tercer punto, referentes a que el Ayuntamiento analice la posibilidad de establecer limitaciones a los salones de juegos en espacios cercanos a centros educativos, culturales y juveniles, así como limitar su publicidad, teniendo en cuenta que no existe competencia municipal ni ordenanza municipal al respecto, vemos difícil la consecución de ambos puntos. Lo que sí vemos posible es una coordinación con el Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco, en la labor de control y vigilancia para evitar el juego de menores.

Con respecto a los puntos en los que se insta a Gobierno Vasco a estudiar otras medidas de control y actualizar datos de plataformas online a su alcance, recientemente se ha creado el Observatorio Vasco del Juego, que está dando sus primeros pasos y que sin duda puede ser una herramienta importante que permitirá seguir trabajando y profundizando en la adopción de medidas de prevención y control del juego responsable.

61/3/2019-36.- Moción presentada por la portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 6964/2019 de 22 de febrero, en relación con las necesidades de la policía local.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"Barakaldo no es una ciudad segura. Prácticamente a diario aparecen en las redes sociales y los medios de comunicación publicaciones relacionadas con robos en garajes y trasteros, comercios y vehículos, actos vandálicos, agresiones ... Asociaciones de vecinos, comerciantes y hosteleros han llegado a alertar en público de esta oleada de inseguridad en nuestra ciudad, que abarca todos los barrios.

En definitiva, existe una gran preocupación vecinal por la inseguridad ciudadana en Barakaldo. Los datos oficiales evidencian que no se trata de una mera impresión. Según recoge el balance de 2018 del Ministerio del Interior, el pasado año se produjo un incremento de los delitos más graves. En concreto, aumentaron un 33,3% las infracciones penales contra la libertad sexual (pasan de 18 a 24), un 20,4% los robos con fuerza en domicilios (de 206 a 248), un 12,7% las sustracciones de vehículos (de 63 a 71), y un 100% los homicidios y asesinatos en grado de tentativa (de 0 a 3). También crecieron los hurtos, aunque en menor medida: un 3% (pasaron de 1.716 a 1.768).

Barakaldo tiene así el dudoso honor de ser el décimo municipio español de más de 75.000 habitantes con más probabilidades de que sus comercios sufran un robo, según un estudio de la asociación de aseguradoras Unespa. Un local comercial barakaldés tiene un 60% más de probabilidades de ser asaltado que la media española.

El aumento de los delitos más graves coincide con una precaria situación de la Policía Local, agravada en los últimos días tras la jubilación de, al menos, 7 agentes, sin que hayan sido a día de hoy sustituidos. No se ha ampliado la plantilla, como prometió en campaña electoral la alcaldesa (hablaba de 40 policías más), sino que se ha reducido de manera sensible.

Esa falta de agentes puede incrementarse en los próximos meses. Solo este año se pueden jubilar hasta 23 policías locales. El problema no ha surgido de manera casual. Se viene hablando de la modificación legal que permite la jubilación anticipada de los agentes desde hace al menos dos años, por lo que la entrada en vigor de la medida no ha sido una sorpresa. La propia Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 ya preveía la posibilidad de adoptar medidas que este Ayuntamiento no ha tomado. Por tanto, lo que se ha producido es una evidente falta de previsión por parte del equipo de gobierno local.

Los problemas con la gestión del personal en la Policía Local no se quedan ahí. Hace varios meses los sindicatos manifestaron su disconformidad con la convocatoria de la OPE anunciada por el equipo de gobierno, unilateralmente, sin mediar negociación con los sindicatos, mostrando éstos su absoluto rechazo al no suponer aumento de la plantilla y gestionarse con medios ajenos al Ayuntamiento.

También en relación a los recursos humanos, los sindicatos no solo mostraron su desacuerdo con que no se aumente la plantilla, sino que expresaron su preocupación con la gestión de bolsas de interinos. Las centrales manifestaron su posición contraria a que el Ayuntamiento se sume a la bolsa de trabajo de Arkaute, y pidieron aclarar el modelo de gestión de bolsas de interinos de la Policía Local, ya que existía una bolsa de trabajo propia en el Ayuntamiento de Barakaldo, manifestando así su preocupación por la situación en la que puede quedar el personal interino que actualmente viene prestando servicios en el municipio.

Asimismo, los sindicatos de la Policía Local llevaron a cabo actos de protesta para reclamar una serie de medidas al Ayuntamiento. Los representantes de dichas centrales sindicales se reunieron con todos los grupos políticos, a quienes dieron traslado de sus reivindicaciones. Se trata de unos puntos básicos para el buen funcionamiento del cuerpo policial.

Además, la Inspección de Trabajo giró visita a la comisaría el pasado 27 de junio, dando un plazo de seis meses al Ayuntamiento para que subsanara diversas deficiencias detectadas en la sede policial, ya que se estaba poniendo en riesgo la seguridad y la salud de la plantilla. Ese plazo ya ha concluido.

Las centrales sindicales también informaron de la necesidad de abordar mejoras integrales en el edificio que alberga la comisaría de la Policía Local, cuyas características a día de hoy no permiten realizar en condiciones óptimas la labor policial actual, planteándose incluso el estudio de otras ubicaciones para la comisaría.

Los sindicatos dieron cuenta además de la situación de los vehículos, cuyo deterioro, mal estado y número insuficiente no permiten la actuación policial adecuada a las demandas vecinales, ni siquiera con los nuevos vehículos en proceso de adquisición desde hace dos años y que a día de hoy aún no están en servicio en su totalidad.

Sobre el sistema de comunicaciones TETRA, informaron de la necesidad de mejorar la cobertura en determinadas zonas. Los chalecos balísticos, por su parte, son insuficientes para dotar a toda la plantilla y la utilización de fundas individuales no resulta práctica, solicitando un chaleco por cada uno de los agentes.

A todo eso hay que unirle la situación de la Ertzaintza. Dos de sus principales sindicatos, Erne y Esan, han salido estos últimos días a la calle a protestar por la escasez de

PL 3/2019

agentes en este cuerpo policial autonómico y han alertado en un comunicado que "la ciudadanía de Barakaldo no está bien protegida."

Estamos convencidos de que la seguridad del municipio pasa por la seguridad de los profesionales. Es por ello que desde el ámbito político presentamos esta moción para que el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo adopte los siguientes acuerdos que instan a su alcaldesa a tomar decisiones encaminadas a:

- 1.- Revisar el sistema de convocatoria unilateral de OPE de la Policía Local con Arkaute.
- 2.- Ampliar la plantilla efectiva de Policía Local en 40 agentes, tal y como se había comprometido el equipo de gobierno (PNV), hasta cumplir con los ratios recomendados por los diferentes organismos públicos.
- 3.- Retirar la decisión de gestionar las bolsas de interinos a través de Arkaute para que la gestión interna se realice desde el Ayuntamiento, permitiendo la eficaz cobertura de todas las jubilaciones y de las I.T. de larga duración, etc..
- 4.- Proceder a la elaboración de un plan de necesidades de vehículos para la Policía Local que garantice la existencia de vehículos suficientes y articule un sistema de sustitución de vehículos que impida que se vuelvan a producir situaciones como la que se padece en la actualidad.
- 5.- Estudiar la reposición de nuevas armas más adecuadas para la labor policial.
- 6.- Adquirir un chaleco por cada efectivo de la Policía Local.
- 7.- Dotar a la plantilla de todos los elementos de seguridad necesarios para el desempeño de sus tareas, cambiando aquellos que pudieran ser defectuosos.
- 8.- Acometer de manera inmediata un estudio para la reforma integral de la comisaría, mientras se estudia la posibilidad de implantación en un nuevo emplazamiento.
- 9.- A fin de acometer la definición de un nuevo modelo de gestión de la seguridad en el ámbito local, constituir un grupo de trabajo, formado por los grupos políticos, sindicatos y representantes del tejido asociativo, entre los cuales estarán hosteleros, comerciantes y representantes vecinales."

Resultando que dentro de plazo fue presentada una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA** (Registro de Entrada nº 7446 de 26 de febrero de 2019) a que se refiere el artículo 58.2 del Reglamento Orgánico Municipal, por los grupos municipales Euskal Herria Bildu e Irabazi Barakaldo, que a continuación se transcribe:

"El programa de las Naciones Unidas para el desarrollo entiende que el eje de la seguridad es un elemento fundamental en el desarrollo humano, y califica que la seguridad ciudadana que sitúa a las personas en el centro, aporta en sí misma un efecto preventivo contra el delito súbito contra las personas y su patrimonio en su sentido más amplio.

La finalidad, por tanto, de dirigir los esfuerzos en esa dirección, hacia cubrir las necesidades de las personas, no solo garantiza la seguridad, en su sentido más amplio, sino también vela por la calidad de vida a través de la garantía de una convivencia pacífica.

Debemos ampliar, por tanto, nuestra visión de la seguridad e incluir, además de la seguridad de las personas contra el riesgo de lesiones, robos o accidentes, aspectos de protección contra la pérdida de medios de existencia y, por tanto, contra la pérdida de derechos sociales.

Sin excluir esfuerzos en apoyar medidas que mejoren la labor policial actual de Barakaldo, como vienen señalando los sindicatos de la policía local en sus reivindicaciones, debemos ampliar nuestra visión de seguridad a la mejora de otras áreas que tienen un máximo impacto social, como la sanidad, la educación, las políticas sociales y, en general, todo lo que tenga que ver, directa o indirectamente, con políticas de prevención de la criminalidad. Mejorar la seguridad no será posible sin políticas para combatir la pobreza y la exclusión social, sin políticas para elevar los niveles de educación, sin políticas que garanticen todos los derechos para todas las personas.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento acuerda:

1.- Instar a la creación de una mesa de trabajo que analice los siguientes aspectos:

- Modelo actual y futuro de la Policía Local de Barakaldo.
- Situación actual de las condiciones laborales de la Policía Municipal de Barakaldo.

2.- Esta mesa de trabajo estará formada por:

- Asociaciones vecinales.

PL 3/2019

- Asociaciones de comerciantes.
- Sindicatos con representación en el Ayuntamiento.
- Personal técnico de todas las Áreas municipales.
- Representantes de los grupos políticos municipales.

Nazio Batuen garapenerako programak dio, gizakiaren garapenerako segurtasun funtsezkoa dela, honen ondorioz, hiritargoaren segurtasuna horrela deskribatzen du: *herritarrak erdigunean jarri*. Haatik, pertsonen eta bere jabetzen aurkako delituei aurre egiteko esparru prebentiboan indarra egiten du. Jarduera honen helburua, hortaz, norabide horretan joan beharko litzateke, segurtasuna bermatzeaz gain, bizi kalitatea ziurtatu ahal izatea bake elkarbizitzaren bidez.

Segurtasunaren inguruan dugun ikuspegia zabaldu behar dugu, eta pertsonen segurtasunaren inguruko irizpidez gain (lesioak, lapurketak, istripuak ...), beste esparru batzuk, behar izanen galera kasu, gizarte eskubideen galera alegia.

Egungo Barakaldoko Udaltzaingoaren kalitatea hobetzeko neurriak hartzearekin batera, poliziaren sindikatuak aldarrikatzen duten bezala, guk segurtasunaz dugun ikuspegia zabaldu beharrean gaude, eragin soziala, osasungintza, hezkuntza, gizarte politikak ... gaizkiletasunaren prebentzioarekin zer ikusia duen edozein esparru bederen.

Segurtasuna hobetzea ezinezkoa da baldin eta bazterkeriaren eta txirotasunaren kontra borrokatzen ez bagara, edota hezkuntzaren kalitatea igoko lukeen neurririk pertsona guztien eskubideak bermatu gabe.

Honen guztiagaitik, Barakaldoko Udal Gorenaren Osoko Bilkurak honakoa adosten du:

1.- Hurrengo esparruak aztertuko lituzkeen lantalde bat osatzea eskatu:

- Egungo eta etorkizuneko Barakaldoko Udaltzaingoaren azterketa egin dezan.
- Barakaldoko Udaltzaingoaren lan baldintzak aztertu ditzan.

2.- Lan talde honetan hurrengo eragileek hartuko lukete parte:

- Auzo elkarteak.
- Dendari elkarteak.
- Udaletxean ordezkariak duten sindikatuak.
- Udaletxeko arlo ezberdinetako pertsonal teknikoa.
- Udal Talde politikoen ordezkariak."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió, en primer lugar, al debate y votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA**, resultando **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de votos, con el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), EUSKAL HERRIA BILDU (4), e IRABAZI BARAKALDO (4) *uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación*; y **NUEVE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS//EUSKO SOZIALISTAK (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (2).

Decayendo, en consecuencia, la moción contenida en el epígrafe de este punto (artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal), presentada por los grupos municipales Euskal Herria Bildu e Irabazi Barakaldo.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación anteriormente reflejada, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sra. SÁNCHEZ PÉREZ**, para decir lo siguiente: Han pasado algunos meses desde que la policía local convocó a los partidos a una reunión. En ella se nos plantearon todos y cada uno de los problemas que a lo largo del tiempo vienen sufriendo como colectivo, primero con el Partido Socialista y más recientemente con el PNV. Tenemos la sensación de que se sigue sin querer reconocer la existencia de varios puestos o unidades, así como la de seguir manteniendo unidades o puestos que habría que modificar según nos decían los trabajadores.

La Concejala Delegada ya nos explicó temas como los chalecos, vehículos, emisoras y la reforma de la comisaría. También explicó tajantemente su postura respecto a realizar una OPE local. Es innegociable por parte de este equipo de gobierno, no tenemos ninguna intención de hacerlo.

Pero, centrándonos más en la moción y estando de acuerdo con algunos puntos, nos parece más razonable centrarnos más en qué policía local queremos para Barakaldo, centrarnos más en qué modelo de gestión en el ámbito local necesitamos, un modelo donde participe todo el rejido asociativo, comerciantes, partidos políticos, etc..

Queremos un acuerdo plenario para acordar entre todas el modelo hacia el que queremos avanzar y las medidas a adoptar. Nosotras ya en el año 2015 pedíamos la constitución de una mesa de trabajo donde debatir el modelo de policía local para los próximos años. Apostábamos por una policía menos jerarquizada, más horizontal y pegada a los ba-

rrios. Hablábamos de la policía de barrio basada en una filosofía evidentemente preventiva y comunitaria y, por tanto, que prime el trato directo con los vecinos y vecinas y la integración en el seno de la vecindad. Aunque ya existe bajo mínimos, debería ser el motor fundamental donde empiece a construir un nuevo modelo más acorde con los tiempos que corren, apostando por las tecnologías de la información para suplir la burocracia y que se ponga especial énfasis en la atención del ciudadano o ciudadana. Las mujeres víctimas de violencia de género se tienen que sentir seguras a la hora de denunciar las agresiones. Por eso creemos que una comisaría en las actuales condiciones, incluso después de haberla reformado, no cumple con las necesidades que puedan tener las ciudadanas y ciudadanos.

Es verdad que existe preocupación vecinal por la inseguridad ciudadana. Nosotras creemos que se debería dar otra visión con políticas preventivas, combatiendo la pobreza y la exclusión social, una política que aborde los derechos sociales de los ciudadanos, como se recoge en la enmienda. Podría ser una medida constructiva a esta situación.

Con la reforma del decreto que contempla las jubilaciones a los 59 años hay 23 policías que se jubilarán a lo largo del año. Podría haber un problema de falta de efectivos; por lo tanto, el modelo de policía local de una ciudad como Barakaldo no puede estar al bur del color político del gobierno municipal de cada momento y, por tanto, intentemos entre todas consensuar junto al tejido comunitario qué modelo queremos para construir en el futuro próximo, apartando este tema de debates políticos estériles.

En representación del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, la **Sra. SOLAR ROMERO**, señaló: En los últimos tiempos hemos visto cómo desde el Partido Socialista se está insistiendo en la idea de que Barakaldo es una ciudad insegura, insistiendo en que hay graves deficiencias en la policía municipal. Si bien es cierto que la inversión en los servicios públicos debería mejorar y que con el cambio de gobierno hace cuatro años no hemos avanzado mucho, la mayoría de las demandas que señalan los sindicatos de la policía local en sus reivindicaciones ya se habían planteado en todos los gobiernos anteriores al PSE. La falta de inversión desde hace años, que se traduce en una baja calidad en la prestación del servicio, incluso en la seguridad de la plantilla, y la falta de capacidad para resolver de forma global y con perspectiva de futuro las necesidades planteadas y denunciadas por todos los sindicatos que genera la cronificación de esos problemas que planteáis.

Entendemos que esta situación no es nueva, aunque algunos os empeñáis en definir como actual, lo que a su vez nos parece una falta de respeto a parte de la plantilla. En abril de 2018, cuando los sindicatos planteaban de manera unánime sus reivindicaciones, desde nuestro grupo político municipal ya planteábamos cómo la policía municipal necesitaba esa respuesta integral por parte de la institución para que, efectivamente, ésta pudiera prestar su

servicio, como recurso municipal que es, y advertimos a su vez que no íbamos a entrar en un debate partidista, ya que va más allá de señalar a los culpables, es el momento de plantear soluciones.

Sin entrar a discutir los datos estadísticos que unos u otros aportan sobre el debate, desde EH-Bildu estamos convencidas de que la solución a los problemas de seguridad de nuestro municipio pasa por ampliar esta visión de seguridad, incluida además la seguridad contra el riesgo de lesiones, robos o accidentes, que es la versión más extendida, la mejora de otras Áreas que tienen un mayor impacto social como la sanidad, la educación, las políticas sociales y, en general, todo lo que tenga que ver directa o indirectamente con políticas de prevención.

Mejorar la seguridad no será posible sin políticas para combatir pobreza, exclusión social, sin políticas para elevar el nivel de educación, sin políticas que garanticen todos los derechos para todas las personas. Colocar a las personas en el centro de las políticas y salir de este modelo de discurso que centra la seguridad en un mayor número de chalecos, armas y policías. Hace diez meses lo planteábamos y hoy espero que se tengan en cuenta.

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. PIZARRO FURONES**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Debatimos una enmienda a la totalidad a una iniciativa plenaria presentada por este grupo municipal, que trata de ofrecer soluciones a la falta de medios en la policía local. En nuestra moción recogemos las propuestas que nos plantearon los sindicatos como ya han dicho, tanto Bildu como Irabazi; es decir, estamos hablando de las necesidades detectadas por los propios agentes, trabajadores al fin y al cabo.

Dicho esto, estamos de acuerdo con la exposición de motivos que se propone en esta enmienda a la totalidad porque, efectivamente, la exclusión social, como dicen, lleva a la pobreza, y viceversa. Sin acceso a la educación y políticas sociales de calidad que la potencien y hagan de ella algo universal, te hacen caer en la exclusión social. Es más, coincidimos en el acuerdo que proponen porque la moción del Partido Socialista ya lo recoge en su punto nº 9, donde dice: Instar a la Alcaldesa a definir un modelo de gestión de la seguridad en el ámbito local, y constituir un grupo de trabajo formado por grupos políticos, sindicatos y representantes del tejido asociativo, entre los cuales estarán hosteleros, comerciantes y representantes vecinales. En definitiva, estamos hablando de lo mismo que plantean Bildu e Irabazi en su enmienda a la totalidad.

No obstante lo anterior, no podemos apoyar la enmienda porque la moción que hemos presentado los socialistas es más completa y recoge acciones concretas; medidas,

insisto, que han sido demandadas por los sindicatos y que harían el trabajo de los agentes para seguro y efectivo, mejorando así la seguridad ciudadana de Barakaldo.

Ante los últimos acontecimientos sucedidos en nuestra ciudad, formar una mesa de trabajo y sentarse a debatir qué modelo actual y futuro de policía queremos, algo sin duda necesario, no va a evitar la delincuencia y la inseguridad en nuestras calles. Con esa mesa no vamos a evitar que se robe en comercios, como está sucediendo, y en trasteros de San Vicente o de Urban. No se va a evitar que roben en coches en Lutxana, como ha sucedido recientemente, que atraquen a un vendedor de la ONCE en Arrandi o a otra persona en la misma calle le roben el móvil a plena luz del día. Y no quiero hablar del desgraciado apuñalamiento que se ha producido este fin de semana en el barrio de Lasesarre.

Con esa mesa tampoco se va a evitar que no se sustituyan las bajas en la policía local porque, recordemos, hay siete jubilaciones hasta la fecha, o que no se dote a este cuerpo de los medios necesarios, empezando por los coches patrulla que llegan por fascículos, con marcas diferentes a las que estaban contratadas ..., y son necesarias medidas concretas e inmediatas que hagan de Barakaldo una ciudad más segura porque así lo demandan los sindicatos y porque los vecinos y vecinas así lo quieren, y de hecho no queremos entrar en un debate partidista, Sra. Solar, porque esta moción se la presentamos también a ustedes y decidieron no apoyarla. Si quisiéramos hacer un debate partidista de esto, no habríamos ido a los despachos de los grupos políticos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FIKA LÓPEZ**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con las siguientes palabras: En primer lugar, quisiera agradecer el discurso de los proponentes de la moción porque, como ha dicho la portavoz de Bildu, a falta de lo que hacen otros grupos que están insistiendo en la idea de que Barakaldo es un lugar inseguro, vemos en el discurso de Bildu e Irabazi un discurso constructivo al que nosotros nos sumamos porque creemos que es lo que tenemos que hacer, fuera de cualquier modelo partidista o del gobernante de turno. Creo que todos tenemos que remar en la misma dirección.

Me alegro que se haya comentado que las reivindicaciones que se plantearon en su día, que fueron tratadas por esta concejala Delegada y por el Jefe de la Policía Local, creo que fue en abril de 2018, en una Comisión, me alegro de que todos esos planteamientos hayan mencionado que no era la primera vez que se hacían, sino que eran planteamientos que se estaban haciendo años atrás, con otro equipo de gobierno.

Si efectivamente esas reivindicaciones eran antiguas, este equipo de gobierno puede estar orgulloso porque muchas de esas cuestiones que se habían planteado años atrás se han solucionado o se están solucionando.

Qué decir del estado de los coches de la flota de vehículos de la policía local que se caían cuando llegamos y que llevaban así años porque se habían comprado ya con un renting de hace quince años.

Estamos hablando de las mejoras que se han ido realizando por este equipo de gobierno. Hablamos de la comisaría, del estado en que se encuentra ese edificio municipal. Hemos conseguido hacer una reforma en la planta baja, siendo consecuentes y sensibles con ciertas situaciones como por ejemplo el tema de las denuncias por violencia de género, dado que en la situación en la que se encontraba el edificio se tomaba declaración a las víctimas bajo un mostrador; ahora se han habilitado salas para que haya una intimidad, un lugar adecuado para estas personas. Ahora mismo está acabando el proyecto de adecuación de la segunda planta.

Ciñéndonos a la moción que se nos plantea, este equipo de gobierno se toma muy en serio la seguridad; la tarea de dotar de mayor seguridad al municipio está en constante estudio y evolución.

Este equipo de gobierno no solo se reúne de manera periódica con las jefaturas de policía municipal y con la Ertzaintza, para revisar y adecuar las actuaciones que son necesarias en cuanto a la prevención de delitos en todo el municipio, sino que también se mantienen reuniones periódicas, tanto con asociaciones de vecinos, hosteleros y comerciantes, quienes tienen un contacto directo con policía y Ertzaintza a través de la figura del hurbiltzaille, en las que conjuntamente se hace un seguimiento preventivo de forma directa y personal en las diferentes zonas indicadas por estos colectivos.

Nos encantaría tener inseguridad cero, pero sabemos que eso es imposible. Bien es cierto que un espacio seguro y un municipio seguro se conforma con la unión de diferentes aspectos que no se centran exclusivamente en la prevención, vigilancia o una respuesta rápida ante un hecho delictivo. Una buena distribución urbanística, por ejemplo, con eliminación de elementos que interfieren los espacios, cierre de túneles, arreglo y mejora de las luminarias y una política preventiva, entre otros elementos, forman parte del conjunto de medidas que coadyuvan a la mejora de la seguridad y a la sensación de seguridad.

La adopción de nuevas ideas que permitan abordar entre todos una mejora en el ámbito de la seguridad son elementos que deben ser tenidos en cuenta y por ello este equi-

po de gobierno está abierto al debate para tratar con el resto de colectivos y grupos políticos cuantas propuestas y mejoras sean necesarias en aras a un proyecto común en la prevención y seguridad de Barakaldo, puesto que esto es en definitiva lo que todos deseamos, que Barakaldo continúe bajando sus niveles delictivos año tras año, conformando entre todos una sensación de seguridad que tenga su reflejo en el día a día.

62/3/2019-37.- Moción presentada por los portavoces de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK (suplente), EUSKAL HERRIA BILDU (suplente) e IRABAZI BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 7007/2019 de 22 de febrero, interesando instar la creación de una Comisión Informativa Especial para dar cuenta de las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno respecto del Plan de Choque, así como de la inclusión de actuaciones prioritarias dentro del Plan Estratégico para el desarrollo socioeconómico de Ezkerraldea, Meatzaldea y Oarsoaldea, del Parlamento Vasco.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"El 7 de mayo de 2015, y por unanimidad, el Parlamento Vasco aprobó la constitución de una ponencia para la reactivación socioeconómica de Ezkerraldea, Meatzaldea y Oarsoaldea, ante la situación grave que viven estas comarcas de Bizkaia y Gipuzkoa.

Durante el desarrollo de dicha ponencia participaron alcaldes y alcaldesas de esas comarcas, así como diversas personas expertas, para poder realizar el diagnóstico de la situación. Con el inicio de la legislatura, en otoño de 2016, en el Parlamento Vasco, se definió un Plan de Acción que establecía un Plan de Choque con medidas prioritarias. El presupuesto de dicho Plan contaba con 82,7 millones de euros.

En la propuesta en materia de Regeneración Urbana Barakaldo no propuso ninguna acción, mientras que Sestao propuso medidas por valor de 2,5 millones y Portugalete de 0,45 millones.

Los barrios de Barakaldo tienen diversas necesidades, pero a día de hoy no existe planificación alguna. Esto es lo que los barrios necesitan, sobre todo aquellos barrios olvidados por las instituciones. Se trata de priorizar las inversiones con dinero público en esos barrios, utilizando la puerta abierta en el Parlamento Vasco, para que nuestros barrios puedan mirar al futuro.

Por ello, el Pleno acuerda instar a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Barakaldo a la creación de una Comisión Informativa Especial para dar cuenta de las acciones llevadas a cabo por el equipo de gobierno al Plan de Choque, e incluir actuaciones prioritarias dentro

del Plan Estratégico para el desarrollo socioeconómico de Ezkerraldea, Meatzaldea y Oarsoaldea del Parlamento Vasco.

Eusko Legebiltzarrak, 2015 urteko maiatzaren 7an, Ezkerraldea, Meatzaldea eta Oarsoaldea sozioekonomikoki berpizteko ponentzia baten sorrera onartu zuen. Bizkaiko zein Gipuzkoako eskualde horien egoera larria ikusirik, sorrera aho batez onartu zen.

Ponentziaren ibilbidean eskualde horietako alkate/alkatesa zein aditu ezberdinek parte hartu dute, diagnostikoa egiteari begira. 2016 udazkenean Legebiltzarrean hasitako le-gentzialdia hastearekin batera, ponentziaren ekintza plana zehaztu zen, eta lehen urrats moduan, Talka Plan bat adostu zen, herrietako lehentasunezko ekintzak zehazteko, 82,7 milioi euroko aurrekontuarekin.

Talka Plan horretan Barakaldoko Udalak egindako proposamenean, Berreskurapen Urbanorako esparruan, ez zuen euro bat bera ere bideratzen, Sestaok 2,5 milioi eta Portugaletek 0,45 milioi proposatzen zituzten bitartean.

Barakaldoko auzoek behar izan ezberdinak dituzte, baina egun ez dago honen inguru-ruko planifikaziorik. Hau behar dute auzoek, ahaztutako batzuk bereziki. Azken hauek lehenetsi beharko genituzke, eta horretarako Eusko Legebiltzarrean ateak zabalik ditugu, diru publikoa oinarri hartuta, gure auzoak etorkizunari begira jartzeko.

Honen guztiagaitik, Barakalkoko Udal Gorenaren Osoko Bilkurak, adosten du: Batzorde Informatibo berezi baten sorrera Barakaldoko Udaleko Alkatesari eskatzea, Udal Gobernu Taldeak Talka Planarekin egindako ekintzak azaldu asmoz eta Lehentasunezko Berreskurapen urbano ekintza Integralak barnebiltzea, Eusko Legebiltzarreko Ezkerraldea, Meatzaldea eta Oarsoaldearen Berpizte Sozioekonomikorako Plan Estrategikoan txertatu daitez-en."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)**, de veinticinco votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, siete al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, cuatro a EUSKAL HERRIA BILDU, cuatro a IRABAZI BARAKALDO (uno de cuyos votos, el del Sr. Álvarez Rivera, por delegación), y dos al grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la

concejala del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sra. SOLAR ROMERO**, para decir lo siguiente: Cuando en el año 2015, a iniciativa del grupo parlamentario de EH-Bildu, y por unanimidad, el Parlamento Vasco acordó crear una ponencia para que se analizara la actual situación económica de la margen izquierda y se propusieran medidas para la recuperación de la comarca, parecía que de una vez por todas y tras años de abandono e inacción institucional, se ponían manos a la obra para poder recuperar una de las zonas más degradadas del país. El diagnóstico realizado fue tal que, lo que en un principio iba a ser un trabajo a largo plazo, se tuvo que dividir en dos partes. El primero, un plan de choque para empezar a dar solución, durante 2019, a situaciones de emergencia social; el segundo, un plan estratégico que aportaría las medidas a tomar a medio plazo. Dicho plan de choque fue aprobado en el Parlamento Vasco en mayo de 2018 y daba un plazo de tres meses a los ayuntamientos para aportar proyectos y medidas que, con cargo al presupuesto de Gobierno Vasco, pudieran ser incluidas en dicho plan.

Los ayuntamientos de las distintas comarcas de Bizkaia y Gipuzkoa a las que afecta este plan fueron proponiendo medidas urgentes que, o estaban ya planificadas, o estaban a punto de ejecutarse. Analizados los proyectos aprobados en el plan de choque, sorprende que, en comparación con otros municipios, la cantidad invertida en Barakaldo es mínima. Es por esto que el objeto de la moción hoy es, por un lado, instar a la creación de una comisión informativa especial para dar cuenta de las actuaciones llevadas a cabo por el equipo de gobierno respecto a este plan de choque, ya que todavía no tenemos claro cuáles han sido o si las ha habido, y, a su vez, la inclusión de actuaciones prioritarias dentro del plan estratégico que llega ahora para el desarrollo socioeconómico de Ezkerraldea, que posibilite así la participación activa de todos los grupos del Consistorio.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, en representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, dijo: Tras la materialización del plan de acción y el establecimiento de un plan de choque para el desarrollo socioeconómico de estas tres zonas, creemos que lo inteligente es detectar esas necesidades en nuestros barrios e intentar acceder a la financiación de estas actuaciones en su caso.

Por otro lado, indudablemente lo deseable es que la Corporación esté informada de dichas actuaciones. Votaremos a favor de la moción.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Ezkerraldea, Mehatzaldea eta Oarsoaldea berriz pizteko ponentzia aho batez onartu zuten talde parlamentarioek. Plana hazia da garatzen eta hasierako textuan bertan dator gaur Osoko Bilkura honetan eskatzen dugun azken finean. Talka planak eta suspertze sozio-ekonomikoko era-

kundeen arteko plan estrategikoa partehartzaile eta transbersala izan behar da. Irabazik galdera bat egin zuen uztailean jakin gura nola jarduteko asmoa dagoen eta arloko zinegotziaren erantzun luzea txostenaren sarrera bera irakurtzea izan zen hala beharrez, eta erakunde arteko mahai bat eratzeko asmoa agertzea.

Azaroan jakin genuen Barakaldorako lehenengoetariko neurriak prestakuntza ikastara batzuk izan zirela.

Uste dut planaren alde ona dela proiektu ireki bat dela eta ekintza berriak gaineratu daitezke eta hortaz gobernu taldeari eskertzen diogu sor dezala batzorde hori eta hasieran nioen bezala partaidetza bultzatu eta transbersaltasun hori jarduteko modua eman dezala planak teoriarik legez. Ez dezagun galdu beste aukera bat gure udalerrian inbertsio publikoak egiteko.

Como decía, la ponencia para la reactivación de Ezkerraldea, Mehatzaldea y Oarsoaldea fue aprobada por unanimidad de los grupos parlamentarios. El plan que ha comenzado a desarrollarse ya habla, en su texto inicial, de la inversión que hoy pedimos en este Pleno, que dice literalmente: "para la elaboración del plan de choque y del plan estratégico interinstitucional de reactivación socioeconómica, participativa y transversal", así que desde Irabazi ya hicimos la pregunta en julio para saber cuáles eran las actuaciones que se habían propuesto y la extensa respuesta fue prácticamente un corta-pega sobre el preámbulo de la ponencia y una declaración de intenciones sobre una mesa interinstitucional.

En noviembre supimos que las primeras medidas para Barakaldo eran unos cursos de formación. Creo que lo bueno de este plan es que es un proyecto abierto que puede incorporar nuevas acciones y, por tanto, pedimos al equipo de gobierno que cree esta comisión para que, como decía al principio, se pueda trabajar de manera participativa y transversal, como en teoría marca el plan. No perdamos otra oportunidad de lograr inversión pública para nuestro municipio.

Seguidamente, en la representación anteriormente señalada, la **Sra. SOLAR ROMERO** intervino para señalar lo siguiente: El mismo día que el Parlamento de Gasteiz aprobaba la ponencia, nuestra alcaldesa, Amaia del Campo, junto a varios alcaldes y alcaldesas del Enkarterri Mehatzaldea, y en el propio Parlamento Vasco, afirmaba cómo esta decisión suponía un reto de futuro que asumía con un gran compromiso. Días más tarde, el 12 de junio de 2018, en una entrevista a doble página en el periódico El Correo, Amaia del Campo daba cuenta de sus intenciones a futuro a este respecto. En esta entrevista la alcaldesa contestaba a la afirmación del periodista de que el Parlamento Vasco había advertido del estado de degradación de la comarca, destacando la importancia de los ayuntamientos ante este

toque de atención. Además, destacaba que alcaldes y alcaldesas, estando en primera línea, son los que mejor conocen la verdadera situación que viven los municipios y debían ser protagonistas de este trabajo en común con otras instituciones. Seguidamente continuaba, y cito textualmente, diciendo: "Lo que procede ahora es que en cada pueblo hagamos nuestra propia reflexión sobre qué necesidades tenemos y qué plantearíamos. En tres meses debemos definir qué medidas poner en marcha y no hay un minuto que perder".

No es mi intención transcribir toda la entrevista, obviamente, por lo que voy a mencionar solo una última cuestión al respecto, que fue la contestación que la primera edil de Barakaldo daba a la siguiente pregunta del entrevistador: ¿Es consciente del descrédito político que supondría no cumplir el mandato parlamentario? A lo que ella contestaba: "Yo no me pondría en un escenario de descrédito político. En tres meses debemos definir el plan de choque."

Hoy, ocho meses después, incluso después de haber preguntado al Pleno, seguimos sin saber cuáles han sido las medidas concretas que Barakaldo planteó después de que, desde el Parlamento Vasco, se instase a ello. La única respuesta recibida hoy es que los y las técnicas de Inguralde prepararon una batería de propuestas y que solo se le otorgaron a Barakaldo las materias en políticas de empleo. ¿Por qué no sabemos todavía cuáles fueron esas propuestas en materia de regeneración urbana?

Consideramos verdaderamente triste que tengamos que estar pidiendo la creación de una comisión informativa en este Pleno. Primero os lo preguntamos públicamente; después, con preguntas registradas para el Pleno; incluso hemos tenido que elevar preguntas al Parlamento Vasco. ¿Es ésta la transparencia de la que alardean? Esperamos que esta petición sea tenida en cuenta. Cuando hay inacción por parte del gobierno municipal, es la oposición la que, por responsabilidad política, debe actuar.

En representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, señaló: Como partido proponente de la moción, que lo somos, me uno a lo ya dicho por los otros dos grupos municipales que la han firmado también y lamento que los demás no se hayan sumado a la misma porque creo que es una oportunidad histórica que debemos aprovechar de que por fin desde el Parlamento Vasco se haya puesto en marcha una ponencia como ésta de reactivación socioeconómica de Ezkerrialdea, Mehatzaldea y Oarsoaldea, comarcas que realmente han sufrido mucho por la desindustrialización, que han sufrido tasas de desempleo muy altas, que las siguen sufriendo, que necesitan de recursos extraordinarios para recibir por fin todo lo que han aportado a la prosperidad y al desarrollo económico y social de Euskadi. Va siendo hora de que por fin se alineen todas las fuerzas y todos los recursos para que Ezkerrialdea en concreto, y más con-

cretamente Barakaldo, recibamos un poco de aquello que tanto dimos a todos los demás, y creemos que el Ayuntamiento no debe dejar escapar esta oportunidad que es histórica para nosotros.

Por tanto, nos parece oportuno que se cree esta comisión. Nos parece que los trabajos deben de ser fluidos, que debiera ser algo conjunto entre todos y todas porque finalmente no podemos conformarnos con recibir migajas de un plan tan ambicioso y tan potente como éste. El plan de acción que finalmente se ha concretado en un plan de choque específico debe tener esas medidas concretas y prioritarias que se adapten exactamente a la realidad de Barakaldo y no a la de ningún otro municipio. Por tanto, creemos que esto ha de hacerse consensuadamente, sin prisa pero sin pausa y animo al resto de partidos políticos, en este caso a EAJ-PNV y Partido Popular, a que se sumen a este consenso y a que todos trabajemos conjuntamente para que Barakaldo pueda disponer de todos los recursos económicos para relanzar su economía que realmente nunca viene mal.

A continuación, el corporativo perteneciente al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. SOLA FUENTES**, hizo su exposición en los siguientes términos: Sr. Fenández, yo también lamento que usted lamente que no nos hayamos sumado, pero creo no equivocarme si digo que no hemos sido invitados.

La verdad es que la parte expositiva de la moción sorprende por lo escueto. Mencionan la creación de la ponencia, la participación de alcaldes y alcaldesas. Dicen, que no es cierto, que Barakaldo no aporta ninguna acción, y además nos comparan con Sestao que recibe 2,5 millones y con Portugalete que recibe 450.000 euros.

Por último, y aprovechando que se acerca mayo, sueltan el mitin y apuntan a que no se están planificando las necesidades de los barrios. Como no pueden decir no que hacemos porque sí estamos haciendo, llevamos haciendo toda la legislatura, y como no pudieron evitar que sacáramos adelante el plan para regenerar El Calero de Burtzeña, ahora dicen que no planificamos en los barrios. Vamos por partes.

Entre 2015 y 2017 se desarrolla la ponencia, fruto de la cual se hace un estudio que concluye unos análisis a mediados del 18, sobre los municipios de Ezkerraldea, y unas acciones a realizar, unas por municipios y otras generales. Para establecer los municipios y servir de base para ese reparto analizan la tasa de paro, el porcentaje de perceptores de RGI y las políticas y situación particular de cada municipio. Euskal Herria Bildu, PSE e Irabazi nos han comparado con Portu y Sestao. Veamos, por tanto, los datos comparativos del plan.

PL 3/2019

Sestao es el municipio que supera con creces al resto de Ezkerraldea en paro y RGI y lógicamente no se puede comparar a Barakaldo en lo que a infraestructuras, agencia de desarrollo y demás, respecta. Por tanto, y dado el carácter solidario del plan, recibe una ayuda especial; algo razonable.

Portugalete, con datos similares de paro con Barakaldo, está por encima de la media de Bizkaia en perceptores de RGI. Barakaldo es el único municipio de Ezkerraldea que el plan de choque apunta en ese momento que está por debajo de la media de Bizkaia, además, siendo la capital de Ezkerraldea, tenemos unas condiciones y fortalezas, fruto del tamaño, nuestra potente agencia de desarrollo, etc., y a los proponentes les sorprende que reciba 100.000 euros más que Barakaldo. Sí, 100.000 euros porque Barakaldo recibirá 350.000 euros para iniciativas propias en itinerarios de empleo, con itinerarios, por ejemplo, para la rehabilitación de vivienda social.

Pensemos una cosa. Este plan nace y se soporta en la solidaridad de Euskadi con Ezkerraldea. Yo me pregunto si dentro de Ezkerraldea los más fuertes no podemos ser solidarios con los más débiles. No nos tendríamos que fijar tanto en esos 100.000 euros que va a cobrar el vecino. Todos estamos luchando en Ezkerraldea para salir adelante. Barakaldo es un pueblo solidario, demostrémoslo la clase política y no dejemos que la envidia sea tan mala consejera.

Como decía, hay propuestas por municipio y otras generales para las zonas afectadas, por ejemplo, el refuerzo de ayudas sociales para 2018 y 2019, con 9,8 millones de dotación adicional. Dotación adicional para las acciones locales de empleo, con 10,4 millones. Dotación de 3,8 millones para programa ayuda a la contratación de jóvenes y otras medidas. Pues bien, Barakaldo por su tamaño y por tener la agencia de desarrollo, con 40 personas trabajadoras, algo que no tienen los otros municipios, tiene una posición privilegiada para absorber y aprovechar mejor esas políticas que el resto de municipios de Ezkerraldea. Pero, claro, esto tampoco se dice en la moción y es algo muy importante.

Respecto a la regeneración de los barrios de Barakaldo, si algo podemos afirmar es que esta legislatura ha sido la legislatura para los barrios olvidados por el Partido Socialista; partido con el que Euskal Herria Bildu e Irabazi han firmado esta moción. Menudo rostro venir a decirle al equipo de gobierno que hay que planificar el desarrollo de los barrios después de 30 años desarrollando el pueblo a salto de mata y sin planificar en los barrios como Lutxana o Burtzeña. Han pasado a la oposición y de repente han visto la luz. Ahí tenemos el ejemplo de Burtzeña: nueva plaza, frontón, eliminación de puntos inseguros, luminarias, semáforos, arreglo con los pasos de peatones, medidas de accesibilidad, y lo que llegará. Para no estar planificado, el barrio ha avanzado más en tres años con el PNV que en veinte

con el Partido Socialista. ¿Y el Kbus? Por desgracia hoy la oposición, dejando el tema sobre la mesa en este Pleno, lo que ha hecho realmente ha sido tumbar el proyecto que presentábamos para llevar el autobús también hasta Burtzeña y Kastrexana. Lo intentasteis con El Calero y no lo conseguisteis. Hemos conseguido desbloquear el proyecto para regenerar el barrio de Burtzeña, pero hoy sí lo habéis conseguido con el Kbus y venís aquí a hablar de regeneración y planificación para los barrios. La oposición no quiere que Burtzeña avance; bloqueo y política del no por el no, aunque sea pasando por encima de las vecinas y vecinos de Burtzeña. Eso sí que es choque, choque contra los intereses de Barakaldo, de Burtzeña y de Kastrexana.

El **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Voy a hablar sobre la moción del plan de choque de Ezkerraldea.

Sr. Sola, no se enfade tanto. Le hemos preguntado en Pleno las acciones sobre el plan estratégico de choque y no nos ha dado información y ahora nos trae a colación otra serie de cuestiones, pero el plan tiene muchas patas: empleo, urbanismo, formación ..., lo que sabemos es que hay trescientos y pico mil euros en formación y nos gustaría, al menos, que desde el equipo de gobierno se dé cuenta de lo realizado y que, al menos, escuchen a los otros 19 concejales y concejalas que algo tendremos que aportar porque al final lo que se ha hecho con el Kbus ha sido precisamente dejarlo sobre la mesa porque ustedes en 2017 dijeron que íbamos a poder aportar y lo presentan ahora sin dejar que eso ocurra.

La **Sra. SOLAR ROMERO**, por su parte, expuso lo siguiente: Insistimos en que Barakaldo no está en condiciones de perder el tiempo ante una oportunidad de recuperarse de la gran depresión en las que nos hundimos tras la reconversión industrial. No es envidia en absoluto, es una dejación de funciones de un equipo de gobierno que ha decidido no gobernar, sino contratar para sus barrios; no ocuparse de la regeneración del municipio, sino encargársela a empresas privadas; negar la gestión de los recursos públicos que se deciden en la institución. No me parece tan complejo de entender. ¿Por qué rehuís debatir algo tan necesario en Barakaldo? ¿Por qué este equipo de gobierno rechaza compartir la visión de presente y de futuro del municipio con el resto de las fuerzas políticas y los movimientos vecinales? No me parece tan complicado. ¿Por qué no aprovechar recursos públicos, institucionales, como el plan de choque, para acometer las necesidades tan urgentes de Barakaldo? La pregunta es, ¿váis a hacer lo mismo con el plan estratégico de Ezkerraldea que viene ahora? No me parece tan complicado responder.

Habéis mencionado el tema de El Calero, de Burtzeña. Hablemos claro, ¿seguís manteniendo el "esto o nada" de meses anteriores? ¿Estaba la regeneración de Burtzeña

dentro de esa batería de propuestas de regeneración urbana, que parece que algo habéis hecho? ¿Había necesidades en el momento de plantearlas para el plan de choque, se obviaron y solo se vieron cuando llegó el constructor?

Insistiremos en mejorar nuestro municipio, no es tan complicado. Tenemos una opción en el Parlamento de plantear soluciones y no vamos a perderla. Por eso queremos, primero, que nos respondáis directamente cuáles han sido las acciones concretas que este equipo de gobierno ha incluido en el plan de choque, que todavía no nos queda claro, y, a partir de ahí, sentarnos todas juntas para definir qué necesidades tienen el resto de los barrios y tirar hacia adelante. No es tan complicado.

A continuación intervino el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Es evidente que estamos en un Pleno absolutamente preelectoral, trufado de discursos, mítines, de recopilatorios de grandes clásicos que poco importan ya a los vecinos y vecinas de Barakaldo. Lo que nos demandan es poner sobre la mesa soluciones a los problemas actuales y hablar del pasado a algunos les puede interesar mucho porque tal vez sea una manera de ajustar cuentas con el pasado y llevar a lo personal cuestiones que, como digo, poco importan a los vecinos y vecinas, pero realmente se trata de que aquí nos alineemos todos para conseguir que por fin las instituciones supramunicipales nos den lo que nos merecemos porque Barakaldo se merece algo más que lo que ha recibido durante años, por ejemplo de Gobierno Vasco o de Diputación cuando gobernaba el PNV e ignoraba completamente a Barakaldo. Ahora de repente se reciben líneas de subvenciones colosales, parece que el dinero fluye con mucha alegría, pero por aquí esta bancada cuando gobernaba tenía verdaderos problemas para conseguir subvenciones. Todos los criterios de concesión de subvenciones castigaban a Barakaldo, por ejemplo, en las subvenciones de Diputación. No llegaba el dinero público por un castigo político a Barakaldo y ahora usted tiene la desfachatez o, como usted ha dicho, el rostro de decir que con ustedes llegó todo lo positivo para Barakaldo, que ustedes están planificando Barakaldo con sentido común y con cercanía a los ciudadanos. Pero si ustedes programaron y diseñaron el Barakaldo de hoy con nosotros; cogobernaron con nosotros durante muchos de esos treinta años. ¿Cómo es que ahora intentan deshacerse de ese legado? ¿Qué pasa, se avergüenzan? ¿Se avergüenzan del Plan General de Ordenación Urbana y de todos los desarrollos urbanísticos que ustedes aprobaron con nosotros? Díganlo abiertamente. Digan que con ustedes llegó la Arcadia feliz que todos soñaban.

Esta moción nace por su inacción porque ustedes no han movido un dedo en esta cuestión. Se han limitado a recoger las migajas de un plan que es ambicioso y que lo que requiere es que el Ayuntamiento ponga sobre la mesa proyectos y planes nuevos porque ustedes están viviendo de las rentas, esa herencia que ustedes califican de venenosa o

maldita, es una herencia que les ha permitido ahora mismo vivir de las rentas en materia de promoción económica. No han puesto sobre la mesa ni un solo proyecto de promoción económica nuevo; están viviendo de las rentas y no solamente de las rentas pasadas, sino de las jugosas rentas que hacen llegar desde otras instituciones.

Simplemente tómenlo como una propuesta de trabajo conjunto entre diferentes partidos políticos. Por cierto, quiero pedir disculpas al portavoz del Partido Popular porque he olvidado que ha anunciado que iba a apoyar la moción.

El **Sr. SOLA FUENTES** puso de manifiesto lo siguiente: Se queja usted de mítines preelectorales pero no se da cuenta del que acaba de echar usted. De hecho, su compañero, en alguna intervención anterior incluso nos ha vendido alguna de las propuestas socialistas para campaña.

Lo cierto es que no estoy enfadado, Sr. Álvarez. De hecho, la información del plan de choque es pública; lo mismo que han sacado los 0,45 millones de Portugalete o los 2,5 millones de Sestao, podían haber sacado los 0,35 de Barakaldo. La información está en el mismo documento. Como digo, el plan de choque tiene en cuenta las características de cada municipio. Ya he explicado que Barakaldo es el municipio con mayor fortaleza de Ezkerrealdea y que Sestao tiene los datos de paro y RGI más altos. ¿Es tan difícil de entender? ¿No podemos mostrarnos solidarios con nuestros vecinos más próximos y en una situación de desventaja?

Hablan de regeneración de barrios por Barakaldo y de planificación. Daré unas pinceladas. Un millón más que en la legislatura socialista para subvencionar la rehabilitación de viviendas, aterpes en colegios, imposibles de hacer, según Alfonso García, alcalde al que recordaremos por convertir las mociones en ruegos para no someterlas a la mayoría democrática de este Pleno. Pues nosotros ya vamos por el segundo con recursos municipales y Gobierno Vasco hará un tercero. Rampas en Rontegi, Andikollano, la pasarela, equipamientos deportivos, ya invertidos casi 4 millones de euros en un montón de instalaciones. Un informe decía que hacían falta 12 millones para dejarlas en condiciones. Ahora ellos dicen que hay que planificar, ¿y qué planificación le llevó al Partido Socialista a dejar el parque deportivo en ese estado tan deplorable? Iluminación, más de 1 millón invertido, pero hacen falta muchos millones para poner al día las instalaciones lumínicas, es lo que tienen 30 años de gobierno en los que no se han planificado las inversiones, ni renovado las infraestructuras. ¿Qué opinión les merecerá a los firmantes de la moción, que acompañan al PSE en tal afirmación?

Éstos son algunos de los ejemplos que podrían darse como respuesta a lo que se está haciendo para regenerar, y de manera equilibrada, los barrios de Barakaldo.

El **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Hemos asistido hoy a un Pleno un tanto surrealista. Hemos visto mítines variopintos, sobre todo provenientes de la bancada del equipo de gobierno. Hemos percibido que, incluso a tres meses de las elecciones, hemos sabido que se firmó un pacto de impuestos entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista, que se rompió posteriormente. Usted ha dicho que no cumplen lo que firman, según he creído entender.

Y me gustaría decirle que cuando uno prepara las intervenciones para los Plenos, nosotros al menos nos molestamos en leer la información y saber de dónde vienen los datos. En esta moción he leído que en el cuerpo expositivo se dice que no se ha solicitado inversión en regeneración urbana. Usted ha hablado de los buenismos que se han solicitado en otro tipo de patas que decía el Sr. Álvarez que tiene el plan de choque. En regeneración urbana yo me me tomado la molestia y en los 64 millones que estaban en este ejercicio no se ha solicitado ni un solo euro. Eso es lo que se le está reclamando, nada más. No dé vueltas hacia un lado y hacia el otro. Vamos a hacer que los recursos se puedan utilizar para beneficio de este municipio.

Por su parte, el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, dijo: 1,5 millones de euros por parte del Consorcio de Aguas para la rehabilitación de la ciudad deportiva San Vicente, 800.000 euros aportados a través de una enmienda del Partido Socialista a los presupuestos de la Diputación Foral de Bizkaia, para la grada de la ciudad deportiva de San Vicente. Dinero que llega ahora y de lo que ustedes se benefician. Casi 2 millones de euros para la pasarela de Murrieta, conseguidos por el Partido Socialista a través de una enmienda en los presupuestos de Gobierno Vasco. Luego llegó el consejero Ercoreca a inaugurarla cuando el gobierno del Sr. Urkullu no había destinado un céntimo de euro para hacer esa pasarela. Pero yo creo que vamos a dejar de hablar del pasado porque esto no es lo que importa realmente a los vecinos; eso ya está hecho, pero como ustedes una y otra vez hablan del pasado intentando contraponer su brillante gestión de estos cuatro años con el horror de la gestión catastrófica de 30 años socialistas, he caído en su pequeña trampa y también he entrado en ello, pero podemos debatir hasta el infinito al respecto de lo mucho que Barakaldo ha sido castigado por su partido, el Partido Nacionalista Vasco que ha castigado al Ayuntamiento de Barakaldo mientras gobernaba el Partido Socialista.

Los 64 millones de euros que había, como ha dicho el Sr. Rodríguez, para regeneración urbana y que no han sido aprovechados, es lo que motiva esta moción, es lo que nos impulsa a instarles a que se muevan por el bien de la ciudad, a que dejen de despilfarrar el

dinero en cuestiones que no interesan a los ciudadanos, que inviertan de verdad en los intereses de los vecinos y vecinas de Barakaldo; solamente eso.

Creo que se percibe cierto nerviosismo, pero yo creo que el talante de la moción es constructivo, positivo y yo creo que ustedes deberían sumarse y votar a favor de la misma.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, con las siguientes palabras: Usted habla primero de que hemos recibido dinero del Consorcio para ejecutar obras en Barakaldo, de tal manera que hemos ahorrado ese dinero a las Arcas municipales y a los vecinos de Barakaldo, pero al mismo tiempo critica a Diputación, a Gobierno, donde, por cierto, gobiernan con nosotros. Es que ustedes se han convertido en el Judas del Partido Socialista.

Está claro que a todos nosotros nos mueve un interés común, que es mejorar Barakaldo, desarrollar los barrios y las infraestructuras. He comentado que hay que tener en cuenta cómo se reparte el dinero del plan de manera solidaria, teniendo en cuenta las circunstancias de cada municipio. Barakaldo que ha recibido 100.000 euros menos que Portugalete y los ha recibido para itinerarios de empleo, en varias cuestiones y una de ellas es rehabilitación de vivienda social. No sé si eso es criticable, pero por supuesto que hemos hecho nuestras aportaciones y en el reparto hablamos de muchísimos millones porque estamos hablando de Ezkerraldea, Mehatzaldea y Oarsoaldea y por supuesto que no todas las comarcas están en la misma situación. Apelo sobre todo a ese sentido de solidaridad en el reparto porque al final esto no deja de ser un acto de solidaridad de Euskadi con Bizkaia y con Gipuzkoa, de Gipuzkoa con Oarsoaldea y de Bizkaia con nuestra comarca. Nosotros internamente también tenemos que ser solidarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.